



# INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

---

---

## ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION SANTO TOMAS

SEMINARIO:  
IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ACTUALIZADA

**CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS  
NIF B-15  
“RESINAS SINTÉTICAS, S.A. DE C.V.”**

TRABAJO FINAL  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO

**PRESENTAN:**  
ALBERTO BANDALA PÉREZ  
OSCAR GOCHÉZ GARCÍA  
LAURA ADRIANA GUERRERO RIVERA  
MAURICIO NAVA FLORES  
PALOMA ITZEL SANTILLÁN GONZÁLEZ



CONDUCTOR: C.P.C. ENRIQUE AGUILAR SÁNCHEZ

México, D.F. 26 de Septiembre de 2011

## INDICE

INTRODUCCION	4
CAPITULO 1.- SITUACION GLOBAL	
1.1 GLOBALIZACION	9
1.2 SECTOR QUIMICO	27
1.3 RAMO	30
CAPITULO 2.- NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA	
2.1 NIF (NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA)	
2.1.1 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y COMBINADOS (NIF B-8)	34
2.1.2 CONVERSION DE MONEDAS EXTRANJERAS (NIF B-15)	41
2.1.3 IMPUESTOS A LA UTILIDAD (NIF D-4)	50
2.2 IFRS (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA)	
2.2.1 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS (IFRS 27)	57
2.2.2 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (IFRS 21)	62
2.2.3 IMPUESTOS A LAS GANANCIAS (IFRS 12)	68
2.3 US GAAP (GENERALLY ACCEPTED ACCOUNTING PRINCIPLES)	
2.3.1 CONSOLIDACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS VARIABLE (ASC 810)	74
2.3.2 TEMAS DE MONEDA EXTRANJERA. (ASC 830)	81
2.3.3 IMPUESTOS A LA UTILIDAD. (ASC 740)	89
2.4 PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE NIF, IFRS Y US GAAP	
2.4.1 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS O COMBINADOS	94
2.4.2 CONVERSION DE MONEDAS EXTRANJERAS	99
2.4.3 IMPUESTOS A LA UTILIDAD	102

CAPITULO 3.- ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA	
3.1 HISTORIA Y ORIGEN	109
3.2 ELABORACION DE LAS IFRS Y SU ESTRUCTURA	111
3.3 APLICACIÓN DE LAS IFRS EN EL MUNDO	116
3.4 CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES	120
3.5 PROCESO DE ADOPCION DE LAS IFRS EN MEXICO	125
CAPITULO 4.- MARCO FISCAL EN MEXICO	
4.1 HISTORIA DE LOS IMPUESTOS EN MEXICO	138
4.2 POLITICA FISCAL EN MEXICO	141
4.3 DERECHO FISCAL EN MEXICO	143
4.4 CONTRIBUCIONES Y DEFINICIONES DE IMPUESTOS	146
CAPITULO 5.- CASO PRACTICO	
4.1 ESTADOS FINANCIEROS	
4.1.1 ESTADOS FINANCIEROS DOLARIZADOS	161
4.1.2 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	179
4.1.3 ESTADO DE RESULTADOS	181
4.1.4 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	182
4.1.5 ACTIVO FIJO	183
4.1.6 TERRENOS	190
4.1.7 ESTADOS FINANCIEROS CONVERTIDOS	194
4.1.8 CONSOLIDACION CONTABLE FISCAL	213
CONCLUSION	217
BIBLIOGRAFIA	220

## Introducción

El presente trabajo tiene como propósito fundamental mostrar los entornos económicos y financieros a los que está sujeta una empresa en crecimiento como lo es Resirene S.A. de C.V.

La característica principal del comportamiento de la empresa en la globalización depende principalmente de su actividad económica, siendo este el Sector Químico del Grupo KUO una empresa 100% mexicana, el cual está constituido por 3 sectores de negocio (Sector Químico, Productos de Consumo y Automotriz).

Siendo que la empresa depende de entornos tan pronunciados en las economías como lo es la globalización, tomando como base una serie de ventajas y desventajas competitivas que producen cambios constantes y dinámicos en las diversas áreas de la empresa, hasta los últimos movimientos económicos que sin duda provocan hoy por hoy una serie de tratados internacionales, que si bien parecen no establecer una funcionalidad clara a las diversas economías involucradas, si provocan movilidad dentro del mercado, siendo esta en muchas ocasiones el trampolín para el crecimiento de las empresas que se mantienen constantes y preparadas para las diversas modalidades en la economía que se han formado dentro de los mercados nacionales e internacionales.

Para analizar esta situación es necesario conocer la globalización como un fenómeno de apertura de las economías y fronteras dando como resultado la diversificación para el tratamiento económico, tecnológico y financiero de las empresas. Esto conlleva a la apertura de nuevas leyes y normas que regulen principalmente en su mayoría estos tres entornos que bien llevadas una con la otra provocan un nivel de medición para establecer el mal o buen funcionamiento de las industrias.

La globalización en sí misma es un proceso continuo y dinámico, que desafía las leyes de los países en su forma de regular el funcionamiento de empresas y el comportamiento económico de los individuos a nivel internacional que, si bien pueden dar trabajo a la mano de obra desocupada o ser los contratados, también pueden beneficiarse de irregularidades y debilidades subsistentes en un determinado país. Es fácil para estas empresas simplemente trasladar sus centros de producción a lugares en los cuales se les del máximo de facilidades. Es también un desafío a los proyectos de desarrollo de los países, especialmente para aquellos que están en vías de desarrollo, pues no sólo considera cualquier intervención estatal como a los intereses de esas empresas (en la medida que tales planes implican regulaciones y demandan impuestos y otros recursos) sino que además asevera que la idea misma del desarrollo social como meta y objetivo gubernamental o estatal precluye la libertad individual y distorsiona tanto la sociedad como el mercado.

Si bien es cierto que bajo los constantes cambios a las normas que regulan los procesos contables, fiscales y financieros de una entidad provocan una necesidad en los usuarios del conocimiento y diferencias que hay entre las diversas Leyes regulatorias para el tratamiento de los estados financieros así como la información necesaria que se requiera para el tratamiento de las empresas dentro del entorno contable, es fundamental hacer una comparativa entre estas normas siendo que estas tienden a cambiar ciertos tratamientos a la información nos dimos a la tarea de sacar las principales diferencias entre las (NIF) Normas de Información Financiera, (IFSR) Normas Internacionales de Información Financiera y las (US GAAP) Generally Accepted Accounting Principles.

Para analizar este punto es necesario mencionar los puntos en los que nos enfocamos y que se consideraron importantes en el tratamiento del caso práctico tomando como base de estudio las Normas referentes a los Estados Financieros Consolidados y Combinados, Efectos de las variaciones en los tipos de cambio o conversión en Moneda Extranjera así como Impuestos a la Utilidad.

La comparación de estos tres tratamientos Contables se realizó por un hecho cada vez más pronunciado dentro de las diversas áreas contables como lo es la adopción de las Normas

Internacionales de Información Financiera, así como su historia y origen, aplicación en el mundo y un proceso muy importante como lo es el proceso de adopción en México.

Por otra parte no queríamos dejar a un lado la Historia de los Impuestos en México, ¿cómo se podría hacer un estudio del entorno económico, financiero y contable de una empresa dentro de un país como el nuestro sin antes saber el nacimiento de los impuestos? Es curioso, pero las primeras manifestaciones de tributación en México aparecen en los códigos Aztecas, bajo esta situación el termino tributar cobro importancia por el territorio dando como resultado diversos cambios a los que en esa época se le conocía como tributación hasta lo que hoy conocemos como Impuestos entre ellos el IVA, ISR y el IETU siendo estos unos de los más mencionados y de los más tratados en el Fisco.

El estudio de la información de Contable de la empresa es la mejor manera de sustentar el estudio realizado a las Normas Nacionales e Internacionales, el caso práctico es el resultado de los diversos conocimientos en la materia estos llevados de la mano con las diferentes regulaciones a las que nos basamos y tomamos en cuenta para la proyección de los principales estados Financieros tales como el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y el Estado de Flujos de Efectivo así como las Notas a los Estados Financieros.

Profundizar en las Normas Nacionales e Internacionales para el tratamiento financiero de la empresa fue un interés académico. Asimismo, nos interesamos por aportar el mismo tratamiento financiero y contable de la empresa aplicando las Normas de Información Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad.

En el ámbito profesional, como futuros contadores, el interés verso en conocer el contexto contable, financiero y fiscal como variables dependientes y las condiciones que soportan el resultado de un trabajo para la toma de decisiones dentro de las compañías.

Nuestros objetivos al analizar los instrumentos de control, adopción y manipulación que se aplican sobre los estados financieros forman parte importante del criterio de los Contadores Públicos al emitir un informe.

Diferenciar el trato contable, fiscal y financiero se ha consolidado como una organización con injerencia en el ámbito profesional.

Contrastar en nuestro estudio, la dinámica contable que se le da a la información financiera que manejan los Contadores Públicos es parte fundamental del tipo de estudio, sin diferenciar el estado de la información que maneja siempre y cuando se llegue al objetivo deseado.

# CAPÍTULO 1

# SITUACIÓN GLOBAL

## 1.1 Globalización.

La globalización es una teoría entre cuyos fines se encuentra la interpretación de los eventos que actualmente tienen lugar en los campos del desarrollo, la economía mundial, los escenarios sociales y las influencias culturales y políticas. La globalización es un conjunto de propuestas teóricas que subrayan especialmente dos grandes tendencias:

- Los sistemas de comunicación mundial; y
- Las condiciones económicas, especialmente aquellas relacionadas con la movilidad de los recursos financieros y comerciales.

La globalización significa el aumento de la vincularidad, la expansión y profundización de las distintas relaciones sociales, económicas y políticas, la creciente interdependencia de todas las sociedades entre sí, promovida por el aumento de los flujos económicos, financieros y comunicacionales y catapultada por la tercera revolución industrial que facilita que los flujos puedan ser realizados en tiempo real.

En su dimensión económica la globalización puede ser entendida como una nueva fase de expansión del sistema capitalista que se caracteriza por la apertura de los sistemas económicos nacionales, por el aumento del comercio internacional, la expansión de los mercados financieros, la reorganización espacial de la producción, la búsqueda permanente de ventajas comparativas y de la competitividad que da prioridad a la innovación tecnológica, la aparición de elevadas tasas de desempleo y el descenso del nivel de las remuneraciones.

La globalización se ha vuelto casi un lugar común en la justificación de cualquier medida o en la interpretación del cambio que se produce, tanto en la esfera pública como en la privada. Su difusión parece derivar de la propia capacidad de explicar la fuerza operante de un sinnúmero de transformaciones que se producen e impactan en la vida cotidiana con singular dureza. La globalización aparece como el tema más relevante de las ciencias sociales desde fines de los 90. La frase clave que se repite continuamente hace referencia a "los desafíos que nos plantea la globalización", y a la vez aparece como justificativo de las principales políticas públicas a adoptar por muy antipopulares o dolorosas que éstas puedan ser.

Por todo ello debemos diversificar nuestra mirada para dar cuenta de las variadas interrelaciones entre lo global y lo local, lo público y lo privado, lo individual y lo comunitario, la ganancia individual y el bien común, el conflicto y la construcción de consensos, los cambios culturales, la pobreza y violencia urbana.

### **El papel del mercado.**

Como fenómeno de mercado, la globalización tiene su impulso básico en el progreso técnico y, particularmente, en la capacidad de éste para reducir el costo de mover bienes, servicios, dinero, personas e información. Esta reducción de la “distancia económica” ha permitido aprovechar las oportunidades de arbitraje existentes en los mercados de bienes, servicios y factores disminuyendo la importancia del papel de la geografía y la efectividad de las barreras de la política.

### **Oportunidades y amenazas de la Globalización.**

La inestabilidad de las condiciones económicas, de marginamiento y de limitación de las oportunidades se encuentra entre las más sobresalientes. En efecto, como todos los grandes fenómenos de la historia, la mundialización es portadora de oportunidades y riesgos.

#### ***Oportunidades.***

- El proceso de globalización plantea oportunidad de mejorar las condiciones de acceso a los mercados que anteriormente se hallaban fragmentados.
- Los flujos de información, tecnología y capital han sido los que han incrementado su movilidad y por consiguiente constituyen los mercados donde más han mejorado las condiciones de acceso para economías con menor capacidad relativa de generación interna.
- Se descubren e implementan mejoras tecnológicas que ayudan a la producción y a la rapidez de las transacciones económicas.
- Mayor accesibilidad a bienes que antes no se podían obtener en los países subdesarrollados.
- Aumenta la competitividad entre los empresarios y se eleva la calidad de los productos.

- Se disminuyen los costos de producción y por lo tanto se ofrecen productos a precios menores.
- También crea nuevas oportunidades en tanto incrementa la competencia, sienta las bases para el establecimiento de nuevas alianzas empresariales y sociales

### **Amenazas.**

- La que más destaca es la heterogeneidad de un fenómeno que se aplica a los bienes, servicios, capitales y de manera bastante desigual, a los hombres. Aquellos que tienen un empleo de producción o de servicio de carácter personal, ven el empeoramiento de su nivel de vida.
- En los países desarrollados aumentará el desempleo y la pobreza por que las empresas grandes emigran hacia otros lugares en busca de mano de obra y materia prima barata.
- Mayor desigualdad económica entre los países desarrollados y subdesarrollados debido a concentración de capital en los países desarrollados (acumulación externa de capital).
- Mayor injerencia económica de parte de los países desarrollados hacia los países subdesarrollados o en vías de desarrollo.
- Desigualdad económica dentro de cada nación ya que la globalización beneficia a las empresas grandes y poderosas.
- Mayor fuga de capitales porque cuando las empresas multinacionales lo decidan, se trasladan hacia otros países que les ofrezcan mejores ventajas en su producción.
- Menor oportunidad de competir con esos grandes monstruos que son las empresas multinacionales.
- Degradación del medio ambiente por la explotación de los recursos.

Todo ello sin contar con el peligro de que se exacerben los conflictos comerciales o que estallen crisis financieras. En los últimos diez años, la economía mundial se vio sacudida por el peso del endeudamiento excesivo, la fluctuación de los tipos de cambio y las olas especulativas. La más reciente, la crisis mexicana de 1995 puso en evidencia los riesgos financieros de la globalización.

A pesar de que el término globalización es muy reciente, como tal ha existido a lo largo de la historia, pero en realidad la globalización comienza a tomar mayor auge a partir de la

Revolución industrial; hace unos 200 años (Siglo XVIII) en Inglaterra, el cual era el país más desarrollado del mundo para esa época ilustres pensadores desarrollaron las teorías del Comercio Internacional, las cuales han sobrevivido hasta nuestros días y son las bases del Capitalismo y la Globalización.

### **La globalización: apertura de fronteras.**

#### ***Posibilidades que brinda.***

Es un proceso que todos reconocen como el más determinante de la década del noventa, pero que suscita opiniones muy encontradas. Si bien no es un proceso nuevo ha sido retomado con mayor énfasis en los países en desarrollo como premisa específica para lograr un crecimiento económico y erradicar la pobreza.

Los orígenes del fenómeno se remontan a las dos décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, en el cual los países industrializados de Norteamérica, Europa y Asia alcanzan tasas de crecimiento del PIB tres veces superiores que en los 130 años precedentes, lo que a su vez provoca una expansión a nivel mundial de las transacciones comerciales de estos países.

Con el fin de regular las crecientes relaciones comerciales, los países en cuestión generaron una estrategia económica y política de liberar todas las barreras al libre comercio, implantadas por la Estrategia de Sustitución de Importaciones. Producto de ello son las negociaciones del GATT, la creación del FMI y el BM, las áreas de libre comercio subregionales, etc.

Este proceso se vio acelerado por las diferentes crisis en que se vio inmerso el entorno internacional en los años 1971 (crisis del dólar), 1973 y 1979 (crisis del petróleo) y en 1982 (crisis de la deuda); otro elemento que ayudo al avance vertiginoso del mismo fue el surgimiento de una teoría económica a tono con los requerimientos del fenómeno: el Neoliberalismo.

La globalización es un proceso multidimensional, aunque hay razones para pensar que es ante todo un proceso económico hecho posible por cambios provenientes de la ciencia y la tecnología.

El lazo indisoluble que se genera en el siglo XX entre la ciencia y la tecnología posibilita acelerar, ampliar y consolidar el proceso de globalización, especialmente, en sus aspectos económicos y culturales.

La digitalización de las comunicaciones humanas ha revolucionado la producción, el almacenamiento y el acceso a la información. Si la revolución industrial multiplicó la fuerza del hombre, la evolución informática multiplica la capacidad del cerebro humano. Hoy la información se ha democratizado, y está al alcance de quien posea una computadora y un módem para acceder a Internet.

Los llamados procesos globalizadores redundan en la redistribución de privilegios y despojos, riqueza y pobreza, recursos y desposesión, poder e impotencia, libertad y restricción. Las divisiones territoriales y segregaciones de identidad que imponen y promueven la globalización de los mercados e información, no reflejan la diversidad de socios en pie de igualdad.

Apenas el 22% de la riqueza global pertenece a los llamados países en vías de desarrollo, que abarcan al 80% de la población mundial.

Los beneficios de la globalización están siendo desigualmente repartidos entre las diversas regiones, entre los diferentes países y en el interior de los mismos, lo cual conlleva severos procesos de fragmentación y polarización.

La globalización les da a los países extremadamente ricos nuevas oportunidades para ganar dinero de manera más rápida. Estos han utilizado la tecnología de punta para desplazar grandes sumas de dinero alrededor del globo con extrema rapidez y especular con eficiencia creciente.

La globalización es una paradoja: beneficia mucho a muy pocos a la vez que excluye o margina a dos tercios de la población mundial.

La globalización implica transformaciones espaciotemporales que afectan los modos y estilos de vida concretos de las personas, producto de los cambios de escala y de la aceleración de los cambios, en especial aquellos debido a las innovaciones tecnológicas y a los crecientes niveles de complejidad de la vida urbana. Así se reconfiguran los sistemas de percepción y representación del tiempo y el espacio, que constituyen el entramado básico de los mundos de la vida, de la historia concreta de los individuos y grupos sociales, de sus mitos y sus ritos.

Estas transformaciones se apoyan en una aceleración sin precedentes en los procesos tecnológicos, tanto en lo que atañe al ritmo mismo de las innovaciones como en lo que se refiere al lapso que transcurre entre la innovación y su incorporación en la producción. Tal proceso se inició en los años 70 y ha llegado a ser titulado como la "tercera revolución tecnológica e industrial". Se ha asentado en la electrónica, la informática, la robótica, los nuevos materiales, la genética y la biotecnología.

Estas son sólo unas de las facetas del mundo globalizado. Están además presentes los siguientes efectos económicos:

- La estandarización de productos y servicios: significa que éstos tienen poca o nula variación entre los distintos países o regiones donde se distribuyen.
- Reducción de barreras arancelarias: ha introducido el llamado consumo de productos masivos, permitiendo que muchos países tengan acceso a éstos.
- Economía de escala: implica hacer los productos más competitivos con una estrategia de bajos costos.
- La creación de grandes corporaciones e integración de las empresas: permite un mayor control del mercado.
- La creciente integración de las economías nacionales a los mercados globales, pues de éstos últimos depende el crecimiento y la estabilidad de aquellas.

### **Integración Económica.**

Implica la aparición de una autoridad supranacional que adoptará las decisiones de la política fiscal y monetaria. Cualquier decisión particular dirigida al fomento de una rama productiva o a la corrección de un equilibrio regional deberá ser autorizada por dicha autoridad.

### **Formas de Integración Económica.**

#### ***Área o zona de Libre comercio.***

Está formada por varios países que deciden eliminar las barreras al comercio interno pero manteniendo cada uno sus propios aranceles diferentes frente a terceros.

El problema que se deriva de esto es la necesidad de mantener controles fronterizos para los productos que procedan de países pertenecientes al Área de Libre Comercio pero que hayan sido producidos total o parcialmente en el exterior.

***Unión Aduanera.***

Se produce cuando un Área de Libre Comercio establece un arancel exterior común. La unión aduanera requiere de mayores esfuerzos de negociación y acuerdo interno ya que cada país perteneciente a la unión vera modificada su estructura productiva en mayor o menor grado como consecuencia de decisiones comunes. Los controles fronterizos desaparecen para los productos pero permanecen las barreras que impiden la circulación de los factores.

***Mercado Común.***

Supone la eliminación de barreras de circulación de los factores productivos, es decir, de los trabajadores y del capital. La libre circulación de los trabajadores consiste en permitir en igualdad de condiciones la contratación de mano de obra que proceda de los países integrantes y que además, se reconozcan mutuamente las titulaciones profesionales y que haya una cierta armonización de criterios educativos. La libre circulación de capitales podrá quedar desvirtuada mediante el establecimiento de impuestos diferenciales por lo que requiere también un cierto grado de armonización fiscal.

***Unión Económica.***

Se produce un grado más de armonización de las políticas fiscales y monetarias. Se produce aquí una mayor cesión de soberanía ya que, al dotarse de un sistema monetario único, cada país se somete a una disciplina monetaria para mantener los tipos de cambio dentro de los márgenes autorizados.

***Desarrollo Económico.***

El desarrollo económico es la capacidad de países o regiones para crear riqueza a fin de promover o mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes. Se conoce el estudio del desarrollo económico como la economía del desarrollo. La política pública generalmente apunta al crecimiento continuo y sostenido económico y la extensión de la economía nacional de modo que “los países en vía de desarrollo se hagan países desarrollados.”

***Subdesarrollo Económico***

El subdesarrollo es una enfermedad que se podría tomar como una malformación creada por la explotación y la entrada desigual de la industria.

Los países más desarrollados son los que crean mayor demanda de recursos tan necesarios para las industrias como el hierro, el cobre, el oro y el zinc, entre otros; los países desarrollados agotaran los recursos de los países en vía de desarrollo, estos al llegar al desarrollo o a un punto muy cercano se encontrarán sin recursos, y, mientras los países desarrollados tratan de encontrar sustitutos sintéticos para ellos. Las diferencias culturales y la introducción de ésta en países totalmente ajenos a ella (desculturización) distorsiona la personalidad de los pueblos, los alienta y crea una dependencia ya no económica sino social que lleva a la población a ser adicta de ésta; como lo que sucede con los Estados Unidos y los países de la península Ibérica.

El subdesarrollo está tan bien organizado que muchas personas viven sin conocer la miseria, pobreza, y demás males creados por ésta.

### ***Crecimiento Económico.***

El crecimiento económico es una de las metas de toda la sociedad y el mismo implica un incremento notable de los ingresos, y de la forma de vida de todos los individuos de una sociedad. Existen muchas maneras o puntos de vista desde los cuales se mide el crecimiento de una sociedad, se podría tomar como ejes de medición la inversión, las tasas de interés, el nivel de consumo, las políticas gubernamentales, o las políticas del fomento al ahorro; todas estas variables son herramientas que se utilizan para medir este crecimiento. Y este crecimiento requiere de una medición para establecer que tan lejos o que tan cerca estamos del desarrollo.

### ***Economía de Escala.***

La economía de Escala se refiere al poder que tiene una empresa cuando alcanza un nivel óptimo de producción para ir produciendo a más o menor costo, es decir, a medida de que la producción en una empresa crece sus costos por unidad producida se reducen.

Cuanto más produce, menos le cuesta producir cada unidad. En otras palabras, se refiere a que si en una función de producción aumenta la cantidad de todas las materias utilizadas en un porcentaje, los productos pueden aumentar en ese mismo porcentaje o bien aumentar en mayor o menor cantidad que el mismo porcentaje. Si aumenta en el mismo, estaríamos ante economías constantes de escala, si fuera en más, serían economías crecientes de escala, si fuera en menos, en economías decrecientes de escala. Comúnmente, cuando se dice simplemente “economías de escala”, se refiere a las crecientes, ya que estas denotan una función bastante ventajosa desde el punto de vista económico, porque significa que la producción resulta más barata por término medio cuanto mayor es el empleo de todos los

recursos. Resultaría, por ejemplo, más barato por unidad producir 400 unidades que 200, si aumentamos en la misma cantidad todos los recursos empleados para ello.

### **Ventajas Competitivas.**

La ventaja competitiva es una rentabilidad por encima de la rentabilidad media del sector industrial en el que la empresa desempeña. Es la ventaja que una compañía tiene respecto a otras compañías competidora.

El logro de una ventaja competitiva es el objetivo buscado por la estrategia competitiva.

La ventaja competitiva se logra desarrollando, adquiriendo, manteniendo o aumentando fuentes de ventaja competitiva.

Para ser realmente efectiva, una fuente de ventaja competitiva debe ser:

- Difícil de imitar.
- Única.
- Posible de mantener.
- Netamente superior a la competencia.
- Aplicable a variadas situaciones.

### **Instituciones creadas bajo el proceso de Globalización.**

1. *Fondo Monetario Internacional (FMI)*. Como idea fue planteado el 22 de julio de 1944 durante una convención de la ONU en Bretton Woods, Estados Unidos, y su creación como tal fue en 1945. Sus estatutos declaran como objetivos principales la promoción de políticas cambiarias sostenibles a nivel internacional, facilitar el comercio internacional y reducir la pobreza.

Forma parte de los organismos especializados de las Naciones Unidas, siendo una organización intergubernamental que cuenta con 185 miembros.

### **Principales Funciones:**

- Promover la cooperación monetaria internacional.
- Facilitar la expansión y crecimiento equilibrado del comercio internacional.
- Promover la estabilidad en los intercambios de divisas.

- Facilitar el establecimiento de un sistema multilateral de pagos.
- Realizar préstamos ocasionales a los miembros que tengan dificultades en su balanza de pagos.
- Acortar la duración y disminuir el grado de desequilibrio en la balanza de pago de los miembros.

Un país miembro tiene acceso automático al 25% de su cuota si experimenta dificultades de balanza de pagos.

2. *Banco Mundial (BM)*: Es uno de los organismos especializados de las Naciones Unidas, que se define como una fuente de asistencia financiera y técnica para los llamados países en desarrollo. Su propósito declarado es reducir la pobreza mediante préstamos de bajo interés, créditos sin intereses a nivel bancario y apoyos económicos a las naciones en desarrollo. Está integrado por 186 países miembros. Fue creado en 1944 y tiene su sede en la ciudad de Washington, Estados Unidos.

El grupo del Banco Mundial está integrado por:

- El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF): Tiene como objetivo la reducción de la pobreza en los países en vías de desarrollo y de mediano ingreso con capacidad crediticia.
- La Asociación Internacional de Fomento (AIF): Sus miembros son quienes realizan aportaciones que permiten que el Banco Mundial (BM) proporcione 6,000 y 7,000 mdd anuales de crédito a los 79 países considerados más pobres.
- La Corporación Financiera internacional (CFI): Esta corporación está encargada de promover el desarrollo económico de los países a través del sector privado.
- Los socios comerciales invierten capital por medio de empresas privadas en los países de desarrollo.
- El Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI): Este organismo tiene como meta promover la inversión extranjera en países subdesarrollados, encargándose de otorgar garantía a los inversionistas contra pérdidas ocasionadas por riesgos no comerciales.
- El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. (CIADI): Tiene como meta principal cuidar la inversión extranjera en los países, al proporcionar servicios internacionales de conciliación y arbitraje de diferencias relativas a ese rubro.

Por medio de sus diferentes organismos, descritos anteriormente, el BM maneja cuatro tipos distintos de préstamos, controlando aspectos de inversiones, desarrollo institucional y políticas públicas de aproximadamente 150 naciones.

- *Préstamos para proyectos*: este tipo de préstamos se otorga para desarrollar un proyecto en específico como carreteras, proyectos pesqueros, infraestructura en general.
  - *Préstamos sectoriales, vía BIRF y AIF*: estos préstamos gobiernan todo un sector de la economía de un país, es decir, energía, agricultura, etcétera. Éstos conllevan condiciones que determinan las políticas y prioridades nacionales para dicho sector.
  - *Préstamos Institucionales*: éstos sirven para la reorganización de instituciones gubernamentales con el fin de orientar sus políticas hacia el libre comercio y obtener el acceso sin restricciones, de las empresas transnacionales (ETN), a los mercados y regiones. Por otra parte sirven para cambiar las estructuras gubernamentales sin aprobación parlamentaria, bajo las directrices del Banco.
  - *Préstamos de ajuste estructural*: este tipo de préstamos, fueron creados teóricamente para aliviar la crisis de la deuda externa con el fin de convertir los recursos económicos nacionales en producción para la exportación y fomentar la entrada de las empresas transnacionales en economías restringidas. Los países del sur han experimentado estos ajustes y las consecuentes medidas de austeridad.
3. *La Organización Mundial del Comercio (OMC)*: administra los acuerdos comerciales negociados por sus miembros (denominados Acuerdos Abarcados). Además de esta función principal, la OMC es un foro de negociaciones comerciales multilaterales; administra los procedimientos de solución de diferencias comerciales; supervisa las políticas comerciales y coopera con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional con el objetivo de lograr una mayor coherencia entre la política económica y comercial a escala mundial.

### ***Las Empresas frente a la globalización.***

La mundialización es a la vez una oportunidad y una amenaza. La integración con la economía mundial abre el camino para que los países pequeños de bajos ingresos se industrialicen de una manera que no era posible cuando estaban de moda las políticas de industrialización no generadoras de deuda en los decenios de 1960 y 1970. Al mismo tiempo, cuando se consideran la expansión de las exportaciones, las corrientes de inversiones extranjeras y el crecimiento económico e industrial resultan claro que los países que no han podido integrarse, como los del África subsahariana, están quedando rezagados.

La mundialización es la respuesta de las empresas privadas al entorno cambiado y cambiante de los negocios internacionales. El proceso tiene sus raíces en cuatro aspectos claves, los primeros dos de los cuales son con razón los más importantes:

- Los cambios de política en la economía mundial, concretamente la liberalización de las corrientes de capital y de comercio, la desregulación de los mercados, y el desarrollo del sector privado incluida la privatización, que han abierto nuevas oportunidades de inversión en la mayoría de los países.
- La aceleración del progreso tecnológico que ha cambiado las reglas del juego tanto para las ET como para los países en desarrollo anfitriones y las empresas de estos países.
- América Latina, Europa oriental y central y el Asia central están clasificadas como integradores contingentes, en los que el proceso de posterior integración estará impulsado por las corrientes de capital.

Las perspectivas de los principiantes están mejorando, a medida que los propios países en desarrollo más avanzados pasan a ser ellos mismos fuentes de IED (Inversión Externa Directa) hacia el exterior, principalmente en los conglomerados regionales de Asia. A medida que aumentan los salarios y los ingresos por habitante y que se estrechan los mercados laborales, estos países en desarrollo se desplazan hacia actividades de mayor valor agregado y reubican sus operaciones de elevado índice de mano de obra en economías de ingresos más bajos.

***Amenazas de las empresas.***

- La mundialización ha modificado la naturaleza y la pauta de la industrialización. Aún las empresas pequeñas se ven enfrentadas a competidores internacionales.
- Los países en desarrollo más avanzados están perdiendo las ventajas competitivas en sectores de índice de mano de obra muy elevado.
- La elevación de los salarios reales ha erosionado sus ventajas de costos, mientras que las cuotas impuestas por los países industrializados limitan su acceso a los mercados, obligándolos a reubicar algunas de sus operaciones de elevado índice de mano de obra en economías de salarios bajos.

El rápido aumento de los salarios, aun en condiciones de excedentes de mano de obra, que obliga a la administración a ascender en la escala tecnológica en busca de una mayor productividad para justificar nuevas inversiones y conservar la competitividad.

La declinación del empleo en la industria manufacturera a medida que las nuevas tecnologías genéricas sustituyen mano de obra por capital, pese a las ventajas comparativas de una mano de obra abundante. Un desplazamiento hacia una mayor dependencia de la producción primaria y algunos servicios (turismo), causados por la pérdida de las ventajas comparativas en la manufactura debida a una actualización tecnológica inadecuada, o al cierre de industrias de sustitución de importaciones que no pueden competir en condiciones de economía abierta.

**La Asociación como estrategia de fortalecimiento de las empresas ante la Globalización.**

El término asociación surge como uno de los mecanismos de cooperación entre las empresas pequeñas y medianas que están enfrentando un proceso de globalización de las economías nacionales. La globalización económica está redefiniendo los procesos de manufactura al localizar las fábricas en diferentes partes del mundo, abriendo oportunidades pero también significando amenazas para las Pymes, las cuales además de verse presionadas a cambiar sus paradigmas gerenciales requieren diseñar nuevos mecanismos de interrelación con el entorno.

El mecanismo de cooperación entre empresas pequeñas y medianas, en donde cada empresa participante, manteniendo su independencia jurídica y autonomía gerencial, decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto con los otros participantes para la búsqueda de un objetivo común. Los objetivos comunes pueden ser coyunturales, tales como la adquisición de un volumen de materia prima, o generar una relación más estable en el tiempo

como puede ser la investigación y desarrollo de tecnologías para el beneficio común o el acceso a un financiamiento que requiere garantías que son cubiertas proporcionalmente por parte de cada uno de los participantes.

La necesidad de diseñar y adelantar estrategias colectivas pasa a ser no solamente una posibilidad de desarrollar ventajas competitivas individuales y conjuntas sino que puede llegar a constituir un requisito básico de sobrevivencia para las Pymes. Incluso alguna de las estrategias individuales tendrán éxito en la medida que ellas sean complementadas con estrategias colectivas.

Una distinción adicional de la asociatividad es el carácter amplio de actividades de cooperación que puede abarcar. La asociatividad se puede establecer para múltiples propósitos desde el financiamiento hasta la investigación conjunta de determinado problema y, al mismo tiempo, abarcar las diferentes etapas de los procesos básicos de las empresas, a saber, diseño, manufactura, comercialización, entre otros. En principio, no hay limitación del ámbito de la cooperación en la asociatividad.

La asociatividad tiende a confundirse como una asociación de empresas que enfrentan problemas comunes y que requieren asociarse para presionar ante otra empresa o instancia gubernamental para una solución.

Para enfrentar las restricciones a la viabilidad de la asociatividad y garantizar el éxito de la misma se requieren diferentes acciones por parte de los actores que están envueltos directa e indirectamente en el proceso. A nivel de la empresa es necesario que la dirección de la misma adopte la cultura de la cooperación competitiva y busque en consecuencia sus aliados más importantes: otras empresas con necesidades similares de cooperación.

### **Globalización Económica y Financiera.**

Se conoce como globalización económica y financiera, la reducción o eliminación de las barreras nacionales para permitir el libre flujo de bienes y servicios.

Consiste en cambios en la geografía mundial de la industria, la dispersión del proceso productivo y la concentración de los procesos y centros organizativos y financieros en unas pocas ciudades. Estos procesos se ven posibilitados por el desarrollo de la informática y las telecomunicaciones; así como la ruptura de las barreras nacionales que impiden la libre

circulación de bienes y servicios, que va dirigido hacia la conformación de un mercado mundial.

A su vez, esto genera un impacto directo en:

- La estructura urbana mundial.
- La estructura social.

A grandes rasgos, podría decirse que la globalización económica, consiste en la integración de las diversas sociedades internacionales en un único mercado capitalista mundial.

La globalización se halla muy lejos de convertirse en un desarrollo económico de verdad mundializado, argumentándose que, simplemente, el fenómeno ha servido para la creación de centros de negocios internacionales donde empresas multinacionales, bancos internacionales y mercados financieros han formado lo que Pierre Veltz llama una “economía de archipiélago”, consistente en una sucesión de islotes de prosperidad y riqueza, que flotan en un océano de pueblos agonizantes”. Así, el Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que agrupa 177 países y publicado en septiembre de 2005, revela que 18 de los países más pobres del mundo y cuya población alcanza a 460 millones de personas, han empeorado sus niveles en la mayoría de los indicadores fundamentales del desarrollo humano respecto de 1990.

Ligado a la globalización de los mercados financieros está el fenómeno de financialización de la economía, que representa la tendencia creciente de la interpenetración entre el sector real de las actividades productivas con el sector financiero de las bolsas y la banca; expresión de este fenómeno es el aumento de la especulación bursátil con las acciones de las empresas hasta crear desfases entre el valor real de los activos y sus cotizaciones en bolsa, la ingeniería financiera ahora con la aparición de productos de altísimo riesgo y de difícil entendimiento como los hedge funds, productos financieros diseñados para inversores de alto nivel adquisitivo con alto grado de opacidad que en la mayoría de los casos escapan a la regulación y supervisión de los organismos reguladores. La interdependencia global de los mercados financieros es resultado de cinco desarrollos principales: la desregulación de los mercados financieros en la mayoría de los países y la liberalización de las transacciones transnacionales cuyo punto de inflexión fue el llamado big bang de la City londinense el 27 de octubre de 1987; el segundo lugar el desarrollo de una infraestructura tecnológica que integra telecomunicaciones avanzadas, sistemas interactivos de información y ordenadores capaces de procesar a alta velocidad la complejidad de las operaciones; el tercer factor es la innovación de los productos

financieros cuyo valor en el mercado de derivados alcanzó los 360 billones de dólares en 1997 o 12 veces el PIB mundial; el cuarto determinante son los movimientos especulativos de los flujos financieros, entrando y saliendo de un determinado mercado con una gran amplificación y transmisión de esos movimientos a todo el mundo; por último, la influencia de las agencias de calificación como Standard & Poor o Moody’s como elementos de interconexión de los mercados financieros.

### **La globalización en México.**

Desde un principio, el proceso de globalización de México nunca fue planeado, ya que no se hicieron las necesarias reformas estructurales que el país necesitaba para poder afrontar la competencia internacional, por ello seguimos en el reto de acondicionarnos a los procesos de la globalización que siguen en evolución.

México comienza a tomar parte de la Globalización económica con la adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) “por sus siglas en ingles” en 1985, y la firma del Tratado del Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá en 1994.

La apertura comercial hacia América del norte es gradual e implica una creciente participación de productos extranjeros en el mercado mexicano, así como de las mercancías nacionales en sus mercados.

Principales tratados firmados por México:

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Canadá, Estados Unidos, México).
- Tratado de Libre Comercio México – Bolivia.
- Tratado de Libre Comercio México – Costa Rica.
- Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México).
- Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte (Guatemala, Honduras, El Salvador, México).
- Tratado de Libre Comercio México – Nicaragua.
- Tratado de Libre Comercio entre los México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.
- Tratado de Libre Comercio México – Israel.

Como consecuencia de la falta de reformas, el estado solo tiene influencia en las empresas nacionales, mientras que las transnacionales determinan cada vez más el proceso y determinan las reglas del juego y es en donde el estado benefactor choca con las fuerzas de la globalización.

México se encuentra como un perdedor en el rubro de la globalización mercantil, ya que en este sistema hay ganadores: los globalizadores; y los perdedores: globalizados, si no el modelo no funcionaría.

Desde la entrada de China a la OMC, México quedó relegado al tercer socio comercial de EU y el primero lo ocupa China y en cuanto a la globalización financiera, México no juega en ese rubro, porque vendió el 92% de sus bancos, y como dato curioso, ni siquiera se cobraron impuestos de la venta, ya que fue una transacción en la bolsa de valores.

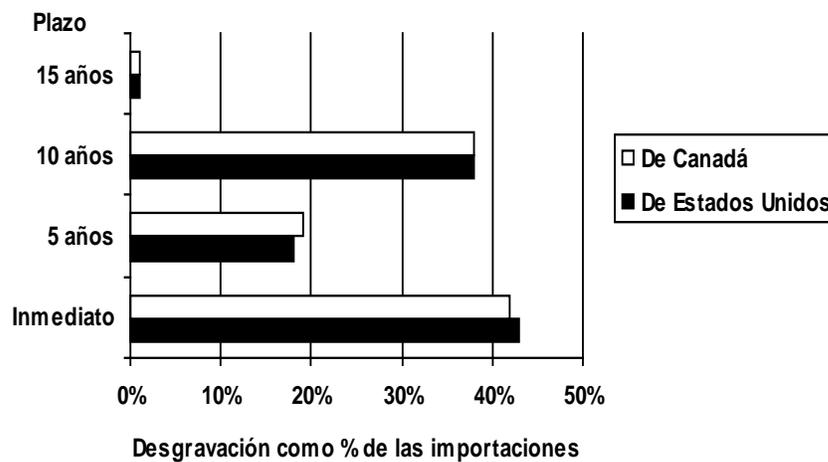
Desde luego la desproporción de participación comercial es muy significativa, el problema no es la desproporción en la magnitud de participación comercial, sino en los términos de intercambio. El competir con naciones que presentan menores inflaciones que la nuestra imponen fuertes presiones en la paridad cambiaria del peso con sus monedas, esto implica no una devaluación del peso, sino de la remuneración real de los nacionales comparativamente a la de los extranjeros.

La apertura comercial hacia América del norte es gradual e implica una creciente participación de productos extranjeros en el mercado mexicano, así como de las mercancías nacionales en sus mercados. Desde luego la desproporción de participación comercial es muy significativa (gráfica II y III). Desde luego el problema no es la desproporción en la magnitud de participación comercial, sino en los términos de intercambio. El competir con naciones que presentan menores inflaciones que la nuestra imponer fuertes presiones en la paridad cambiaria del peso con sus monedas. Esto desde luego también implica no una devaluación del peso, sino de la remuneración real de los nacionales comparativamente a la de los extranjeros.

*Gráfica I. Porcentaje del PIB.*

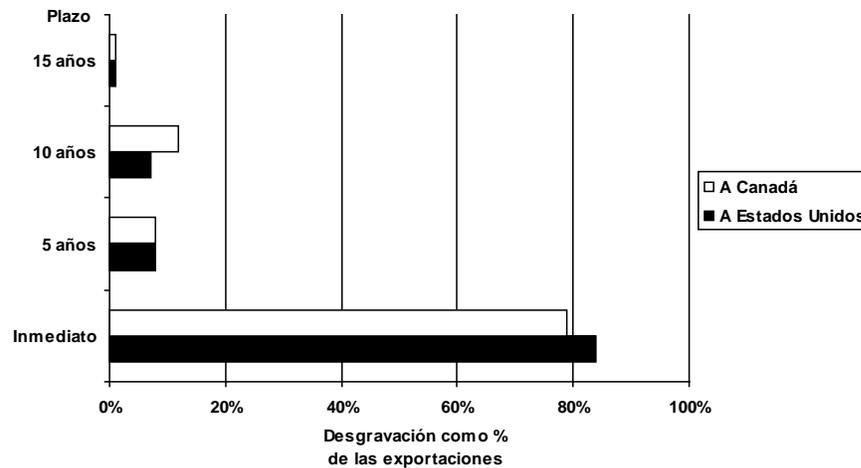


Gráfica II. Desgravación de las importaciones mexicanas provenientes de Estados Unidos y Canadá bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte 1994-2010



Fuente: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, SECOFI

Gráfica III. Desgravación de los productos mexicanos exportados a Estados Unidos y Canadá bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte 1994-2010



## 1.2 Sector Químico.

La industria es el conjunto de procesos y actividades que tienen como finalidad transformar las materias primas en productos elaborados, de forma masiva. Existen diferentes tipos de industrias, según sean los productos que fabrican. Para su funcionamiento, la industria necesita materias primas y fuentes de energía para transformarlas.

La historia de la química está ligada al desarrollo del hombre y el estudio de la naturaleza, ya que abarca desde todas las transformaciones de materias y las teorías correspondientes. A menudo la historia de la química se relaciona íntimamente con la historia de los químicos y según la nacionalidad o tendencia política del autor resalta en mayor o menor medida los logros hechos en un determinado campo o por una determinada nación.

La industria fue el sector motor de la economía desde el siglo XIX y, hasta la Segunda Guerra Mundial, la industria era el sector económico que más aportaba al producto interno bruto (PIB), y el que más mano de obra ocupaba. Desde entonces, y con el aumento de la productividad por la mejora de las máquinas y el desarrollo de los servicios, ha pasado a un segundo término. Sin embargo, continúa siendo esencial, puesto que no puede haber servicios sin desarrollo industrial.

El capital de inversión, en Europa, procede de la acumulación de riqueza en la agricultura. El capital agrícola se invertirá en la industria y en los medios de transporte necesarios para poner en el mercado los productos elaborados.

En principio los productos industriales harán aumentar la productividad de la tierra, con lo que se podrá liberar fuerza de trabajo para la industria y se podrán obtener productos agrícolas excedentarios para alimentar a una creciente población urbana, que no vive del campo. La agricultura, pues, proporciona a la industria capitales, fuerza de trabajo y mercancías. Todo ello es una condición necesaria para el desarrollo de la revolución industrial. En los países del Tercer Mundo, y en algunos países de industrialización tardía, el capital lo proporciona la inversión extranjera, que monta las infraestructuras necesarias para extraer la riqueza y las plusvalías que genera la fuerza de trabajo; sin liberar de las tareas agrícolas a la mano de obra necesaria, sino sólo a la imprescindible. En un principio hubo de recurrirse a la esclavitud para garantizar la mano de obra. Pero el cambio de la estructura económica, y la destrucción de la sociedad tradicional, garantizaron la disponibilidad de suficiente capitales.

### Ramas y Productos.

La industria química tiene tres ramas importantes en los cuales la materia prima tiene diferentes usos para satisfacer las necesidades de los seres humanos, estas ramas son.

**Industria Primaria.** Corresponde al cultivo o explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería o la minería.

**Industria Secundaria.** Convierte los productos de la industria primaria en bienes de consumo o de capital. Corresponden a este rubro los productos manufacturados, la construcción y la generación de energía.



**Industria Terciaria.** Abarca el sector servicios.

La Industria Química utiliza materias primas básicas tales como petróleo, gas, aire, agua y minerales para producir materiales básicos que después son usados para otras manufacturas más especializadas. Muchos de estos productos finales pueden usarse a su vez en otros productos tales como, por ejemplo, aparatos electrónicos. Es decir, la Industria Química ha estado fabricando productos muy diversos e innovadores, que han tenido un enorme impacto en la forma de nuestra civilización pero que, en última instancia, no ofrecen productos radicalmente distintos respecto a la actividad humana (por ejemplo, antes de los plaguicidas químicos ya se cultivaba la tierra y se producían alimentos. El control químico de plagas y los fertilizantes sintéticos permitieron hacerlo de otra manera, pero el producto era esencialmente el mismo). La resultante es mixta: actividades facilitadas y especificaciones deslumbrantes, pero también impactos graves en el ambiente y en la salud. Una tecnología que sí ha generado actividades radicalmente diferentes es, por ejemplo, la electrónica.

Esta industria es pieza fundamental para el desarrollo de numerosas cadenas productivas, sus productos están presentes en prácticamente todas las actividades de la vida económica; abastece a más de 40 ramas industriales y demanda bienes y servicios de más de 30 de ellas; está integrada hacia materias primas y es una industria altamente concentrada, las empresas que participan en ella son grandes y muy competitivas.

En la industria química se presenta, periódicamente, épocas de sobreoferta que ocasionan disminuciones significativas en los precios de sus productos; la integración hacia materias primas de los grandes competidores, así como su concentración, favorecen la manipulación de los precios en los mercados.

- Producto a grane: gases, sales, petroquímicos, benceno, etileno, propileno, xileno, tolueno, butadieno, metano, butileno.
- Fertilizantes, química industrial, plásticos, óxido de polipropileno, resinas, elastómeros, fibras, y colorantes.
- Cuidado personal: jabón, detergentes, blanqueadores, productos para el pelo y la piel, fragancias.  
Farmacéuticos, agroquímicos, biotecnología.
- Textiles, automóviles, vidrio, papel, metálica.

### 1.3 Ramo.

El Polipropileno (PP), es un polímero termoplástico utilizado en una amplia variedad de aplicaciones incluyendo el embalaje, industria textil (por ejemplo, cuerdas, ropa interior térmica y alfombras), artículos de papelería, partes de plástico y envases reutilizables de varios tipos, equipos de laboratorio, los altavoces, componentes de automoción, la más recientemente en la industria de la construcción. Además de un polímero a partir de la monómero propileno, es resistente y extraordinariamente resistente a muchos solventes químicos, bases y ácidos.

Su clasificación como elemento reciclable lleva por símbolo un triángulo, dentro un 5 y debajo las letras PP. El polipropileno es un tipo de plástico que puede ser moldeado con la calefacción solamente, es decir, es un termoplástico. Tiene propiedades similares al polietileno (PE), pero con un punto de ablandamiento más alto.

#### Características principales.

- Bajo Costo
- Alta resistencia química a los disolventes
- De fácil moldeo
- Alta resistencia a la fractura por flexión o fatiga
- Buena resistencia al impacto
- Estabilidad térmica

#### Ventajas.

Es barato, utilizable en la industria alimentaria (es inodoro y no tóxico), muy resistente a la fatiga y flexión, muy denso, químicamente inerte, esterilizable y reciclable. Es un excelente aislante eléctrico.

#### Desventajas.

Es frágil a baja temperatura, sensible a los rayos UV, menos resistente a la oxidación que el polietileno y difícil de pegar.

**Aplicaciones.**

- Juguetes.
- Vasos de plásticos.
- Recipientes para alimentos, medicinas, productos químicos.
- Ropa y electrodomésticos.
- Fibras.
- Bolsas y bolsos.

**El Polipropileno en el mundo.**

El polipropileno es uno de los polímeros más versátiles y está reemplazando al ácido sulfúrico como el indicador clásico del mundo industrializado. El polipropileno se emplea en una amplia variedad de mercados, desde automoción hasta productos de ocio y jardinería, lo que hace que sea un polímero altamente estratégico y no sea nada extraño que gran parte de las recientes fusiones y alianzas estén centradas en este producto.

En la actualidad se producen y consumen alrededor de 20 MT de polipropileno y la capacidad mundial se estima en unos 22 MT. Con las nuevas inversiones anunciadas y las que sin duda se producirán en los próximos meses, la capacidad estimada para el año 2000 es al menos de 33 MT y probablemente será de 42 MT en el año 2005, según un estudio publicado en la revista Chemistry and Industry.

Europa es la región con mayor capacidad mundial, unos 6 MT. Después viene Asia (excluido Japón) con unos 5 MT y Estados Unidos con 4,7 MT. Japón también es un importante productor, con 2,6 MT de capacidad instalada, y le siguen Iberoamérica, con 1,3 MT y Europa del Este, con 0,9 MT, según los datos de la consultora Chem System, en su estudio anual de 1995

El mercado más dinámico es Asia. Aparte de ser una de las principales regiones productoras, es el principal consumidor, por delante de Europa y Estados Unidos. Asia consume unas 1,1 MT anuales más de lo que produce, que provienen esencialmente de Europa, Estados Unidos y Japón. No es extraño, de esta manera, que las grandes inversiones de las petroquímicas alemanas y estadounidenses se realicen en la cuenca del Pacífico, con el epicentro en China.

La principal compañía en el mercado del polipropileno es Montedison. En 1983, Montedison se fusionó con Hércules y se creó Himont, que aunaba la capacidad técnica de Montedison con la experiencia comercial de Hércules.

Hoy en día, Montell controla el 10% de la capacidad mundial de polipropileno y el 25% de la europea, aunque el acuerdo de la semana pasada de Basf y Hoechst de crear una empresa conjunta y la intención de Dow de ser también uno de los principales productores de polipropileno, como dijo el pasado mes de junio, diluirá la importancia de Montell en Europa y acrecentará la imparable tendencia del sector de formar alianzas estratégicas.

Por detrás de Montell figura en importancia Amoco, una compañía relativamente poco conocida en Europa pero afianzada en muchos países. Últimamente, Amoco ha suscrito un acuerdo de cesión de tecnología con DSM y planea importantes inversiones en Europa del Este. Otra importante fusión realizada en marzo de 1994 entre Neste y Statoil para crear Borealis también dio lugar a uno de los más importantes actores en el mercado del polipropileno.

La fusión de Basf y Hoechst era bastante esperada entre los especialistas y confirma el proceso de racionalización existente en Europa que es general en todos los polímeros pero más importante quizás en el polipropileno. Hoechst, además, es una de las compañías más activas en el terreno de los catalizadores metalocénicos, que confieren propiedades específicas a muchos polímeros pero en especial al polipropileno. Con la fusión, que por reciente aún no se vislumbran todas sus implicaciones, el desarrollo de los nuevos catalizadores puede dar un salto cualitativo.

La presencia de Repsol en el terreno del polipropileno tampoco puede olvidarse. Las dos compañías tienen modernas plantas de producción de polipropileno y, aunque Repsol opera una de ellas conjuntamente con Hoechst, es probable que amplíe aún más sus intereses en este polímero altamente estratégico.

# CAPÍTULO 2

# **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

## 2.1 NIF (Normas de Información Financiera).

### 2.1.1 Estados Financieros Consolidados y Combinados (NIF B-8)

#### **Objetivo.**

El objetivo es establecer las normas generales para la elaboración y presentación de Estados Financieros consolidados o combinados, así como para las revelaciones que los acompañan.

#### **Alcance.**

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a todo tipo de entidades que emitan estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.

#### **Definición de Términos.**

Los términos que se listan a continuación se utilizan en esta NIF con los significados que para cada caso se indican:

1. *Control*: Es el poder de decidir unilateralmente las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades;
2. *Controladora*: Es aquella entidad que tiene inversiones permanentes en otra entidad denominada subsidiaria;
3. *Derechos de voto potenciales*: Son aquellos derechos de voto sobre las políticas financieras y operativas de una entidad, que se obtendrían al ejercer opciones para la adquisición de acciones de dicha entidad, al convertir instrumentos de deuda o de capital en acciones ordinarias, o en dividendos preferentes.
4. *Dueños*: Quienes poseen títulos representativos del capital de una entidad, como para los miembros o participantes de una sociedad mutualista.

6. *Estados financieros consolidados*: Presentan la situación financiera, los resultados, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, en forma consolidada de una entidad económica conformada por la entidad controladora y sus subsidiarias.

7. *Participación controladora*: Es la porción del capital contable de una entidad que pertenece a la controladora;

8. *Participación no controladora*: Es la porción del capital contable de una subsidiaria que pertenece a otros dueños distintos a la controladora;

9. *Subsidiaria*: Es en una entidad sobre la cual la controladora ejerce control; la subsidiaria puede ser o no una entidad con propósito específico (EPE) y tener una forma jurídica similar o diferente a la de la entidad controladora; por ejemplo, puede ser una sociedad anónima, una sociedad civil, un fideicomiso, una asociación, etc.;

10. *Operaciones intercompañías*: Para efectos de esta NIF, son aquéllas que llevan a cabo entre sí, dentro de la entidad económica, la controladora y sus subsidiarias o, en su caso, las subsidiarias entre sí.

## **Aspectos generales.**

### ***Indicios de existencia de control.***

Las inversiones permanentes en entidades en las que se ejerza control deben reconocerse como inversiones en subsidiarias. Se presume que existe control cuando una entidad es propietaria, directa o indirectamente a través de subsidiarias, de más de la mitad del poder de voto de otra entidad. También existe cuando la entidad es propietaria de la mitad o menos del poder de voto de la entidad pero:

- Tiene poder sobre más de la mitad de los derechos de voto por acuerdo con otros inversionistas.
- Tiene poder para gobernar las políticas financieras y de operación de una entidad, establecido en leyes, reglamentos estatutos o bien mediante algún acuerdo.
- Tiene poder para remover o nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.
- Tiene poder para decidir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración.

Una entidad puede poseer instrumentos de capital emitidos por una subsidiaria, como opciones para la compra de acciones, instrumentos de pasivo o capital convertibles en acciones ordinarias, o bien instrumentos que si se convierten le pueden dar poder de voto o reducir los derechos de voto de terceras partes sobre políticas financieras y de operación de una subsidiaria, estos son derechos de voto potenciales para quien los posee.

En el proceso de identificación del control, deben identificarse se los derechos de voto potenciales contribuyen o no a la existencia del control.

También se presume la existencia de control sobre una entidad ante los siguientes indicadores:

- **Actividades:** Están siendo dirigidas, en esencia, en nombre de la controladora y de acuerdo con las necesidades del negocio de la misma.
- **Toma de decisiones:** La controladora es propietaria, en esencia de los poderes de decisión necesarios para obtener la mayoría de los beneficios y otras ventajas de las actividades de esa entidad.
- **Beneficios:** La controladora tiene en esencia, los derechos para obtener la mayoría de los beneficios y por tanto puede estar expuesta a todos los riesgos que inciden sobre las actividades de la misma.
- **Riesgos:** La controladora retiene la mayoría de los riesgos inherentes o relativos a esa entidad o a sus activos, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

## **Normas de Presentación.**

### ***Estados Financieros consolidados.***

La controladora debe presentar estados financieros consolidados de conformidad con el procedimiento de consolidación y deben incluir los estados financieros de la controladora y de todas sus subsidiarias.

***Requisitos para la consolidación.***

Para la consolidación de estados financieros, deben utilizarse estados financieros de las subsidiarias correspondientes a la misma fecha y por el mismo periodo que los de la controladora, salvo que se considere impráctico, en cuyo caso, los estados financieros de las subsidiarias pueden ser a fechas diferentes, siempre que:

- La diferencia en fechas no sea mayor a tres meses y ésta sea consistente periodo a periodo; y
- La extensión del periodo por el que se informa sea la misma que la de los estados financieros de la controladora, por ejemplo 12 meses.

Cuando la fecha de los estados financieros de las subsidiarias no sea la misma que la de los de la controladora, los estados financieros de las subsidiarias deben ajustarse para reconocer y revelar las operaciones relevantes que hayan ocurrido en el periodo no coincidente.

Los estados financieros de las subsidiarias y de la controladora deben prepararse con base en las mismas Normas de Información Financiera, y, tratándose de operaciones de la misma naturaleza, las mismas políticas contables. En caso contrario, los estados financieros de las subsidiarias que son utilizados para la consolidación deben modificarse para ser consistentes con los de la controladora.

En el caso de consolidar estados financieros de subsidiarias extranjeras, antes de la consolidación deben aplicarse las disposiciones contenidas en la NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras.

***Consideraciones dentro del proceso de consolidación.***

La participación de una controladora en una subsidiaria corresponde a la suma de las participaciones que la controladora tenga en forma directa más las que tenga en forma indirecta a través de otras subsidiarias.

Cuando una subsidiaria tenga a su vez subsidiarias, tendrá que consolidar los estados financieros de sus subsidiarias, y reconocer el método de participación de las inversiones en sus asociadas y negocios conjuntos.

***Procedimiento de consolidación.***

Para la elaboración de los estados financieros consolidados, debe procederse como sigue:

1. Incorporar a los estados financieros de las subsidiarias, los ajustes al valor de sus activos netos determinados en el reconocimiento inicial con la aplicación del método de compra establecido en la NIF B-7.
2. Integración de los estados financieros de la controladora y las subsidiarias.
3. Eliminar todos los efectos de las operaciones intercompañías.
4. Eliminar las inversiones en subsidiarias.
5. Determinar la participación no controladora.
6. Presentar Estados Financieros Consolidados.

***Incorporación a los estados financieros de las subsidiarias de los ajustes iniciales al valor de sus activos netos.***

Debido a que los ajustes al valor de los activos netos de la subsidiaria al aplicar el método de compra en el reconocimiento inicial de la subsidiaria, sólo fueron reconocidos en la contabilidad de la controladora como parte de su inversión en la subsidiaria, y no fueron reconocidos en la contabilidad de la subsidiaria, la controladora debe incorporar a los estados financieros de la subsidiaria, como parte del proceso de consolidación, tales ajustes. La controladora debe incorporar tales ajustes a los estados financieros de la subsidiaria, sólo para efectos de la consolidación.

La controladora debe modificar la utilidad o pérdida neta, del periodo de la subsidiaria para reconocer los efectos en periodos subsecuentes de dichos ajustes iniciales a sus activos netos.

***Integración de los estados financieros de la controladora y las subsidiarias.***

Deben integrarse los balances generales y los estados de resultados de la controladora y sus subsidiarias, como sigue: el cien por ciento del valor de los activos, pasivos, capital contable, ingresos, costos y gastos deben sumarse rubro por rubro, de tal forma, que queden en un mismo rubro, los importes de las partidas de contenido similar.

También deben sumarse los estados de flujos de efectivo de la controladora y sus subsidiarias para determinar el estado de flujos de efectivo consolidado.

### ***Eliminación de las operaciones intercompañías.***

Son aquellas que se llevan a cabo entre sí, dentro de la entidad económica, la controladora y sus subsidiarias, o en su caso las subsidiarias entre sí. En el proceso de consolidación, deben eliminarse del balance y del estado de resultados consolidados todos los efectos reconocidos de las operaciones intercompañías del periodo y de periodos anteriores.

Dichas operaciones deben eliminarse por su importe total y no por el porcentaje de participación de la controladora en cada subsidiaria. Asimismo, deben eliminarse tanto las operaciones intercompañías ascendentes como las descendentes; ejemplo de las primeras es la venta de inventarios de la subsidiaria a la controladora; ejemplo de las segundas es la venta de inventarios de la controladora a la subsidiaria.

### ***Eliminación de las inversiones en subsidiarias.***

Deben eliminarse el importe de la inversiones en las subsidiarias que tenga reconocido la controladora y los capitales contables de la subsidiaria. En los casos en los que la controladora tenga una participación en la subsidiaria menor que el 100%, existirá una diferencia entre el capital contable de la subsidiaria y el importe de la inversión permanente eliminados; dicha diferencia corresponde al capital de la participación no controladora.

### ***Determinación de la participación no controladora***

El importe del capital contable correspondiente a la participación no controladora, determinado según el párrafo anterior, debe segregarse como un componente específico del capital contable consolidado y, en su caso, debe ajustarse por la parte proporcional que le corresponde del crédito mercantil determinado por la participación controladora.

***Presentación de estados financieros consolidados.***

El capital contable consolidado, incluida la utilidad o pérdida integral del periodo y acumulada, debe presentarse dentro del balance general dividido en: capital contable de la participación controladora y capital contable de la participación no controladora.

El estado de resultados consolidado debe presentar la utilidad o pérdida neta consolidada y en seguida, la que corresponda a la controladora y a la no controladora.

El estado de Flujos de efectivo por método indirecto debe partir de la utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad o la utilidad o pérdida neta consolidada presentada en el estado de resultados consolidado.

**Normas de Revelación.*****Estados financieros consolidados.***

Con base en su importancia relativa, en notas a los estados financieros consolidados debe revelarse la siguiente información:

1. Los nombres de las principales subsidiarias y el porcentaje de participación de la controladora en dichas subsidiarias, así como los cambios en la conformación de la entidad económica.
2. La actividad económica principal de la controladora y de cada una de sus subsidiarias consolidadas;
3. Las razones o indicios que argumentan la existencia del control.
4. Las razones por las cuales la participación, directa o indirecta, de más del cincuenta por ciento del poder de voto o del poder de voto potencial en una inversión no constituye control;
5. La fecha de los estados financieros de la subsidiaria utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados y, si dicha fecha y periodo son diferentes de los estados financieros de la controladora, las razones para utilizar diferente fecha o periodo;

6. La naturaleza y alcance de cualquier restricción relevante.
7. Los efectos de cualquier cambio sobre la participación en la subsidiaria que no resulte en la pérdida de control en el capital atribuible a los accionistas de la controladora.

### **2.1.2 Conversión de Monedas Extranjeras (NIF B-15)**

#### **Objetivo.**

Es establecer las normas para el reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera y de las operaciones extranjeras en los estados financieros de la entidad informante y la conversión de su información financiera a una moneda de informe diferente a su moneda de registro o a su moneda funcional.

#### **Alcance de la Norma.**

Las disposiciones de esta Norma de Información Financiera (NIF) son aplicables a las entidades que emiten estados financieros básicos en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros. Aplicable a Empresas Mexicanas que realicen transacciones en Moneda Extranjera y/o Inversiones en Subsidiarias y Asociadas en el Extranjero

Ésta NIF es aplicable para el reconocimiento en la moneda de registro, de las transacciones y saldos en moneda extranjera; la conversión de los estados financieros de operaciones extranjeras de la moneda de registro a la funcional y de esta a la de informe, que se incluyen en los estados financieros de la entidad informante y la conversión de estados financieros de cualquier entidad, a la moneda de informe elegida.

#### **Definición de Términos.**

1. *Entidad informante*: Es la entidad emisora de los estados financieros. Para estos propósitos puede ser: entidad individual, controladora, controladora, inversionista o un participante en negocios conjuntos.

2. *Efecto por conversión*: Es la diferencia que resulta de convertir de la moneda funcional a la moneda de informe, el balance general y el estado de resultados de una operación extranjera.
3. *Fluctuación cambiaria o diferencia en cambios*: Es la diferencia resultante de convertir transacciones o saldos denominados en moneda extranjera a otra moneda, utilizando diferentes tipos de cambios o de convertir información financiera de moneda de registro a la funcional.
4. *Inversión neta en una operación extranjera*: Importe de participación de la entidad informante en activos netos de una operación extranjera.
5. *Moneda de informe*: Es la moneda elegida y utilizada para presentar los estados financieros.
6. *Moneda de registro*: Es la moneda en la cual la entidad mantiene sus registros contables, ya sea para fines legales o de información.
7. *Moneda extranjera*: Es cualquier moneda distinta a la moneda de registro, a la funcional o a la de informe de la entidad, según las circunstancias.
8. *Moneda funcional*: Es normalmente la moneda del entorno económico primario en el cual opera cada entidad. En el que principalmente general y aplica efectivo.
9. *Operación extranjera*: Es una entidad cuyas actividades están basadas o se llevan a cabo en un país o moneda distintos a los de la entidad informante. Para estos propósitos puede ser una subsidiaria, asociada, sucursal, un negocio conjunto o cualquier otra entidad que utilice una moneda de informe distinta a su moneda funcional.
10. *Partidas monetarias*: Son aquéllas que se encuentran expresadas en unidades monetarias nominales sin tener relación con precios futuros de determinados bienes o servicios; su valor nominal no cambia por los efectos de la inflación por lo que se origina un cambio en su poder adquisitivo. Son partidas monetarias, el dinero, los derechos a recibir dinero y las obligaciones de pagar dinero.
11. *Partidas no monetarias*: Son aquéllas cuyo valor nominal varía de acuerdo con el comportamiento de la inflación, motivo por el cual, derivado de dicha inflación, no tienen un deterioro en su valor; éstas pueden ser activos, pasivos, capital contable o patrimonio contable.
12. *Transacciones en moneda extranjera*: Realizadas por la entidad informante, en moneda extranjera.
13. *Tipo de cambio*: Relación de cambio entre dos monedas a una fecha determinada.
14. *Tipo de cambio de contado*: Utilizado en transacciones con entrega inmediata.
15. *Tipo de cambio de cierre*: Es el de contado a la fecha del balance general.
16. *Tipo de cambio histórico*: Contado a partir de la fecha de transacción.

17. *Valor razonable*: Monto de efectivo o equivalentes que los participantes del mercado estarían dispuestos a intercambiar para la venta de un activo, o para transferir un pasivo, en un mercado de libre competencia.

#### **A. Transacciones en Moneda Extranjera.**

Entre las transacciones en moneda extranjera se incluyen aquéllas en que la entidad:

- Compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera.
- Presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en una moneda extranjera;
- Adquiere o dispone de activos, o bien, incurre, transfiere o liquida pasivos, siempre que estas transacciones se hayan denominado en moneda extranjera.

#### **Reconocimiento Inicial.**

Toda transacción en moneda extranjera debe reconocerse inicialmente en la moneda de registro aplicando el tipo de cambio histórico.

La fecha de una transacción es aquélla en la cual dicha operación se devenga y cumple las condiciones para su reconocimiento de acuerdo con las Normas de Información Financiera.

#### **Reconocimiento Posterior y normas de conversión.**

A la fecha de cierre de los estados financieros, los saldos de partidas monetarias derivados de transacciones en moneda extranjera y que están denominados en moneda extranjera deben convertirse al tipo de cambio de cierre. A la fecha de realización (cobro o pago) de las transacciones de moneda extranjera, deben convertirse al tipo de cambio de realización.

Las diferencias derivadas de los mismos, deben reconocerse como ingreso o como gasto en el estado de resultados en el periodo en el que se originan, con excepción de los que son capitalizados al Resultado Integral de Financiamiento.

#### **B. Operaciones extranjeras.**

## **Moneda Funcional.**

En el entorno económico de cada entidad, existen diversos factores que afectan su operación, los cuales deben evaluarse atendiendo a las características propias de cada entidad y ponderarse para identificar su moneda funcional.

Atendiendo a lo anterior, para identificar su moneda funcional, una entidad debe considerar, principalmente, los siguientes factores:

- El entorno económico primario en el que opera; implica giro de la empresa, tipo de proveedores,
- La moneda que influye fundamentalmente en la determinación de los precios de venta de sus bienes y servicios (con frecuencia es la moneda en la cual se denominan y realizan los precios de venta de sus bienes y servicios);
- La influencia que una moneda tiene en la determinación, denominación y realización de sus costos y gastos, tales como, los costos de mano de obra, de los materiales y de otros costos de producción de bienes o servicios;
- La moneda en la cual se generan y aplican los flujos de efectivo con motivo de actividades de financiamiento.
- La moneda en la cual se generan y aplican los flujos de efectivo de las distintas unidades generadoras de efectivo de la entidad.
- La moneda en la cual recibe y conserva los flujos de efectivo que derivan de las actividades de operación.

“La moneda funcional refleja las operaciones y sus condiciones subyacentes que son relevantes para la entidad y cambia cuando se producen modificaciones en tales condiciones”.

La utilización de una determinada moneda de registro normalmente atiende a requerimientos de índole legal del país en el que se ubica la entidad, motivo por el cual, no siempre puede cambiarse a discreción de la entidad y puede no ser la misma que la moneda funcional. Aunque por las características de la moneda funcional es común que ésta sea también la moneda de informe, en algunos casos no es así, debido a que la entidad define esta última con base en los requerimientos de los usuarios de su información financiera para lograr que ésta sea de utilidad.

Por lo anterior, esta NIF permite a la entidad hacer la presentación de sus estados financieros en una moneda de informe diferente ya sea a la moneda de registro, a la funcional o a ambas; incluso permite que la entidad haga varias presentaciones de sus estados financieros en monedas diferentes, siempre que se atienda al proceso de conversión establecido en esta NIF.

Al elaborar sus estados financieros, cada entidad debe identificar su moneda de registro y su moneda funcional, así como, definir su moneda de informe y, en los casos en los que estas monedas sean diferentes entre sí, debe hacer la conversión de estados financieros de acuerdo con lo establecido en esta NIF. En los casos en que la entidad no esté sujeta a consolidación o a valuación con base en el método de participación, cuando la moneda de registro y la de informe sean iguales y a su vez, diferentes a la moneda funcional, la moneda de informe puede ser la de registro sin tener que llevar a cabo el proceso de conversión a la moneda funcional.

### **Reconocimiento inicial**

Toda transacción en moneda extranjera debe reconocerse inicialmente en la moneda de registro aplicando el tipo de cambio histórico a la fecha de la transacción. Los ajustes a valor razonable, resultantes de los activos o pasivos de la operación extranjera adquirida, que surgen como consecuencia de la adquisición, forman parte de los activos o pasivos de dicha operación extranjera.

### **Reconocimiento posterior y normas de conversión.**

Conforme a las NIF particulares relativas a estados financieros consolidados y combinados, los estados financieros de cada una de las entidades, pueden operar en diferentes entornos económicos y con diferentes monedas, se consolidan, con base en el método de participación, para presentarse como parte de la entidad que integran.

Debido a que es improcedente sumar o restar importes determinados con base en NIF diferentes y expresados en monedas distintas, antes del proceso de consolidación, combinación o de valuación de acuerdo con el método de participación, los estados financieros individuales de cada operación extranjera deben:

- Modificarse para presentarse con base en las NIF mexicanas utilizadas por la entidad informante; y

- Convertirse a la moneda de informe de la entidad económica a la que pertenecen, que en este caso es la entidad informante.
- Cuando la moneda funcional de una operación extranjera es diferente a su moneda de registro, ésta última se califica como una moneda extranjera; por lo tanto, los estados financieros deben convertirse de la moneda de registro a la funcional. Cuando la moneda funcional es igual que la de registro, no debe hacerse proceso de conversión a la moneda funcional.
- Los estados financieros deben convertirse de la moneda de registro a la funcional, como sigue:
  - Activos y pasivos monetarios, al tipo de cambio de cierre;
  - Activos y pasivos no monetarios, y el capital contable, al tipo de cambio histórico;
  - Las partidas no monetarias reconocidas a su valor razonable, utilizando el tipo de cambio histórico referido a la fecha en la que se determinó dicho valor razonable;
  - Los ingresos costos y gastos deben convertirse al tipo de cambio histórico de la fecha de su devengamiento en el estado de resultados, salvo que las originen partidas no monetarias.
  - Las diferencias en cambios que se originen por la conversión de moneda de registro a moneda funcional deben reconocerse como ingreso o gasto en el estado de resultados de la operación extranjera en el periodo en que la originan.

Para la conversión de las partidas de ingresos, costos y gastos, exceptuando las que provienen de partidas no monetarias, por razones prácticas puede utilizarse un tipo de cambio histórico representativo de las condiciones existentes en el periodo.

Este procedimiento de conversión pretende que la operación extranjera obtenga los mismos resultados que se hubieran determinado si todas las partidas se hubieran reconocido originalmente en la moneda funcional; esto se debe a que las diferencias en cambios reconocidas en la moneda de registro derivadas de las operaciones en moneda funcional, tienden a eliminarse al momento de convertir tales estados financieros a dicha moneda funcional. Lo anterior no siempre se logra con absoluta precisión debido a la utilización de tipos de cambio promedio ponderados para la conversión de algunas partidas.

Después del proceso de conversión debe evaluar que los valores de recuperación de los activos no monetarios determinados con base en la moneda funcional, superen su valor en libros, de lo contrario, deben hacerse las pruebas de deterioro correspondientes. Lo anterior puede dar lugar a una pérdida por deterioro que debe reconocerse en los estados financieros basados en la moneda funcional.

### ***Conversión de la moneda funcional a la de informe.***

Cuando la moneda de informe de una operación extranjera es diferente a su moneda funcional, esta última se califica como una moneda extranjera, por lo tanto los estados financieros deben convertirse de moneda funcional a la de informe. Cuando la moneda de informe es igual que la funcional, no debe hacerse este proceso de conversión.

Debe identificarse el tipo de entorno económico en el que opera cada operación extranjera, inflacionaria o no inflacionaria, y sobre esta base debe hacerse el proceso de conversión.

### ***Cambios de moneda de registro, funcional y de informe.***

El efecto de un cambio de moneda de registro o de moneda funcional debe reconocerse en forma prospectiva, a partir de la fecha de la fecha en que se produce el cambio, en el caso de partidas no monetarias, los importes ya convertidos deben considerarse como a sus correspondientes cifras históricas.

### ***Consolidación de Operaciones Extranjeras.***

La incorporación de los resultados y la situación financiera de una operación extranjera a los de la entidad informante debe seguir los procedimientos normales de consolidación. Los procedimientos normales de consolidación requieren, entre otros, la eliminación de los saldos y transacciones intercompañías. No obstante deben mantenerse en los estados financieros las diferencias en cambios. Debido a que expone a una pérdida o ganancia por las fluctuaciones del tipo de cambio entre las monedas.

***Disposición de una operación extranjera.***

El efecto acumulado por conversión relacionado con una operación extranjera, reconocido como una utilidad o pérdida integral del capital contable, debe reciclarse al estado de resultados en parte proporcional a la fecha de disposición, como parte de la disposición de dicha operación extranjera.

**Normas de Presentación.****Transacciones en moneda extranjera.**

Las diferencias en cambios originadas por el reconocimiento posterior de las transacciones en moneda extranjera, deben presentarse en el estado de resultados del periodo como un componente del Resultado integral de financiamiento (RIF).

***Operaciones extranjeras.******Conversión de moneda de registro a la funcional.***

La ganancia o pérdida en cambios determinada que surge al convertir las partidas en moneda de registro a la moneda funcional debe presentarse en el estado de resultados como un componente del RIF.

***Conversión de la moneda funcional a la de informe.***

Los efectos por conversión del periodo determinados al convertir EF con o sin entorno inflacionario, así como las diferencias en cambios determinadas por partidas de financiamiento deben reconocerse formando parte de una partida de utilidad o pérdida integral del capital contable denominada efecto acumulado por conversión .

***Estados financieros comparativos.***

Si la entidad informante se encuentra en un entorno económico no inflacionario, sus estados financieros de periodos anteriores que se presentan en forma comparativa con los del periodo actual deben presentarse sin modificar la conversión ya reconocida en el momento en el que fueron emitidos.

En el caso de que se presenten estados financieros consolidados, debe considerarse que la única entidad informante es la entidad económica consolidada. Consecuentemente, para efectos de comparabilidad, dentro de los estados financieros consolidados de periodos

anteriores que se presentan en forma comparativa con los del periodo actual, dentro de un entorno económico inflacionario, sólo debe considerarse la inflación del entorno de la entidad informante y no la del entorno de las operaciones extranjeras.

### **Normas de revelación.**

En las notas a los estados financieros debe revelarse información acerca de lo siguiente:

- El importe de las fluctuaciones cambiarias reconocidas en el estado de resultados.
- Una integración del saldo al final del periodo del efecto acumulado por conversión, mostrando: el saldo inicial; el efecto por conversión; las ganancias o pérdidas de las coberturas económicas de una inversión neta en una operación extranjera; el importe reciclado; los efectos de impuestos a la utilidad
- Las monedas de registro, funcional y de informe;
- El hecho de que la moneda de registro es diferente a la funcional, si fuera el caso, y la razón a la que esto se debe;
- El hecho de que la moneda de informe es diferente a la moneda funcional y la razón de utilizar una moneda de informe diferente; además, la o las monedas funcionales utilizadas;
- f) el hecho de que se haya producido un cambio en la moneda de registro o en la funcional, ya sea de la entidad que informa o de alguna operación extranjera, así como la razón de dicho cambio;
- La denominación y el monto de los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras que conforman los saldos derivados de las transacciones en moneda extranjera, expresándolos en la moneda de informe;
- Los tipos de cambio utilizados en los diferentes procesos de conversión;
- Cualquier restricción cambiaria o de otro tipo en relación con las monedas extranjeras involucradas en los estados financieros;
- Los importes de los instrumentos que hayan sido designados como coberturas económicas de inversiones netas en una operación extranjera.
- El hecho de no cumplir con la NIF, información complementaria, moneda en que se presenta esta información, la moneda funcional de la entidad, método de conversión utilizado y el tipo de cambio para la información complementaria; en el caso de que se presenten sus estados financieros en una moneda diferente a la funcional.

### 2.1.3 Impuestos a la Utilidad (NIF D-4)

#### Objetivo.

El objetivo de esta Norma de Información Financiera (NIF) es establecer las normas particulares de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad, causado y diferido, devengado durante el periodo contable.

#### Alcance.

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a todas las entidades lucrativas que emitan estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.

#### Definición de Términos.

Los términos que se listan a continuación se utilizan en esta NIF con los significados que se especifican:

1. *Impuestos a la utilidad* : Son el impuesto causado y el impuesto diferido, del periodo;
2. *Impuesto causado*: Es el impuesto a cargo de la entidad, atribuible a la utilidad del periodo y determinado con base en las disposiciones fiscales aplicables en dicho periodo;
3. *Impuesto diferido*: Es el impuesto a cargo o a favor de la entidad, atribuible a la utilidad del periodo y que surge de las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales. Este impuesto se devenga en un periodo contable (periodo en el cual se reconoce) y se realiza en otro, lo cual ocurre cuando se revierten las diferencias temporales, se amortizan las pérdidas fiscales o se utilizan los créditos fiscales;
4. *Impuesto causado por pagar o por cobrar*: Es el impuesto causado en el periodo, menos los anticipos enterados, más los impuestos causados en periodos anteriores y no enterados; cuando este resultado sea un importe a cargo de la entidad, representa un impuesto por pagar; de lo contrario, corresponde a un impuesto por cobrar;
5. *Pasivo por impuesto diferido*: Es el impuesto a la utilidad pagadero en periodos futuros derivado de diferencias temporales acumulables;

6. *Activo por impuesto diferido*: Es el impuesto a la utilidad recuperable en periodos futuros derivado de diferencias temporales deducibles, de pérdidas fiscales por amortizar y de créditos fiscales por aprovechar, según proceda;
7. *Diferencia temporal*: es la diferencia entre el valor contable de un activo o de un pasivo y su valor fiscal y, a la vez, puede ser deducible o acumulable para efectos fiscales en el futuro;
- *Diferencia temporal deducible*: Es aquella partida que en periodos futuros, partiendo de la utilidad contable se disminuirá (en su caso, partiendo de la pérdida contable se incrementará) para obtener la utilidad o pérdida fiscal; por lo anterior, genera un activo por impuesto diferido;
  - *Diferencia temporal acumulable*: Es aquella partida que en periodos futuros, partiendo de la utilidad contable se incrementará (en su caso, partiendo de la pérdida contable se disminuirá) para obtener la utilidad o pérdida fiscal; por lo anterior, genera un pasivo por impuesto diferido;
8. *Utilidad fiscal y pérdida fiscal* : Para la definición y determinación de estos conceptos, debe atenderse a las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros;
9. *Crédito fiscal*: Para efectos de esta norma, es todo aquel importe a favor de la entidad que puede ser recuperado contra el impuesto a la utilidad causado y siempre que la entidad tenga la intención de así hacerlo; por este motivo, representa un activo por impuesto diferido para la entidad. No se considera parte de este rubro el exceso de pagos provisionales sobre el impuesto a la utilidad causado, ya que éste forma parte del rubro llamado impuestos por cobrar;
10. *Tasa de impuesto causado* : Es la tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a la fecha de los estados financieros que se utiliza para el cálculo del impuesto causado;
11. *Tasa de impuesto diferido* : Es la tasa promulgada o sustancialmente promulgada en las disposiciones fiscales a la fecha de los estados financieros y, según se prevé, es la tasa que se utilizará para el cálculo del impuesto que se causará en la fecha de la reversión de las diferencias temporales o, en su caso, de la amortización de las pérdidas fiscales;

## **Normas de Valuación.**

### **Aspectos generales.**

En el proceso de reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad, la entidad debe determinar los impuestos causado y diferido, atribuible al periodo contable.

El impuesto causado se deriva del reconocimiento en el periodo actual, para efectos fiscales, de ciertas operaciones de la entidad. El impuesto diferido corresponde a operaciones atribuibles al periodo contable actual, pero que fiscalmente son reconocidas en momentos diferentes.

### **Impuesto causado.**

El impuesto causado debe reconocerse como un gasto en el estado de resultados; este impuesto representa para la entidad un pasivo normalmente a plazo menor a un año. Si la cantidad ya enterada mediante anticipos excede al impuesto causado, dicho exceso debe reconocerse como una cuenta por cobrar.

### **Impuesto diferido.**

El impuesto diferido debe determinarse sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de dichas partidas y al final de cada periodo. La suma algebraica de los impuestos diferidos derivados de estos tres conceptos corresponde al pasivo o activo que debe reconocer la entidad.

Para el cálculo del impuesto diferido deben utilizarse las leyes fiscales y tasas de impuesto diferido que a la fecha de cierre de los estados financieros estén promulgadas o, dado el caso, sustancialmente promulgadas. Debe entenderse que una ley está sustancialmente promulgada a la fecha de cierre de los estados financieros, cuando a dicha fecha está aprobada y es promulgada a más tardar a la fecha de emisión de los estados financieros.

### **Impuesto diferido derivado de diferencias temporales.**

El impuesto diferido derivado de diferencias temporales debe determinarse utilizando el método de activos y pasivos.

El método de activos y pasivos es aquél que compara los valores contables y fiscales de todos los activos y pasivos de una entidad. De esta comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, a las que se les aplica la tasa de impuesto diferido correspondiente; el resultado obtenido corresponde al saldo del pasivo o, en su caso, del activo por impuesto diferido al final del periodo.

El valor fiscal de un activo o pasivo, depende del tratamiento fiscal específico al que está sujeto. Por tal razón, para determinar los valores fiscales de los distintos activos de la entidad, debe atenderse a la mecánica que se establece

### **Impuesto diferido derivado de pérdidas fiscales.**

El impuesto diferido derivado de las pérdidas fiscales por amortizar debe determinarse aplicando a dichas pérdidas la tasa de impuesto diferido. Este resultado representa el saldo del activo por impuesto diferido al final del periodo.

El impuesto diferido del periodo de pérdidas fiscales debe determinarse comparando el saldo al final del periodo actual con el saldo al inicio del mismo periodo, del activo por impuesto diferido determinado conforme al párrafo anterior. Este importe debe reconocerse en el estado de resultados.

### **Impuesto diferido derivado de créditos fiscales**

Los créditos fiscales deben reconocerse como un activo por impuesto diferido al momento de enterarse o liquidarse, siempre que sea probable su recuperación contra el impuesto a la utilidad causado y que la entidad tenga la intención de así recuperarlo; de no existir tal intención, el importe a favor de que se trate debe presentarse como una cuenta por cobrar.

### **Adquisiciones de negocios y consolidación de estados financieros**

En una adquisición de negocios, los impuestos diferidos deben determinarse sobre la base de los nuevos valores asignados a los activos adquiridos y a los pasivos asumidos como consecuencia de la adquisición. Es decir, no deben mantenerse los impuestos diferidos que tenía reconocidos la entidad adquirida antes de la adquisición.

En los estados financieros consolidados debe reconocerse el impuesto diferido atribuible a la entidad económica, el cual, en caso de proceder, debe considerar los efectos derivados de la consolidación fiscal.

## **Normas de Presentación.**

### **Impuesto causado**

Dentro del balance general, el impuesto causado debe presentarse como un pasivo a corto plazo. Este importe debe incluir el impuesto causado y no enterado del periodo actual y de los anteriores, así como los anticipos efectuados; si estos últimos fueran mayores, el importe neto debe presentarse como un activo a corto plazo. En caso de que la autoridad tributaria establezca que la fecha de entero del impuesto causado es posterior a los doce meses siguientes a la fecha de cierre de los estados financieros, o bien, después del ciclo normal de operaciones de la entidad, dicho impuesto debe presentarse en el largo plazo.

Los pasivos y activos por impuesto causado clasificados dentro del mismo plazo deben compensarse en un solo rubro, salvo que:

- Tales activos y pasivos no correspondan a la misma autoridad fiscal;
- No se tenga el derecho de compensar dichos impuestos ante la misma autoridad fiscal.

En el estado de resultados, el impuesto causado debe presentarse como un componente del rubro llamado impuestos a la utilidad, sin incluir el impuesto atribuible a las operaciones discontinuadas, el cual debe presentarse dentro del rubro llamado operaciones discontinuadas. Con base en la NIF B-3, Estado de resultados, el impuesto a la utilidad del periodo debe presentarse enseguida del valor residual de las ventas o ingresos netos después de sumarle o disminuirle, según proceda, las demás partidas de ingresos, costos y gastos, ordinarios y no ordinarios, sin incluir las operaciones discontinuadas.

## **Impuesto diferido**

Dentro del balance general, los pasivos y activos por impuesto diferido, en su caso, netos de las estimaciones para activo por impuesto diferido no recuperable, deben presentarse en el largo plazo y deben compensarse dentro de un solo rubro, salvo que:

- Tales activos y pasivos no correspondan a la misma autoridad fiscal; o
- No se tenga el derecho de compensar dichos impuestos ante la misma autoridad fiscal.

El impuesto diferido del periodo, en su caso, neto de las estimaciones por impuesto diferido no recuperable y de las cancelaciones de dichas estimaciones, debe presentarse:

- En el estado de resultados, si es que está relacionado con la utilidad o pérdida neta; este impuesto debe incorporarse como un componente del rubro llamado impuesto a la utilidad, sin incluir el impuesto atribuible a las operaciones discontinuadas;
- En el capital contable, si es que está relacionado con las otras partidas integrales; este impuesto debe sumarse o restarse al importe de dichas partidas integrales.

Dentro del estado de resultados o en sus notas, debe presentarse la composición del rubro llamado impuestos a la utilidad, por lo que respecta al impuesto causado y al diferido. En dicho rubro no deben incluirse los impuestos causado y diferido atribuible a las operaciones discontinuadas.

El impuesto diferido del periodo atribuible a las operaciones discontinuadas debe presentarse dentro del rubro llamado operaciones discontinuadas.

## **Normas de Revelación.**

Debe revelarse en notas a los estados financieros lo siguiente:

- a) La composición del impuesto a la utilidad presentado en el estado de resultados, desglosando los importes de los impuestos causado y diferido;
- b) La integración del impuesto a la utilidad derivado de las operaciones discontinuadas en el periodo, señalando los impuestos causado y diferido.

- c) Las tasas de impuesto causado y de impuesto diferido mencionando, en su caso, las variaciones de dichas tasas durante el periodo y su impacto en el impuesto a la utilidad del periodo;
- d) La tasa efectiva de impuesto, así como una conciliación entre ésta y la tasa de impuesto causado, mostrando las partidas e importes por los que dichas tasas difieren entre sí.
- e) Los conceptos e importes de las otras partidas integrales que se afectaron a consecuencia del impuesto diferido del periodo, y los montos por los que se afectaron;
- f) En el caso de pasivos por impuesto diferido, los conceptos e importes de las diferencias temporales acumulables más importantes que originaron dichos pasivos;
- g) En el caso de activos por impuesto diferido, el importe bruto, el de la estimación por impuesto diferido no recuperable y la variación de este último concepto en el periodo, relacionando dichos importes por lo que se refiere a:
  - 1. Los conceptos de diferencias temporales deducibles más importantes;
  - 2. Las pérdidas fiscales; en este caso, deben mencionarse las fechas de vencimiento para su aplicación; y
  - 3. los créditos fiscales; en este caso, deben mencionarse las fechas de vencimiento para su compensación;
- h) el impuesto diferido derivado de los ajustes a valor razonable a los activos adquiridos y los pasivos asumidos, como consecuencia de las adquisiciones de negocios efectuadas en el periodo;
- i) los pasivos y activos contingentes relacionados con los impuestos a la utilidad;
- j) las cuentas fiscales relacionadas con el capital contable.

## 2.2 IFRS (Normas Internacionales de Información Financiera).

### 2.2.1 Estados financieros consolidados y separados (IFRS 27).

Esta Norma será de aplicación en la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados de un grupo de entidades bajo el control de una dominante.

Esta Norma no aborda los métodos para contabilizar las combinaciones de negocios ni sus efectos en la consolidación, entre los que se encuentra el tratamiento del fondo de comercio surgido de la combinación de negocios

En el caso de que la entidad que presente los estados financieros haya elegido, o esté obligada, por las regulaciones locales, a elaborar estados financieros separados, aplicará también esta Norma al contabilizar las inversiones en dependientes, entidades controladas conjuntamente y asociadas.

#### Definiciones

Los siguientes términos se usan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica:

1. *Control*: Es el poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.
2. *Estados financieros consolidados*: Son los estados financieros de un grupo, presentados como si se tratase de una sola entidad económica.
3. *Una controladora*: Es una entidad que tiene una o más subsidiarias
4. *Los estados financieros separados*: Son los estados financieros de un inversor, ya sea éste una dominante, un inversor en una asociada o un partícipe en una entidad controlada conjuntamente, en los que las inversiones correspondientes se contabilizan a partir de las cantidades directamente invertidas, y no en función de los resultados obtenidos y de los activos netos poseídos por la entidad en la que se ha invertido.
5. *Una subsidiaria*: Es una entidad, entre las que incluyen entidades sin forma jurídica definida, tales como las formulas asociativas con fines empresariales, que es controlada por otra (conocida como controladora)
6. *Un grupo*: Es el conjunto formado por una dominante y todas sus dependientes.

Los estados financieros separados serán los que se elaboren y presenten adicionalmente a los estados consolidados. No será necesario que los estados financieros separados se anexen o acompañen a los estados financieros consolidados.

### **Presentación de los estados financieros consolidados.**

Una controladora, elaborará estados financieros consolidados, en los que consolide sus inversiones en las dependientes, de acuerdo con lo establecido en esta Norma.

No será necesario que la dominante elabore estados financieros consolidados si, y sólo si:

- Dicha controladora es, a su vez, una dependiente total o parcialmente dominada por otra entidad, y sus restantes propietarios, incluyendo aquéllos que no tendrían derecho a votar en otras circunstancias, han sido informados y no han manifestado objeciones a que la dominante no elabore estados financieros consolidados;
- Los instrumentos de pasivo o de patrimonio neto de la dominante no se negocian en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo los mercados regionales y locales);
- La controladora no registra, ni está en proceso de registrar, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público; y
- La controladora última, o alguna de las dominantes intermedias, elaboran estados financieros consolidados, disponibles para el público, que cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### **Alcance de los estados financieros consolidados.**

En los estados financieros consolidados se incluirán todas las dependientes de la controladora.

Se presumirá que existe control cuando la controladora posea, directa o indirectamente a través de otras dependientes, más de la mitad del poder de voto de otra entidad, salvo que se den circunstancias excepcionales en las que pueda demostrar claramente que tal posesión no constituye control. También existirá control cuando una dominante, que posea la mitad o menos del poder de voto de otra entidad, disponga:

- De poder sobre más de la mitad de los derechos de voto, en virtud de un acuerdo con otros inversores;
- Del poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de la entidad, según una disposición legal, estatutaria o por algún tipo de acuerdo;
- Del poder de nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo;
- Del poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo.

Al evaluar si los derechos de voto potenciales contribuyen al control, la entidad examinará todos los hechos y circunstancias (incluyendo las condiciones de ejercicio de tales derechos potenciales y cualquier otro acuerdo contractual, considerados aislada o conjuntamente) que afecten a esos derechos potenciales, salvo la intención de la dirección de ejercerlos o convertirlos y la capacidad financiera para llevarlo a cabo.

#### **Procedimientos de consolidación.**

Al elaborar los estados financieros consolidados, la entidad combinará los estados financieros de la dominante y sus dependientes línea por línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos de contenido similar. Con el fin de que los estados financieros consolidados presenten información financiera del grupo, como si se tratase de una sola entidad económica, se procederá de la siguiente manera:

- El importe en libros de la inversión de la dominante en cada una de las dependientes será eliminado junto con la porción del patrimonio neto en cada una de las dependientes
  - Se identificarán los intereses minoritarios en los resultados de ejercicio de las dependientes consolidadas, que se refieran al ejercicio sobre el que se informa;
  - Se identificarán los intereses minoritarios en los activos netos de las dependientes consolidadas, de forma separada de la parte del patrimonio neto que corresponda a la dominante. Los intereses minoritarios en los activos netos estarán compuestos por:
1. El importe que alcancen esos intereses minoritarios en la fecha de la combinación inicial.

2. La participación de los minoritarios en los cambios habidos en el patrimonio neto desde la fecha de la combinación.

Cuando existan derechos de voto potenciales, las proporciones del resultado del ejercicio y de los cambios en el patrimonio neto, asignadas a la dominante y a los intereses minoritarios, se determinarán a partir de las participaciones en la propiedad que existan en ese momento, y no reflejarán el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.

**Se eliminarán en su totalidad los saldos, transacciones, ingresos y gastos intragrupo.**

Las transacciones y los saldos intragrupo, incluyendo los ingresos, gastos y dividendos, se eliminarán en su totalidad. Las pérdidas y ganancias que se deriven de las transacciones intragrupo y que hayan sido reconocidas como activos, por ejemplo en las existencias o en los activos fijos, se eliminarán en su totalidad. No obstante, las pérdidas habidas en transacciones intragrupo pueden indicar la existencia de un deterioro en el valor, que exigirá su reconocimiento en los estados financieros consolidados. Los estados financieros de la dominante y de sus dependientes, utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados, deberán estar referidos a la misma fecha de presentación. Cuando las fechas de presentación de la dominante y de una de las dependientes sean diferentes, ésta elaborará, a los únicos efectos de la consolidación, estados financieros adicionales con la misma fecha que los de la dominante, a menos que sea impracticable hacerlo.

Los estados financieros de una dependiente que se utilicen en la elaboración de los estados financieros consolidados, se refieran a una fecha de presentación diferente a la utilizada por la dominante, se practicarán los ajustes pertinentes para reflejar los efectos de las transacciones y eventos significativos ocurridos entre las dos fechas citadas. En ningún caso, la diferencia entre la fecha de presentación de la dependiente y de la dominante será mayor de tres meses. Tanto la duración de los ejercicios sobre los que se informa, como las eventuales diferencias en las fechas de presentación, serán las mismas de un ejercicio a otro.

Los estados financieros consolidados se elaborarán utilizando políticas contables uniformes para transacciones y otros eventos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las participaciones no controladoras deberán presentarse en el estado de situación financiera consolidado dentro del patrimonio de forma separada del patrimonio de los propietarios de la controladora.

El resultado y cada componente de otro resultado integral se atribuirán a los propietarios de la controladora y a las participantes no controladoras. El resultado integral total se atribuirá a los propietarios de la controladora y a los participantes no controladoras aun si esto diera lugar a un saldo deficitario de esas últimas.

Los cambios en las participaciones en la producción de una controladora en una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control se contabilizará como transacciones de patrimonio.

### **Pérdida de Control.**

Una controladora puede perder el control de una subsidiaria ocurra o no un cambio en los niveles absolutos o relativos de la propiedad.

Una controladora puede perder el control de una subsidiaria en 2 o más acuerdos. Sin embargo, algunas veces las circunstancias indican que los acuerdos múltiples deben contabilizarse como una transacción única. Para determinar si los acuerdos se han de contabilizar como una única transacción, una controladora considerara todos los términos y condiciones de ellos y sus efectos económicos. Uno o varios de los siguientes indicios pueden indicar que una controladora debería contabilizar los acuerdos múltiples como una única transacción:

- Son realizados en el mismo momento o teniendo en cuenta el uno al otro
- Forman una transacción única diseñada para lograr un efecto comercial global
- El hecho de que ocurra un acuerdo depende de al menos uno de los otros acuerdos
- Un acuerdo considerado de forma independiente no está económicamente justificado, pero sí lo está cuando se le considera juntamente con otro.

### **Cuando una controladora pierde el control de una subsidiaria.**

- Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la subsidiaria por su valor en libros en la fecha en que se pierda el control
- Dará de baja en cuentas el valor en libros de todas las participantes no controladoras en la anterior subsidiaria en la fecha en la que se pierda el control.
- Reconocerá el valor razonable de la contraprestación recibida, si la hubiera, por la transacción, suceso o circunstancias que dieran lugar a la pérdida. Cuando las

transacciones que den lugar a la pérdida de contrato conlleve una distribución de acciones de la subsidiaria a los propietarios en sus condiciones de tales, dicha distribución;

- Reconocerá la inversión conservada en la que anteriormente fue subsidiaria por su valor razonable en la fecha en la que se pierda el control
- Reclasificará como resultado o transferida directamente a ganancias acumuladas si así fuera requerido por otras NIIF
- Reconocerá toda diferencia resultante como ganancia o pérdida en el resultado atribuible a la controladora

Cuando se pierda el control de una subsidiaria, la inversión retenida en la que anteriormente fuera entidad subsidiaria y cualquier importe debido por esta o este, deberá contabilizarse de acuerdo a otras NIIF a partir de la fecha en que se pierde el control.

### **Contabilización de las inversiones en los estados financieros separados de las inversiones en subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas.**

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo en aquellos casos en que se clasifiquen como mantenidas para la venta.

Una entidad reconocerá un dividendo procedente de una subsidiaria, entidad controlada de forma conjunta o asociada en el resultado de los estados financieros separados cuando surja el derecho a recibirlo.

### **2.2.2 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera (IFRS 21).**

Una entidad podrá llevar a cabo actividades en el extranjero de dos maneras diferentes. Puede realizar transacciones en moneda extranjera o bien puede tener negocios en el extranjero. Además, la entidad podrá presentar sus estados financieros en una moneda extranjera. El objetivo de esta norma es prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.

Los principales problemas que se presentan son el tipo o tipos de cambio a utilizar, así como la manera de informar sobre los efectos de las variaciones en los tipos de cambio dentro de los estados financieros.

### **Alcance.**

Esta Norma se aplicará:

- Al contabilizar las transacciones y saldos en moneda extranjera, salvo las transacciones y saldos con derivados.
- Al convertir los resultados y la situación financiera de los negocios en el extranjero que se incluyan en los estados financieros de la entidad, ya sea por consolidación, por consolidación proporcional o por el método de la participación; y
- Al convertir los resultados y la situación financiera de la entidad a una moneda de presentación.

Esta Norma no se aplicará a la contabilidad de coberturas para partidas en moneda extranjera, incluyendo la cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero.

Esta Norma se aplicará en la presentación de los estados financieros de una entidad en una moneda extranjera. Además, establece los requisitos para que los estados financieros resultantes puedan ser calificados como conformes con las Normas Internacionales de Información Financiera. También se especifica la información a revelar, en el caso de conversión de información financiera a una moneda extranjera que no cumpla los anteriores requisitos.

Esta Norma no se aplicará en la presentación, dentro del estado de flujos de efectivo, de los flujos de efectivo que se deriven de transacciones en moneda extranjera, ni de la conversión de los flujos de efectivo de los negocios en el extranjero.

### **Definiciones.**

Los siguientes términos se utilizan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica:

1. *Diferencia de cambio*: Es la que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra moneda, utilizando tipos de cambio diferentes.

2. *Un grupo*: Es el conjunto formado por la dominante y todas sus dependientes.
3. *Inversión neta en un negocio en el extranjero*: Es el importe que corresponde a la participación de la entidad que presenta sus estados financieros, en los activos netos del citado negocio.
4. *Moneda extranjera (o divisa)*: Es cualquier moneda distinta de la moneda funcional de la entidad.
5. *Moneda funcional*: Es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.
6. *Moneda de presentación*: Es la moneda en que se presentan los estados financieros.
7. *Negocio en el extranjero*: Es toda entidad dependiente, asociada, negocio conjunto o sucursal de la entidad que informa, cuyas actividades están basadas o se llevan a cabo en un país o moneda distintos a los de la entidad que informa.
8. *Partidas monetarias*: Son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.
9. *Tipo de cambio*: Es la relación de cambio entre dos monedas.
10. *Tipo de cambio de cierre*: Es el tipo de cambio de contado existente en la fecha del balance.
11. *Tipo de cambio de contado*: Es el tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata.
12. *Valor razonable*: Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

## **Desarrollo de las definiciones.**

### **Moneda funcional.**

El entorno económico principal en el que opera la entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo principalmente. Para determinar su moneda funcional, la entidad considerará los siguientes factores:

La moneda:

1. Que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y

2. Del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

La moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Los siguientes factores también podrán proporcionar una evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:

- La moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación (esto es, la que corresponda a los instrumentos de deuda y de patrimonio neto emitidos).
- La moneda en que se mantengan los importes cobrados por las actividades de explotación.

### **Partidas monetarias.**

La característica esencial de una partida monetaria es el derecho a recibir (o la obligación de entregar) una cantidad fija o determinable de unidades monetarias. Entre los ejemplos se incluyen: pensiones y otras prestaciones a empleados que se pagan en efectivo; suministros que se liquidan en efectivo y dividendos en efectivo que se hayan reconocido como pasivos. Asimismo, serán partidas monetarias los contratos para recibir (o entregar) un número variable de instrumentos de patrimonio neto propios de la entidad o una cantidad variable de activos, en los cuales el valor razonable a recibir (o entregar) por ese contrato sea igual a una suma fija o determinable de unidades monetarias. Por el contrario, la característica esencial de una partida no monetaria es la ausencia de un derecho a recibir (o una obligación de entregar) una cantidad fija o determinable de unidades monetarias. Entre los ejemplos se incluyen: importes pagados por anticipado de bienes y servicios (por ejemplo, cuotas anticipadas en un alquiler); el fondo de comercio; los activos intangibles, las existencias; los inmovilizados materiales, así como los suministros que se liquiden mediante la entrega de un activo no monetario.

### **Información financiera al final de los periodos posteriores sobre los que se informa.**

En cada fecha de cada periodo se informara:

- Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando el tipo de cambio de cierre;
- Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se valoren en términos de costo histórico, se convertirán utilizando el tipo de cambio en la fecha de la transacción; y
- Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se valoren al valor razonable, se convertirán utilizando los tipos de cambio de la fecha en que se determine este valor razonable.

Para determinar el importe en libros de una partida se tendrán en cuenta, además, las otras Normas que sean de aplicación. El importe en libros de algunas partidas se determina comparando dos o más importes distintos.

El efecto de esta comparación podrá dar lugar al reconocimiento de una pérdida por deterioro en la moneda funcional, que podría no ser objeto de reconocimiento en la moneda extranjera, o viceversa.

Cuando se disponga de varios tipos de cambio, se utilizará aquél en el que los flujos futuros de efectivo representados por la transacción o el saldo considerado hubieran podido ser liquidados, si tales flujos hubieran ocurrido en la fecha de la valoración. Cuando se haya perdido temporalmente la posibilidad de negociar dos monedas en condiciones de mercado, el tipo a utilizar será el primero que se fije en una fecha posterior, en el que se puedan negociar las divisas en las condiciones citadas.

### **Reconocimiento de diferencias de cambio.**

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el ejercicio o en estados financieros previos, se reconocerán en el resultado del ejercicio en el que aparezcan.

Cuando se reconozca directamente en el patrimonio neto pérdidas o ganancias derivadas de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de una partida no monetaria se reconozcan en el resultado del ejercicio, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Las diferencias de cambio surgidas en una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio extranjero de la entidad, se reconocerán en el resultado del ejercicio de los estados financieros separados de la entidad que informa o bien en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero, según resulte apropiado. En los estados financieros que contengan al negocio en el extranjero y a la entidad que informa (por ejemplo, los estados financieros consolidados si el negocio en el extranjero es una dependiente), esas diferencias de cambio se reconocerán inicialmente como un componente separado del patrimonio neto, y posteriormente se reconocerán en el resultado cuando se enajene o se disponga por otra vía del negocio en el extranjero.

### **Conversión a la moneda de presentación.**

Los resultados y la situación financiera de una entidad cuya moneda funcional no se corresponda con la moneda de una economía hiperinflacionaria, se convertirán a la moneda de presentación, en caso de que ésta fuese diferente, utilizando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de cada uno de los balances presentados (es decir, incluyendo las cifras comparativas), se convertirán al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance;
- Los ingresos y gastos de cada una de las cuentas de resultados (es decir, incluyendo las cifras comparativas), se convertirán a los tipos de cambio en la fecha de cada transacción; y
- Todas las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocerán como un componente separado del patrimonio neto.

Con frecuencia, para la conversión de las partidas de ingresos y gastos, se utiliza por razones prácticas un tipo aproximado, representativo de los cambios existentes en las fechas de las transacciones, como puede ser el tipo de cambio medio del periodo. Sin embargo, cuando los tipos de cambio hayan variado de forma significativa, resultará inadecuada la utilización del tipo medio del periodo.

### **Conversión de un negocio en el extranjero**

Al convertir a una moneda de presentación, los resultados y la situación financiera de un negocio en el extranjero, como paso previo a su inclusión en los estados financieros de la

entidad que informa, ya sea mediante consolidación, consolidación proporcional o utilizando el método de la participación.

Tanto el fondo de comercio surgido en la adquisición de un negocio en el extranjero, como los ajustes del valor razonable practicados al importe en libros de los activos y pasivos, como consecuencia de la adquisición de un negocio en el extranjero, se tratarán como activos y pasivos del mismo. Esto quiere decir que se expresarán en la misma moneda funcional del negocio en el extranjero, y que se convertirán al tipo de cambio de cierre.

### **2.2.3 Impuesto a las Ganancias (IFRS 12).**

#### **Objetivo.**

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. El principal problema que se presenta al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de:

- La recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (Pasivos) que se han reconocido en el balance de la entidad; y
- Las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Tras el reconocimiento, por parte de la entidad, de cualquier activo o pasivo, está inherente la expectativa de que recuperará el primero o liquidará el segundo, por los valores en libros que figuran en las correspondientes rúbricas. Cuando sea probable que la recuperación o liquidación de los valores contabilizados vaya a dar lugar a pagos fiscales futuros mayores (menores) de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, la presente Norma exige que la entidad reconozca un pasivo (activo) por el impuesto diferido, con algunas excepciones muy limitadas.

Esta Norma exige que las entidades contabilicen las consecuencias fiscales de las transacciones y otros sucesos de la misma manera que contabilizan esas mismas transacciones o sucesos económicos. Así, los efectos fiscales de transacciones y otros sucesos que se reconocen en el resultado del periodo se registran también en los resultados. Los efectos fiscales de las transacciones y otros sucesos que se reconocen directamente en el

patrimonio neto, se llevarán directamente al patrimonio neto. De forma similar, el reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos, en una combinación de negocios, afectará a la cuantía de la plusvalía comprada derivada de la combinación o al exceso que suponga la participación de la entidad adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables, de la entidad adquirida, sobre el costo de la combinación.

Esta Norma también aborda el reconocimiento de activos por impuestos diferidos que aparecen ligados a pérdidas y créditos fiscales no utilizados, así como la presentación del impuesto a las ganancias en los estados financieros, incluyendo la información a revelar sobre los mismos.

### **Alcance.**

Esta Norma debe ser aplicada en la contabilización del impuesto a las ganancias.

Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto a las ganancias incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir ganancias a la entidad que presenta los estados financieros.

Esta Norma no aborda los métodos de contabilización de las subvenciones del gobierno ni de los créditos fiscales por inversiones. Sin embargo, la Norma se ocupa de la contabilización de las diferencias temporales que pueden derivarse de tales subvenciones o deducciones fiscales.

Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- Las diferencias temporales deducibles;
- La compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía
- No hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- La compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores. Las diferencias temporales son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. Las diferencias temporales pueden ser:

- a. Diferencias temporales imponibles, que son aquellas diferencias temporales que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o bien
- b. Diferencias temporales deducibles, que son aquellas diferencias temporales que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

La base fiscal de un activo o pasivo es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.

El gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias comprende tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

### **Base fiscal.**

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal será igual a su importe en libros.

Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos diferidos Diferencias temporales imponibles Se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

- El reconocimiento inicial de un plusvalía comprada; o
- El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
  1. No es una combinación de negocios; y además
  2. En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Todo reconocimiento de un activo lleva inherente la suposición de que su importe en libros se recuperará, en forma de beneficios económicos, que la entidad recibirá en periodos futuros. Cuando el importe en libros del activo exceda a su base fiscal, el importe de los beneficios económicos imponibles excederá al importe fiscalmente deducible de ese activo.

Esta diferencia será una diferencia temporaria imponible, y la obligación de pagar los correspondientes impuestos en futuros periodos será un pasivo por impuestos diferidos. A medida que la entidad recupere el importe en libros del activo, la diferencia temporaria deducible irá revirtiendo y, por tanto, la entidad tendrá una ganancia imponible. Esto hace probable que los beneficios económicos salgan de la entidad en forma de pagos de impuestos. Por lo anterior, esta Norma exige el reconocimiento de todos los pasivos por impuestos diferidos, salvo en determinadas.

### **Combinaciones de negocios.**

El costo de la combinación de negocios se distribuirá mediante el reconocimiento de los activos identificables adquiridos y los pasivos identificables asumidos por sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Las diferencias temporales aparecerán cuando las bases fiscales de los activos identificables adquiridos y los pasivos identificables asumidos no se modifiquen por la combinación de negocios o lo hagan de forma diferente. Por ejemplo, surgirá una diferencia temporaria imponible, que dará lugar a un pasivo por impuestos diferidos, en el caso de que el importe en libros de un determinado activo se incremente hasta su valor razonable tras la combinación, pero la base fiscal del activo sea el costo del propietario anterior. El pasivo por impuestos diferidos resultante afectará, a la plusvalía.

### **Reconocimiento inicial de un activo o pasivo.**

Un caso donde aparecerá un activo por impuestos diferidos, tras el reconocimiento inicial de un activo, es cuando la subvención del gobierno relacionada con el mismo se deduce del costo para determinar el importe en libros del activo en cuestión, pero sin embargo no se deduce para efectos del importe depreciable fiscalmente (en otras palabras, es parte de la base fiscal). En este supuesto el importe en libros del activo será inferior a su base fiscal, lo cual hará aparecer una diferencia temporaria deducible. Las subvenciones del gobierno pueden también ser contabilizadas como ingresos diferidos, en cuyo caso la diferencia entre el importe del ingreso diferido y su base fiscal, que es nula, será una diferencia temporaria deducible. Sea uno u otro

el método que la entidad adopte para la contabilización, nunca procederá a reconocer el activo por impuestos diferidos resultante, por las razones que se han dado.

### **Pérdidas y créditos fiscales no utilizados.**

Debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Los criterios a emplear para el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos, que nacen de la posibilidad de compensación de pérdidas y créditos fiscales no utilizados, son los mismos que los utilizados para reconocer activos por impuestos diferidos surgidos de las diferencias temporales deducibles. No obstante, la existencia de pérdidas fiscales no utilizadas puede ser una evidencia para suponer que, en el futuro, no se dispondrá de ganancias fiscales. Por tanto, cuando una entidad tiene en su historial pérdidas recientes, procederá a reconocer un activo por impuestos diferidos surgido de pérdidas o créditos fiscales no utilizados, sólo si dispone de una cantidad suficiente de diferencias temporales imponibles, o bien si existe alguna otra evidencia convincente de que dispondrá en el futuro de suficiente ganancia fiscal, contra la que cargar dichas pérdidas o créditos. En tales circunstancias, el párrafo 82 exige revelar la cuantía del activo por impuestos diferidos, así como la naturaleza de la evidencia en que se apoya el reconocimiento del mismo.

### **Estado de resultados.**

Los impuestos, tanto si son del periodo corriente como si son diferidos, deben ser reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del periodo, excepto si tales impuestos han surgido de:

- Una transacción o suceso económico que se ha reconocido, en el mismo periodo, cargando o abonando directamente al patrimonio neto.
- Una combinación de negocios.

La mayoría de los pasivos y de los activos por impuestos diferidos aparecerán cuando los ingresos y gastos, que se incluyen en la ganancia contable de un determinado periodo, se

computen dentro de la ganancia fiscal en otro diferente. El correspondiente impuesto diferido se reconocerá en el estado de resultados.

### **Finalizar el periodo.**

Como se ha señalado, el importe de la deducción fiscal podría diferir del gasto por remuneraciones acumuladas correspondiente de la norma requiere que los impuestos corrientes y diferidos se reconozcan como ingreso o gasto, y se incluyan en el resultado del periodo, salvo y en la medida en que procedan de (a) una transacción o evento que se haya reconocido, en el mismo o en diferente periodo, directamente en el patrimonio neto, o (b) de una combinación de negocios. Si el importe de la deducción fiscal (o deducción fiscal futura estimada) excediese del importe del gasto por remuneraciones acumuladas correspondientes, esto indicaría que la deducción fiscal se relaciona no sólo con el gasto por remuneraciones, sino también con una partida del patrimonio neto. En esta situación, el exceso del impuesto corriente o diferido asociado se reconocerá directamente en el patrimonio neto.

### **Presentación.**

Una entidad debe compensar los activos por impuestos y los pasivos por impuestos si, y sólo si, la entidad:

- Tiene reconocido legalmente un derecho para compensar frente a la autoridad fiscal los importes reconocidos en esas partidas; y
- Tiene la intención de liquidar las deudas netas que resulten, o bien realizar los activos y liquide simultáneamente las deudas que ha compensado con ellos.

Aunque los activos y pasivos de naturaleza fiscal se evalúen y reconozcan por separado, pueden compensarse en el balance de situación con los mismos criterios que los establecidos para los instrumentos financieros. Una entidad tendrá, normalmente, un derecho reconocido legalmente para compensar activos corrientes por impuestos con pasivos corrientes de la misma naturaleza, cuando los mismos se relacionen con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, y ésta permita a la entidad pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta existente.

**Gastos por el impuesto a las ganancias.**

Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias relativo a las ganancias o pérdidas de las actividades ordinarias. El importe del gasto (ingreso) por impuestos, relativo a las ganancias o las pérdidas de las actividades ordinarias, debe aparecer en el cuerpo principal del estado de resultados.

**Diferencias de cambio en los activos o pasivos por impuestos diferidos en moneda extranjera.**

Exige el reconocimiento como ingresos o gastos de ciertas diferencias de cambio, pero no especifica si tales diferencias deben ser presentadas en el estado de resultados. De acuerdo con ello, cuando las diferencias de cambio en los activos y pasivos por impuestos diferidos extranjeros sean reconocidas en el estado de resultados, tales diferencias pueden ser presentadas por separado como gastos o ingresos por el impuesto a las ganancias, si se considera que tal presentación es más útil para los usuarios de los estados financieros.

**2.3 US GAAP (Generally Accepted Accounting Principles)****2.3.1 Consolidación de Entidades de Interés Variable (ASC 810)**

En la ASC 810 se clarifica la aplicación para las Entidades de Interés Variable (VIE`s por sus siglas en Inglés); en las cuales, los inversionistas de capital no tienen suficiente capital en riesgo para financiar las actividades de la entidad, sin un financiamiento, o como un grupo, los tenedores de la inversión de capital cuentan con la falta de cualquiera de las tres características siguientes:

- El poder, a través de derechos de voto o derechos similares, para dirigir las actividades de una entidad que lo más significativo impacto en el rendimiento económico de la entidad

- La obligación de absorber las pérdidas esperadas de la entidad.
- El derecho a recibir los beneficios esperados de la entidad.

Se establece que los estados financieros consolidados son generalmente necesarios para una adecuada presentación, si una de las entidades del grupo consolidado, directa o indirectamente, una participación de control financiero en las otras entidades.

La condición usual para tener un control financiero, es la propiedad del derecho a voto mayoritario.

La entidad que reporta con un interés variable o intereses que proveen a una controladora en con una entidad de interés variable (VIE), tendrá las siguientes características:

- El poder de dirigir las actividades de un VIE que tengan un impacto significativo en el rendimiento económico de la VIE.
- La obligación de absorber las pérdidas de los VIE que podrían ser importantes a la VIE o el derecho a recibir los beneficios del VIE que podrían ser importantes a la VIE.

Algunas relaciones entre las entidades que reportan y VIE`s son similares a las relaciones establecidas por los intereses de la votación por mayoría, pero las VIE`s a menudo están establecidas sin un consejo de administración o con una junta de gobierno que tiene una capacidad limitada para tomar decisiones que afectan a las actividades de las VIE`s. Las actividades de una VIE puede ser limitado o determinado por la escritura de constitución, estatutos, acuerdos de asociación, acuerdos de fideicomiso, otros documentos que acrediten, o los acuerdos contractuales entre las partes involucradas con el VIE. La entidad que reporta elige en el momento de su inversión a aceptar las actividades en las que el VIE está autorizado a participar. Que la entidad que reporta no necesita la capacidad de tomar decisiones, si las actividades están predeterminadas o limitadas en forma la entidad que decide aceptar. Por otra parte, la entidad puede obtener una capacidad de tomar decisiones que afectan a las actividades de una VIE, a través de contratos o documentos que rigen el VIE. Puede haber otras técnicas para proteger los intereses de la entidad que informa. En cualquier caso, la entidad puede recibir beneficios similares a los recibidos de un control financiero y de estar expuestos a riesgos similares a los recibidos de un control financiero, sin una participación del voto por mayoría (o sin la celebración de cualquier derecho a voto).

El poder de dirigir las actividades de un VIE que lo más significativo impacto en el rendimiento económico de la entidad y la exposición de la entidad que informa a las pérdidas de la entidad o beneficios.

Las VIE´s a menudo se crean para un solo propósito específico, por ejemplo, para facilitar la cobertura, investigación y desarrollo, reaseguros, u otras transacciones o acuerdos. Las actividades pueden ser predeterminadas por los documentos que establecen la VIE o por contratos u otros acuerdos entre las partes involucradas.

La distinción entre VIE y otras entidades se basa en la naturaleza y cuantía de la inversión de capital y los derechos y obligaciones de los inversionistas de capital.

Debido a que los inversionistas de capital de una entidad distinta de una VIE absorben las pérdidas en primer lugar, se puede esperar para resistir los acuerdos que dan a otras partes de la capacidad de aumentar significativamente el riesgo o reducir sus beneficios. Otros partidos pueden esperar para alinear sus intereses con los de los inversionistas de capital, proteger sus intereses por contrato, o evitar cualquier implicación con la entidad. Por el contrario, ya sea un VIE no emite derechos de voto (o de otros intereses, con derechos similares) o la inversión de capital total en riesgo no es suficiente para permitir que la entidad para financiar sus actividades sin apoyo financiero adicional subordinado. Si una entidad jurídica no otorga derecho a voto o intereses similares, o si la inversión de capital es insuficiente, las actividades de dicha entidad pueden ser predeterminado o capacidad de tomar decisiones es determinada contractualmente. Si la inversión de capital total en riesgo no es suficiente para permitir que la entidad para financiar sus actividades, las partes proporcionar el necesario apoyo financiero adicional subordinado más probable es que no se permitirá a un inversionista de capital para tomar decisiones que pueden ser contrarias a sus intereses. Esto significa que la condición usual para el establecimiento de una participación de control financiero en su interés la votación por mayoría no se aplica a VIE. Por lo tanto, una norma que exige la propiedad de acciones con voto no es apropiado para dichas entidades.

Intereses variables, las inversiones o de otros intereses que va a absorber porciones de una variable de la entidad de interés (VIE) las pérdidas esperadas o recibir las porciones de espera retornos residuales de la entidad se llaman intereses variables. Los intereses variables en un VIE son titularidad contractual, o intereses pecuniarios en una VIE que cambian con los

cambios en el valor razonable de los activos netos del VIE es exclusiva de los intereses variables. Participaciones con o sin derecho de voto se consideran los intereses de las variables si la entidad sea una VIE y en la medida en que la inversión está en riesgo.

La identificación de los intereses variables requiere un análisis económico de los derechos y obligaciones de los activos de una entidad jurídica, pasivos, patrimonio neto, y otros contratos. Los intereses variables son propiedad contractual, o intereses pecuniarios de una entidad jurídica que cambian con los cambios en el valor razonable de los activos netos de la entidad jurídica exclusiva de los intereses variables. Se utilizan los términos pérdidas esperadas y los rendimientos esperados residuales para describir la variabilidad esperada en el valor razonable de los activos netos de una entidad exclusiva de los intereses variables. Todos los activos de la entidad jurídica, pasivos y otros contratos se considerarán la creación de la variabilidad y la inversión de capital se considera que ser suficiente para absorber la cantidad esperada de esa variabilidad.

Por el contrario, las VIE`s están diseñadas para que algunos de los activos de la entidad, los pasivos, y otros contratos creen variabilidad y algunos de los activos de la entidad, los pasivos, y otros contratos (así como su patrimonio en riesgo) absorban o reciban esa variabilidad. La identificación de intereses variables, que implica la determinación de los activos, pasivos, contratos o crear la variabilidad de la entidad jurídica y que los activos, pasivos, patrimonio neto, y otros contratos de absorber o recibir esa variabilidad. Estos últimos son los intereses de la variable de la entidad jurídica. El etiquetado de un elemento como un activo, pasivo, patrimonio neto, o como un acuerdo contractual no determina si ese elemento es un interés variable. Es el papel de la partida-para absorber o recibir la variabilidad que la entidad jurídica que distingue a un interés variable. Ese papel, a su vez, a menudo depende del diseño de la entidad.

Dentro del modelo de Consolidación, como primer paso, basado en el concepto de Control de Intereses financieros, se evalúa si la entidad es de interés variable; (VIE, Variable Interest Entity).

Una entidad debe ser sujeta al modelo de consolidación, cuando es considerada una Entidad de Interés Variable, (VIE, Variable Interest Entity); ésta condición se suscita si las siguientes condiciones existen, en cuanto a la forma en que la entidad está constituida.

**Condiciones para considerar una entidad una VIE:**

a) La inversión de capital total (inversiones de capital de una entidad, son los intereses que se requieren para ser reportados en los estados financieros de esa entidad) en situación de riesgo dado que no es suficiente para permitir que la entidad financie sus actividades sin apoyo adicional de manera subordinada financieramente proporcionada por cualquiera de las partes, incluidos los accionistas. Para ello, la inversión de capital total en riesgo tiene todas las características siguientes:

1. Sólo incluye las inversiones de capital de la entidad que participe de manera significativa en las ganancias y pérdidas, incluso si esas inversiones no tienen derechos de voto.
2. No se incluyen los intereses de capital que la entidad emitió a cambio de intereses subordinados en otros VIE
3. No se incluyen los importes previstos para el inversor de capital directa o indirectamente por la entidad o por otros actores con la entidad (por ejemplo, mediante tasas, contribuciones caritativas, u otros pagos), a menos que el proveedor es una matriz, subsidiaria, o filial del inversionista que se requiere para ser incluidos en el mismo conjunto de estados financieros consolidados del inversionista
4. No se incluyen los importes financiados por el inversor de capital (por ejemplo, préstamos o garantías de préstamos) directamente por la entidad o por otros actores de la entidad, a menos que el partido es una matriz, subsidiaria o filial del inversionista que se requiere para ser incluidos en el mismo conjunto de estados financieros consolidados del inversionista.

b) Como grupo, los titulares de la inversión de capital se encuentran en riesgo dada la falta de cualquiera de las tres características siguientes:

1. Falta de poder, a través de derechos de voto o derechos similares, para dirigir las actividades de una entidad que tenga el impacto más significativo en el rendimiento económico de la entidad. Si por ejemplo, los inversores no tienen ese poder a través de los derechos de voto u otros derechos de los propietarios si no tienen derechos de voto o derechos similares (como las de un accionista común en una empresa o un socio general en una sociedad).
2. La falta de obligación de absorber las pérdidas esperadas de la entidad. El inversor o inversores no tienen esa obligación si son directa o indirectamente, protegido de las pérdidas

esperadas o se les garantiza un retorno de la entidad jurídica propia o por otros actores con la entidad legal.

3. El derecho a recibir los beneficios esperados residuales de la entidad. Los inversores no tienen ese derecho si su regreso está cubierta por los documentos que rigen la entidad jurídica o acuerdos con otros titulares de interés variable o la entidad. Para ello, el retorno a los inversores de capital no se considera limitado por la existencia de opciones de acciones en circulación, la deuda convertible, o intereses similares, porque si las opciones en esos instrumentos se ejercen, los titulares serán los inversionistas de capital adicional.

Si otros intereses que la inversión de capital en riesgo garantizan a los titulares de la inversión de estas características o si otros intereses que la inversión de capital de riesgo evitar los accionistas a partir de estas características, la entidad es una VIE.

c. Los inversionistas de capital, como grupo, se considera que carecen de la característica en el inciso (b) (1) si las dos condiciones siguientes están presentes:

1. Los derechos de voto de algunos inversores no son proporcionales a sus obligaciones para absorber las pérdidas esperadas de la entidad jurídica, sus derechos a recibir los beneficios esperados residuales de la entidad, o ambas cosas

2. Sustancialmente todas las actividades de la entidad jurídica (por ejemplo, proporcionar financiamiento o compra de activos), o bien suponen o se llevan a cabo en nombre de un inversionista que tiene los derechos de voto de manera desproporcionada algunos. Esta disposición es necesaria para evitar que el beneficiario principal de evitar la consolidación de un VIE mediante la organización de la entidad con derechos de voto no sustantivas. Actividades que implican o se llevan a cabo en nombre de las partes relacionadas de un inversor con derecho a voto de manera desproporcionada algunos serán tratados como si implican o se llevan a cabo en nombre de ese inversionista

Para los efectos de la aplicación de este requisito, las entidades que reportan tendrán en cuenta las obligaciones de cada parte para absorber las pérdidas esperadas y derechos a recibir los

beneficios previstos residuales relacionados con todos los intereses de esa parte de la entidad jurídica y no sólo a su inversión de capital de riesgo.

Partes de las personas jurídicas o agrupaciones de los activos dentro de una entidad jurídica no puede ser tratados como una entidad separada a los efectos de la aplicación de las Entidades de Interés Variable a menos que la entidad completa sea una VIE. Algunos ejemplos son las divisiones, departamentos, sucursales y grupos de activos sujetos a pasivos que hacen que el acreedor no pueden recurrir a otros activos de la entidad.

### **Después de la medición contable inicial.**

Los principios de los estados financieros consolidados en este tema se aplican a la contabilidad de los principales beneficiarios para consolidar las entidades de interés variable (VIE). Después de la valoración inicial, los activos, pasivos, y los intereses no de un VIE consolidados se contabilizarán en los estados financieros consolidados como si el VIE se consolidó sobre la base de los intereses de la votación. Todos los requisitos de contabilidad especializados aplicables al tipo de negocio en el que opera el VIE se aplicarán, ya que se aplicarían a una subsidiaria consolidada. La entidad consolidada se ajustará a los requisitos para la eliminación de los saldos de la entidad y dentro de las transacciones y otros asuntos descritos en las prácticas existentes de las subsidiarias consolidadas. Honorarios u otras fuentes de ingresos o gastos entre un beneficiario primario y un VIE consolidada será eliminado contra el gasto relacionado con los ingresos o de la VIE. El efecto resultante de que la eliminación de los ingresos netos o gastos de la VIE se atribuye a que el beneficiario principal (y no a los intereses no controlantes) en los estados financieros consolidados

### ***Eliminaciones de empresas vinculadas.***

Las operaciones relacionadas con ASC 810 deben cambiar la orientación sobre la contabilidad y la presentación de los intereses minoritarios, se requiere que después de la medición inicial, los activos, pasivos, y la participación no controladora de un VIE consolidados deben tenerse en cuenta en los estados financieros consolidados del beneficiario principal "como si el VIE se consolidaron sobre la base de los intereses de la votación".

## **Presentación y Revelación.**

La entidad que reporta deberá presentar cada uno de los siguientes por separado en la cara del estado de situación financiera:

- Los activos de una entidad de interés variable de consolidación (VIE) que sólo se puede utilizar para cancelar las obligaciones consolidadas de la VIE.
- Pasivos de una VIE consolidado para que los acreedores (o titulares de beneficios de interés) no pueden recurrir al crédito general de la principal beneficiaria.

Las revelaciones requeridas son proporcionar a los usuarios de los estados financieros con una comprensión de todo lo siguiente:

- Los juicios más significativos y las suposiciones hechas por la entidad que informa en la determinación de si debe hacer alguna de las siguientes:
  1. Consolidar una entidad de interés variable (VIE)
  2. Revelar información sobre su participación en un VIE.
- La naturaleza de las restricciones a los activos de una VIE consolidado reportado por la entidad que reporta en su declaración de situación financiera, incluyendo el valor en libros de los activos y pasivos.
- La naturaleza y los cambios en los riesgos asociados con la participación de una entidad que informa a la VIE.
- Cómo la participación de una entidad que informa con el VIE afecta la situación financiera de la entidad que informa, el desempeño financiero y flujos de efectivo.

### **2.3.2. Temas de Moneda Extranjera. (ASC 830)**

#### **Objetivos de la conversión.**

ASC 830 establece las normas contables y de información para: a) las transacciones de moneda extranjera, y para b) la conversión de estados financieros en moneda extranjera que se incluyen por consolidación, combinación o por el método de participación en los estados financieros de la compañía matriz. Los estados financieros en moneda extranjera deben

ajustarse a los principios contables generalmente aceptados en Estados Unidos, antes de convertirlos en dólares.

Un objetivo importante de la conversión de moneda extranjera es mantener los resultados y relaciones financieras que estén denominadas en la moneda extranjera. Ello se logra mediante el uso de la moneda funcional de la entidad extranjera. La moneda funcional se convierte después a la moneda del informe financiero de la entidad informante. ASC 830 supone que la moneda del informe financiero de una empresa es el dólar estadounidense sin embargo, la moneda destinada a este fin puede ser otra.

### **Moneda Funcional.**

ASC 830 requiere que el activo, el pasivo y las operaciones de una entidad se midan en términos de la moneda funcional de esa entidad. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que la entidad genera y gasta efectivo. La moneda funcional es, por lo general, la moneda del país en el que la entidad tiene su sede. Sin embargo, la moneda funcional de una operación en el extranjero puede ser la misma de una filial relacionada si la operación en el extranjero es un componente o una extensión directa e integral de la empresa filial que tiene que ver con ella.

A efectos de determinar la moneda funcional de acuerdo con ASC 830, se pueden diferenciar dos modelos de operaciones en el extranjero. El primer modelo es la operación en el extranjero independiente o autónomo, localizado en un país determinado, cuyas operaciones diarias no dependen del entorno económico de la moneda funcional en la entidad matriz.

Este tipo de operación en el extranjero genera y gasta principalmente moneda local; los movimientos netos de efectivo que produce en moneda local pueden reinvertirse o convertirse y distribuirse a su entidad matriz. La moneda funcional para este tipo de operación en el extranjero es su moneda local.

El segundo modelo de operación en el extranjero suele ser un componente o extensión directa e integral de la operación de la entidad matriz. La financiación suele realizarse en dólares estadounidenses y con frecuencia la suministra la entidad matriz. La compra y venta de activos suele efectuarse en dólares estadounidenses. Es decir, las operaciones diarias de este tipo de operación en el extranjero dependen del entorno económico de la moneda de la entidad matriz.

Además, los cambios en el activo y pasivo individual de la operación en el extranjero afectan directamente al movimiento de efectivo de la matriz. La moneda funcional para este tipo de operación en el extranjero es el dólar estadounidense. En caso de que los hechos en una situación determinada no identifiquen claramente la moneda funcional, la determinación deberá depender del criterio de la dirección. FASB ha elaborado las siguientes directrices, basadas en determinados indicadores que habrán de tenerse en cuenta al determinar la moneda funcional de una operación en el extranjero.

### **Transacciones entre compañías afiliadas.**

Las interrelaciones de las operaciones de la entidad extranjera y la compañía matriz son escasas, con independencia de las ventajas comparativas como las marcas comerciales, patentes, etc. Las transacciones entre compañías afiliadas son de bajo volumen. En estas condiciones, la moneda funcional es la moneda local.

Existe una extensa interrelación entre las operaciones de la entidad extranjera y la compañía matriz. Las transacciones entre compañías afiliadas son muy frecuentes. En estos casos, la moneda funcional es la moneda de la compañía matriz.

La moneda funcional de una entidad extranjera ha de utilizarse de manera constante de un año fiscal a otro, a no ser que la importancia de los cambios que se hayan producido en los hechos y circunstancias económicas demande algún cambio.

### **Conversión histórica de los estados financieros a la moneda funcional.**

Sigue a continuación una breve revisión de las disposiciones de conversión que se establecen en la ASC 830 para el proceso de adaptación de la moneda del registro a la moneda funcional, antes de la conversión de la moneda funcional a la moneda del informe financiero.

Se utilizan dos categorías de tasas cambiarias en la conversión de los estados financieros. Las tasas de cambio históricas son las que estaban vigentes en el momento en que se realizó la

transacción, mientras que la tasa de cambios corriente es la tasa vigente en la fecha de la conversión.

Los activos y pasivos monetarios son de cuantía fija, como el efectivo, cuentas por cobrar y la mayor parte de las obligaciones. Los activos y pasivos monetarios se convierten según la tasa cambiaria corriente. Todos los demás activos, pasivos y la participación de los accionistas se ajustan tomando como referencia los cambios de precio del dinero basados en el tipo de mercado y en el tiempo.

Las transacciones de ingresos y gastos se convierten a la tasa de cambio promedio del periodo en cuestión, excepción hecha de los gastos relacionados con el activo y pasivo, que se convierten a las tasas de cambio históricas. Por ejemplo, las depreciaciones y amortizaciones que se convierten según las tasas cambiarias históricas, es decir, la tasa vigente, en el tiempo en el que se adquirió el activo subyacente de que se trate.

Los ingresos y gastos que no estén relacionados con las partidas del balance general se convierten según la tasa de cambio promedio de la moneda para el periodo. Este promedio puede calcularse de forma diaria, semanal, mensual, trimestral o bien sobre el precio promedio ponderado de la tasa para el periodo pertinente, lo cual dará lugar probablemente a una conversión más significativa. Las partidas de ingresos y gastos que están relacionadas con una cuenta de balance general, como el ingreso diferido, la amortización y los inventarios iniciales y finales, se convierten según la misma tasa de cambio que la partida del balance general con la que están relacionadas. Al aplicar la regla del costo o mercado a la conversión, el costo histórico convertido se compara con el costo convertido del mercado y se utiliza el que resulte más bajo en términos de moneda funcional.

Todo ello puede requerir una depreciación de la moneda funcional desde el valor de costo al de mercado, lo que no se requería en los estados financieros en moneda extranjera. Por otra parte, si en los estados extranjeros se utilizó el valor de mercado y se da el hecho de que en la conversión la moneda funcional este valor está por encima del costo histórico, deberá invertirse en los estados extranjeros, el sentido de la depreciación al valor de mercado antes de proceder a la conversión que, en este caso, se realizaría aplacando la tasa histórica. Una vez depreciado el inventario hasta su valor de mercado en los estado convertiros a la moneda funcional, la cantidad contable que resulte es la que se utilizara en las conversiones futuras hasta la liquidación del inventario o hasta que se haga necesaria una nueva depreciación. Este mismo procedimiento es el que se utiliza para los activos, a parte del inventario, para los que deba reducirse el valor contable de su costo histórico.

Los efectos de la conversión histórica, la tasa de cambio corriente es la vigente en la fecha de balance general de los estados extranjeros. Por consiguiente, si los estados financieros de la compañía matriz corresponden a una fecha diferente a la(s) fecha(s) de sus operaciones en el extranjero, se utiliza la tasa cambiaria vigente en la fecha del balance general de la compañía subsidiaria extranjera a efectos de conversión histórica y de conversión corriente.

Todo ajuste de conversión corriente que se derive del proceso de conversión histórica está incluido en la utilidad neta convertida. Es decir, las ganancias o pérdidas que resulten del proceso de conversión histórica que requiere ASC 830 están incluidas en la utilidad neta, en los estados financieros convertidos.

Los estados financieros de la entidad extranjera, una vez convertidos a la moneda funcional, ya se pueden someter a la conversión corriente. Si la moneda funcional de una entidad extranjera es el dólar estadounidense y la moneda del informe financiero de la compañía matriz también, no se producirá ningún ajuste de conversión.

### **Conversión corriente de operaciones en el extranjero: Economías altamente inflacionarias.**

ASC 830 define una economía muy inflacionaria como aquella en la que la inflación acumulada durante un periodo de tres años consecutivos se aproxima al 100%. Es decir, la tasa de inflación de dicha economía ha de aumentar a una tasa anual 30 al 35% durante tres años consecutivos para que sea calificada como altamente inflacionaria.

A efectos ASC 830, una entidad extranjera en una economía muy inflacionaria no cuenta con una moneda funcional. Se utiliza, en este caso, la moneda funcional de la entidad informante como moneda funcional de la entidad extranjera. De este modo los estados financieros de una entidad extranjera en una economía muy inflacionista se convierten a la moneda funcional de la entidad informante. El proceso de conversión histórica que exige ASC 830 es el requerido para los estados financieros de una entidad extranjera que no se expresan.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) publica estadísticas mensuales sobre tasas internacionales de inflación. Una vez que los estados financieros de una entidad extranjera en una economía muy inflacionaria se expresan en la moneda funcional de la entidad informante, quedan dispuestos para la conversión corriente. Sin embargo, dado que los estados financieros vienen expresados ahora en la moneda del informe financiero, no va a producirse ningún ajuste de conversión.

### **Conversión de estados en moneda extranjera.**

Los estados financieros en moneda extranjera deben ajustarse a los PCGA (US GAAP) antes de proceder a su conversión de la moneda funcional de la entidad informante. ASC 830 contempla la conversión corriente de los estados financieros de una moneda funcional a otra a efectos de consolidación, combinación o el método contable de la participación. La conversión corriente de los estados financieros para cualquier otro propósito queda fuera del ámbito propio de la ASC 830.

La conversión corriente de los estados financieros en moneda extranjera a la moneda funcional de la entidad informante no da lugar a ganancias o pérdidas realizadas por cambio de moneda. Por el contrario, estas ganancias o pérdidas se consideran no realizadas y se contabilizan y consignan como un componente independiente de la participación de los accionistas.

Los activos y pasivos se convierten, mediante la tasa corriente de cambio, de la moneda funcional de la entidad extranjera a la moneda funcional de la entidad informante en la fecha del balance general de la entidad extranjera. Si la tasa de cambio corriente no estuviera disponible en la fecha de balance general de la entidad extranjera que se está convirtiendo, se utilizara la primera tasa de cambio disponible después de la fecha del balance general.

Los ingresos y gastos, así como las ganancias y pérdidas, se convierten de la moneda funcional de la entidad extranjera para producir los resultados aproximados que se obtendrían si cada transacción se hubiera convertido aplicando la tasa de cambio vigente en la fecha de reconocimiento de la transacción. Dado que la conversión por separado de cada una de las transacciones es poco práctica, debería utilizarse un promedio ponderado de la tasa cambiaria para el periodo.

Las ganancias o pérdidas por conversión corriente de los estados financieros en moneda extranjera a efectos de consolidación, combinación o presentación de informes sobre el método de la participación, no se incluyen en la utilidad neta corriente. Todos los ajustes que se deriven de la conversión corriente de los estados financieros en moneda extranjera se contabilizan y se consignan por separado, como un componente de la participación de los accionistas. De este modo, los ajustes se consideran ganancias y pérdidas no realizadas, como los de los valores disponibles para la venta.

En resumen, el proceso de conversión corriente comprendido en ASC 830 se compone de los siguientes pasos:

1. Los estados financieros deben ajustarse a las PCGA de Estados Unidos (US GAAP) antes de su conversión.
2. Se determina la moneda funcional de la entidad extranjera.
3. Los estados financieros se expresan en la moneda funcional de la entidad extranjera. Puede ser necesario realizar la conversión histórica de los estados financieros a la moneda funcional. Se incluyen en la utilidad neta corriente convertida las ganancias o pérdidas derivadas de la conversión corriente.
4. Si la entidad extranjera opera en un país con una economía altamente inflacionaria, sus estados financieros se convierten a la moneda funcional de la entidad informante.
5. Los estados financieros en moneda funcional de moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la entidad informante aplicando el método de la tasa del cambio corriente. No se incluyen en la utilidad neta corriente las ganancias o pérdidas procedentes de la conversión corriente.

#### **Transacciones en moneda extranjera.**

Se conoce como transacción en moneda extranjera aquella que ha de ser liquidada en una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad informante. Por regla general, las ganancias y pérdidas pro transacciones en moneda extranjera se reconocen en la utilidad neta corriente. Sin embargo, las transacciones que se señalan a continuación pueden requerir un tratamiento diferente:

1. La ganancia o pérdida resultante de una transacción en moneda extranjera diseñada como cobertura económica de una inversión neta en una entidad extranjera.
2. La ganancia o la pérdida resultante de transacciones de capital o financiación a largo plazo realizadas en moneda extranjera entre compañías afiliadas, entre una entidad inversora y una filial en la que la entidad inversora consolide, combine o lleve la contabilidad o lleve la contabilidad de la entidad filial por el método de la participación.
3. Contratos de divisas adelantados.

La tasa de cambio varía desde el momento en que se realiza el contrato de compra o de venta hasta el momento en que se efectúa el pago real, se produce una ganancia o una pérdida por cambio de moneda.

En la fecha de cada balance general se calcula la pérdida o ganancia por cambio de moneda en todas las transacciones contabilizadas en el extranjero que no se hayan liquidado. La diferencia

entre la tasa de cambio que pudo haberse aplicado para liquidar la transacción en la fecha en la que tuvo lugar y la tasa de cambio que puede aplicarse para liquidar la transacción en la fecha de un balance general posterior, constituye la ganancia o la pérdida reconocida en la utilidad neta corriente. Por lo general, la tasa cambiaria corriente es la tasa que se utiliza para liquidar una transacción en la fecha en la que tiene lugar o en la fecha de un balance general posterior.

### **Eliminación de utilidades entre compañías afiliadas.**

La tasa de cambio que debe utilizarse para eliminar las utilidades entre compañías afiliadas es la tasa vigente en la fecha de la transacción intersocietaria. Se permite el uso de aproximaciones y/o promedios siempre que sean razonables.

### **Exposición del estado financiero.**

La ganancia o pérdida total en la transacción que se incluya en la determinación de la utilidad neta del periodo, incluyendo ganancias o pérdidas en contratos de divisas adelantados, deberán consignarse en los estados financieros o en las notas al pie de los mismos.

Un análisis e los cambios en la cuenta del componente separado de la participación de los accionistas por los ajustes acumulados de conversión durante el periodo se expondrán: a) en un estado financiero esperado, b) en notas a los estados financieros o c) como parte de la participación de los accionistas o en un estado similar. La siguiente es la información mínima que ha de exponerse en el análisis:

- Los saldos acumulativos iniciales y finales.
- El aumento o disminución total durante el periodo de los ajustes de corrección y las ganancias y pérdidas de a) coberturas de una inversión neta en una entidad extranjera y b) transacciones al largo plazo entre compañías afiliadas.
- El valor de los impuestos a la renta del periodo asignado a ajustes de conversión.
- El valor del ajuste de conversión transferido a utilidad neta durante el periodo como consecuencia de una venta o de una liquidación total o casi completa de una inversión en el extranjero.

La exposición de cambios en la tasa cambiaria y sus efectos en las transacciones de divisas posteriores a la fecha del balance general solo se dará a conocer si sus efectos son importantes. No se realizara ningún ajuste en los estados financieros por cambios en las tasas cambiarias que se produzcan después de la fecha del balance general.

### **2.3.3 Impuestos a la Utilidad (ASC 740).**

La contabilización de los impuestos sobre la renta en ASC 740 es a veces muy específica y pueden ser complejas. Objetivo principal de la entidad en la contabilización de impuestos sobre la renta en ASC 740 es reflejar su después de impuestos de la situación financiera de su balance. Para lograr este objetivo, la entidad utiliza el modelo de balance para registrar los impuestos corrientes y diferidos.

Los objetivos generales de la entidad en la contabilización de impuestos sobre la renta en ASC 740 son:

1. Reconocer el pago de impuestos o reembolsables para el año en curso.
2. Reconocer diferidos obligaciones tributarias y de los activos de las consecuencias fiscales futuras de eventos que han sido reconocidos en los estados financieros de una entidad o declaraciones de impuestos.

Por lo que el objetivo principal es la determinación del gasto por impuestos sin tener en cuenta las diferencias temporales. La diferencia entre dicho importe y el impuesto real se registró como un impuesto diferido. Las cuentas de impuesto diferido residuos, reportan como pasivos diferidos o activos. Estas cantidades no, excepto por casualidad, representan la cantidad de impuestos que se pagaría o reembolsado en un período futuro.

El tema Impuesto a las Ganancias trata sobre la contabilidad e información financiera para los efectos de los impuestos sobre la renta que se derivan de las actividades de la entidad durante el año actual y anterior. En concreto, este tema se establece las normas de contabilidad e información financiera para los impuestos sobre la renta que se pagan en la actualidad y de las consecuencias fiscales de todos los siguientes:

- Los ingresos, gastos, ganancias o pérdidas que se incluyen en la base imponible de un año antes o más tarde del año en el que se reconocen en resultados financieros.

- Otros eventos que crean diferencias entre los valores fiscales de los activos y pasivos y sus valores para la información financiera.
- La pérdida de operación crédito fiscal para la devolución de los impuestos pagados en años anteriores por amortizar y reducir los impuestos a pagar en los próximos años.

Hay dos principios básicos relacionados con la contabilización del impuesto sobre la renta, cada una de ellas considera la incertidumbre a través de la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición:

- A reconocer los impuestos estimados a pagar o reembolsables en declaraciones de impuestos del año en curso como un pasivo por impuestos o de activos.
- Para reconocer un pasivo por impuestos diferidos de activos o de los efectos fiscales futuros estimados atribuibles a diferencias temporales y quebrantos.

ASC 740 se aplica a todas las posiciones fiscales en una declaración de impuestos presentada anteriormente o las posiciones fiscales que se espera tomar en una declaración de impuestos en el futuro. Una posición fiscal puede resultar en una reducción permanente de impuestos sobre la renta por pagar, un aplazamiento de impuestos sobre la renta de otro modo en la actualidad a nombre de los próximos años, o un cambio en la realizabilidad esperada.

### **Las diferencias temporales.**

ASC 740 establece lo siguiente con respecto al enfoque de la diferencia temporal:

La diferencia temporal se refiere a una diferencia entre la base fiscal de un activo o pasivo, determinado sobre la base de reconocimiento y medición de las posiciones fiscales, y su importe en los estados financieros que dan lugar a cantidades imponibles o deducibles en los próximos años cuando el reportado monto del activo o pasivo se recuperarán o liquidarán, respectivamente. Activos por impuestos diferidos y los pasivos representan los efectos futuros de impuestos sobre la renta que se derivan de las diferencias temporales y quebrantos que existen en el final de un período. Los impuestos diferidos activos y pasivos se miden utilizando las tasas fiscales y las disposiciones de la ley tributaria promulgada y no son descontados para reflejar el valor temporal del dinero.

Hay dos objetivos principales relacionados con la contabilidad para los impuestos sobre la renta:

- Para reconocer el pago de impuestos o reembolsables para el año en curso
- Reconocer pasivos por impuestos diferidos y activos de las consecuencias fiscales futuras de eventos que han sido reconocidos en los estados financieros de una entidad o declaraciones de impuestos.

Lo que se refiere al segundo objetivo, algunos eventos no tienen consecuencias fiscales. Determinados ingresos están exentos de impuestos y ciertos gastos no son deducibles. En algunas jurisdicciones fiscales, por ejemplo, los intereses devengados por ciertas obligaciones municipales no está sujeta a impuestos y las multas no son deducibles.

Lo ideal sería que el segundo objetivo podría decirse más concretamente a reconocer las consecuencias fiscales futuros esperados de los acontecimientos que han sido reconocidos en los estados financieros o declaraciones de impuestos. Sin embargo, este objetivo es realista limitado debido a que:

- El pago de impuestos o la devolución resultante de su declaración de impuestos en particular es un resultado conjunto de todos los elementos incluidos en la citada declaración.
- Impuestos que serán pagados o reembolsados en los próximos años son el resultado conjunto de los acontecimientos del año actual o anterior y los acontecimientos de los próximos años.
- Información disponible sobre el futuro es limitado. Como resultado, la atribución de impuestos a los elementos individuales y los eventos es arbitraria y, excepto en las situaciones más sencillas, requiere estimaciones y aproximaciones.

Conceptualmente, un pasivo por impuestos diferidos o un activo representa el aumento o disminución de los impuestos a pagar o reembolsables en los próximos años como consecuencia de las diferencias temporales y quebrantos al final del año en curso. Ese concepto es un concepto incremental.

Una aplicación literal de este concepto se traduciría en la medición de su efecto fiscal incremental como la diferencia entre las dos mediciones:

- La cantidad de impuestos que se pagarán ni reembolsarán en los próximos años inclusive de revertir las diferencias temporales y quebrantos.
- La cantidad de impuestos que tendría que pagar o reembolsables en los próximos años exclusiva de revertir las diferencias temporales y quebrantos.

Sin embargo, en vista de las limitaciones señaladas en el párrafo anterior, en el cálculo del importe de los pasivos por impuestos diferidos y los activos, el objetivo es medir el pasivo por impuestos diferidos o un activo uso de la tasa fiscal que se espera aplicar a la base imponible en los períodos en que se espera que el pasivo por impuestos diferidos o un activo de liquidación.

El objetivo general de la contabilidad de impuestos sobre la renta es para reflexionar:

- La cantidad que una entidad en la actualidad debe a las autoridades fiscales y
- Un activo o un pasivo para los efectos fiscales de las transacciones o eventos que han ocurrido, pero que aún no han sido reflejados en una declaración de impuestos, o viceversa. Un activo será registrado por los artículos que se traducirá en deducciones fiscales futuras (a veces conocido como un beneficio), y pasivos se registran por los artículos que se traducirá en la inclusión de los futuros ingresos gravables en la declaración de impuestos de la entidad. Este enfoque del balance se utiliza para calcular las diferencias temporales que, en efecto, tener en cuenta el total de impuestos que tendría que pagar (o cobrar) si todos los activos de la entidad y los pasivos se dio cuenta de su valor en libros en un momento determinado (la información fecha).

En ciertas situaciones, la entidad puede determinar que su capacidad de utilizar realmente una deducción en una declaración de impuestos futuro es incierta. Por ejemplo, una entidad puede tener registrado un impuesto diferido para las pérdidas operativas acumuladas que se puede utilizar para compensar los ingresos futuros de las declaraciones de impuestos en el futuro. Sin embargo, sobre la base de las previsiones de ganancias impositivas futuras, la entidad determina, utilizando su mejor estimación, que probablemente no será capaz de utilizar todas las pérdidas de explotación acumulados para compensar los ingresos fiscales futuros de las declaraciones de impuestos antes de que el futuro atributo expira bajo las normas fiscales. En

esta situación, la entidad tendría que registrar una provisión de valuación para el impuesto diferido a la cantidad que en última instancia, espera ser capaz de deducir en su declaración de impuestos

La provisión total de impuestos por un período incluye el importe del gasto (o beneficio) en relación con el impuesto total que se espera que el pago (o reembolso) en relación con los ingresos, gastos y otros eventos capturados en los estados financieros de ese periodo.

Esta disposición consta de gasto fiscal actual (beneficio) (es decir, la cantidad que se espera se refleje en la declaración de los ingresos del período corriente tributaria) y el impuesto diferido (beneficio).

### **Alcance.**

Los principios y los requisitos del Tema Impuesto a las Ganancias se aplican a las entidades nacionales y extranjeras en la preparación de estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados EE.UU. (GAAP), incluidas las entidades sin fines de lucro con las actividades que están sujetas a impuestos sobre la renta.

La orientación en el tema Impuesto a las Ganancias se aplica a:

- Nacionales federal (nacional) impuestos sobre la renta (impuesto sobre la renta federal de EE.UU. para las entidades de los EE.UU.) y el Estado extranjero, y locales (incluyendo franquicias) los impuestos sobre la renta.
- Operaciones nacionales e internacionales de una entidad que se consolidan, en combinación, o valoradas por el método de participación.

### **Cobertura de una inversión neta en una subsidiaria extranjera.**

Las entidades a veces entran en las transacciones para cubrir su inversión neta en una subsidiaria en el extranjero (por ejemplo, a través de la utilización de un contrato a plazo). Tal operación sería designada como cobertura de la exposición en moneda extranjera de una inversión neta en un negocio en el extranjero. Las ganancias y pérdidas en la parte efectiva de dichas operaciones de cobertura se imputan directamente a la controladora a través del ajuste acumulado.

Si una operación de cobertura genera una diferencia temporal, pero el parentesco no proporciona por impuestos diferidos relacionados con las diferencias de conversión, los impuestos diferidos deben ser reconocidos por la diferencia temporal creada por la operación de cobertura.

Las consecuencias fiscales de la cobertura de las pérdidas o ganancias que son atribuibles a los activos y pasivos de una subsidiaria extranjera o empresa conjunta de las empresas no son esencialmente permanentes, como se contempla en ASC 740.

Las consecuencias fiscales de establecer un impuesto diferido o un impuesto sobre la renta, en operaciones de cobertura se registran como un componente de la cuenta ajuste acumulado de traducción de acuerdo con ASC 740.

## **2.4 Principales Similitudes y Diferencias entre NIF, IFRS y US GAAP.**

### **2.4.1 Estados Financieros Consolidados o Combinados.**

Las normas que contienen guías para la consolidación de estados financieros, bajo U.S. GAAP es la ASC 810 “consolidaciones”; mientras que en IFRS son la IAS 27 “Estados Financieros Consolidados y no consolidados” y la SIC 12 Consolidación-entidades con propósito especial; bajo NIF se considera la NIF B-8 “Estados Financieros Consolidados y Combinados”.

Bajo U.S. GAAP, IFRS y NIF la determinación de si las compañías controladas deben o no consolidar a sus subsidiarias se basan en el principio de control a pesar de la existencia de diferencias en la definición de control.

Una inversión en una entidad, en la cual el inversionista ejerce influencia significativa pero no controla, es decir una “asociada” en los términos de IFRS y NIF es considerada una inversión. El método de participación para dichas inversiones, si fuera aplicable, es similar bajo estas normas.

En NIF se permite presentar estados financieros combinados de un grupo de afiliadas; en IFRS no se permite la combinación de estados financieros y en U.S. GAAP la combinación de estados financieros se permiten en algunas circunstancias excepcionales.

**Modelo de Consolidación.*****U.S. GAAP***

Se basa en el concepto de control de intereses financieros. Como primer paso todas las entidades se evalúan para determinar si representan “entidades de interés variable” (VIE por sus siglas en inglés) Si resulta ser una VIE se siguen los lineamientos del ASC 810. Se consolidan los subsidiarios sobre los cuales se tiene control a través del derecho al voto.

***IFRS***

Se basa en el concepto de “poder de control” siendo la capacidad de la compañía tenedora para gobernar las políticas financieras y políticas de obtener un beneficio. Se considera que existe control cuando la tenedora posee más de 50% de los votos.

Los derechos potenciales de voto deben ser considerados en la determinación de la existencia de control.

***NIF***

Se basa en el concepto de poder de control, que es el poder de decidir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se considera que existe un control cuando la tenedora posee más de 50% de los votos

**Entidades con un propósito.*****U.S. GAAP***

Las provisiones de ASC 810 Requiere que el beneficio principal consolide a las entidades de interés variable.

***IFRS***

Bajo SIC 12 se consolidan cuando la sustancia de la relación indique que son controladas por una entidad.

***NIF***

La NIF B-8 requiere que se consoliden, si se demuestra claramente que la participación en ellas constituye control. Sin embargo bajo la NIF C-7 es posible argumentar que las entidades ejercen influencia significativa y no control en cuyo caso se aplicara el método de participación.

### **Participación de Estados Financieros Consolidados.**

#### ***U.S. GAAP***

Se requiere aunque existan algunas excepciones para ciertas industrias específicas

#### ***IFRS***

Se requiere, sin embargo, existe una exención para compañías informales que son, a su vez, controladas a 100% o menos, siempre y cuando cumplan ciertas condiciones.

#### ***NIF***

Se requiere, sin embargo, existe una exención para compañías informantes que son a su vez controladas a 100% o menos siempre y cuando cumplan ciertas condiciones.

### **Participación de Estados Financieros Consolidados a fechas diferentes de Estados Financieros de la controladora y de la Subsidiaria.**

#### ***U.S. GAAP***

En caso de emplear fechas de reporte diferentes los efectos de eventos importantes que ocurran entre dichas fechas, deben ser revelados.

#### ***IFRS***

En caso de emplear fechas de reporte diferentes, los efectos de eventos importantes que ocurran entre dichas fechas, se ajustan a los estados financieros

#### ***NIF***

En caso de emplear fechas de reporte diferentes, los estados financieros de las subsidiarias, para efectos de la consolidación, deben ajustarse para reconocer y revelar las operaciones relevantes que hayan ocurrido en el periodo no coincidente

## **Cambios en la participación de los accionistas de una subsidiaria sin pérdida de control.**

### ***U.S. GAAP***

Las transacciones que dan como resultado un decremento en la participación accionaria en una subsidiaria sin pérdida de control en alguna de las siguientes situaciones se reconoce como operaciones de capital en la entidad controladora es decir no se reconoce ganancia o pérdida alguna:

- Una subsidiaria que es un negocio o actividad sin fines de lucro, excepto algunas de las siguientes condiciones como en sustancia de bienes raíces y la transmisión de los derechos minerales sobre el petróleo y gas.
- Una subsidiaria que no es negocio o actividades sin fines de lucro, siempre que lo que resulte ser la sustancia de la transacción no esté directamente abordada en alguna otra norma.

### ***IFRS***

Consistente con U.S. GAAP excepto por el hecho de que este lineamiento es aplicable a todas las subsidiarias, aun aquellas que no sean negocios o realicen actividades sin fines de lucro o aquellas que realicen en sustancia venta de bienes raíces o la transmisión de derechos minerales sobre el petróleo y gas. Además la IAS 27 no limita si estos lineamientos deberán aplicarse a las transacciones que involucren compañías que sean subsidiarias que no sean negocios o actividades sin fines de lucro.

### ***NIF***

La NIF B-8 requiere que cualquier cambio en la participación de la controladora en la subsidiaria que no implique pérdida de control deberá ser reconocido en la controladora como una transacción entre accionistas.

## **Pérdida de Control de una Subsidiaria.**

### ***U.S. GAAP***

En ciertas transacciones que dan como resultados la pérdida del control de un grupo de activos de una subsidiaria, la participación la participación no controlada que una compañía pueda haber conservado sobre un grupo de activos se remide a su valor razonable en la fecha en la

que se pierde el control la ganancia o pérdida por revaluación se incluye en las utilidades junto con la ganancia o pérdida derivada de la participación accionaria vendida.

### ***IFRS***

Consistente con U.S. GAAP, excepto por el hecho de que este lineamiento a todas las subsidiarias bajo IAS 27, aun aquellas que no seas negocios o realicen actividades sin fines de lucro, o aquellas que en sustancia realicen venta de bienes raíces o la transmisión de los derechos minerales sobre el petróleo y el gas.

### ***NIF***

En ningún caso se permite remedir el valor del interés conservado en la inversión al momento de una pérdida de control a su valor razonable.

### **Inversiones valuadas por el Método de Participación.**

#### ***U.S. GAAP***

El ASC 825-10 Instrumentos Financieros antes FAS 159 permite la acción de reconocer a su valor razonable las inversiones que, de acuerdo con otros pronunciamientos, deben ser valuados a través del método de participación. En el caso de que no se utilice esta opción, se deberá emplear el método de participación.

### ***IFRS***

El IAS 28 requiere que los inversionistas utilicen método de participación para las inversiones en asociadas en sus estados financieros consolidados.

Si se presentan estados financieros no consolidados las asociadas y subsidiarias pueden presentarse valuadas ya sea el costo o a su valor razonable

### ***NIF***

Si se presentan estados financieros no consolidados las inversiones en subsidiarias deberán evaluarse al método de participación.

## **Negocios Conjuntos.**

### ***U.S. GAAP***

Generalmente se conocen a través del método de participación, con una excepción el caso de entidades no constituidas legalmente operando en ciertas industrias, que pueden aplicar consolidación proporcional.

### ***IFRS***

La IAS 31 Participaciones en negocios conjuntos, permite el método de consolidación proporcional o el método de participación.

### ***NIF***

No se tiene una norma particular, por lo que se aplica la IAS 31 de manera supletoria.

## **2.4.2 Conversión de Monedas Extranjeras.**

El ASC 830 Temas de Moneda Extranjera (antes FAS 52), la IAS 21 Efectos de Variaciones en los Tipos de Cambio y la NIF b15 Conversión de Monedas Extranjeras, son similares en su enfoque respecto a la conversión de moneda extranjera. Aunque los criterios para determinar la moneda funcional de la entidad en cada una de estas normas difieren, el resultado de dicha evaluación, generalmente es el mismo. En cuanto a las NIF la norma que aplica en el caso de ambientes inflacionarios es la NIF B10 Efectos de la Inflación la cual difiere significativamente de las normas del IASB y las FASB ya que no se contempla el término “hiperinflacionario”, sino dos entornos económicos, el inflacionario y el no inflacionario.

Bajo las U.S. GAAP e IFRS, se requiere que la operaciones en moneda extranjera se reevalúen con base en la moneda funcional de la entidad, reportando en los resultados las cantidades que resulten de la fluctuación en los tipos de cambio. Excepto por la conversión de los estados financieros en economías hiperinflacionarias, el método utilizado para convertir los estados financieros de la moneda funcional a la moneda de reporte es el mismo. Bajo la NIF la medición y conversión de moneda extranjera, funciona en forma similar a la U.S. GAAP e IFRS.

El reconocimiento en los Estados Financieros Consolidados el efecto acumulado por conversión en el Capital Contable, se asigna en su totalidad la participación Controladora.

A diferencia de las U.S. GAAP e IFRS una entidad puede medir los elementos de sus Estados Financieros con base en una moneda diferente a su moneda funcional, si la entidad cumple con cierto criterio.

**Conversión de Estados Financieros de entidades en el extranjero cuando la moneda funcional proviene de economías Hiperinflacionarias.**

### ***U.S. GAAP***

Dichos Estados Financieros se remiden utilizando la moneda de reporte como si fuera su moneda funcional, reconociendo las diferencias cambiarias en resultados.

### ***IFRS***

Requiere que se mantenga la moneda funcional. Sin embargo los Estados Financieros en moneda local se ajustan utilizando el INPC y posteriormente se convierten a la moneda de reporte, utilizando el tipo de cambio de cierre.

### ***NIF***

Dichos Estados Financieros, tanto del ejercicio actual como del anterior se ajustan utilizando el Índice General de Precios de su país, siempre que la entidad se encuentre en un entorno económico inflacionario, que para esto sea el 26% acumulado en los 3 últimos años y posteriormente se convierten a la moneda de reporte, utilizando el tipo de cambio de cierre.

## **Consolidación de Operaciones en el Extranjero.**

### ***U.S. GAAP***

Se requiere aplicar un enfoque de abajo hacia arriba con el fin de reflejar los efectos y coberturas cambiarias. De esta forma la entidad deberá ser consolidada por la empresa que la controla por lo tanto mediante el método “paso a paso” cada entidad se consolida con su controladora inmediata, hasta que su controladora principal ha consolidado los Estados Financieros de todas las entidades que dependan de ella.

***IFRS***

El método de consolidación no se especifica, y por lo mismo, puede aplicarse el método directo o el de “paso a paso”, de acuerdo con el método directo cada entidad dentro del grupo se consolida directamente con la controladora final, independientemente de la existencia de cualquier entidad intermedia.

***NIF***

Aunque la norma indica seguir los procedimientos establecidos, en las normas particulares para la consolidación de operaciones en el extranjero, dichos procedimientos no se precisan.

**Inversiones hechas en monedas distintas de la moneda funcional de las Entidades.*****U.S. GAAP***

Las transacciones intercompañías en moneda extranjera entre las entidades dentro de un grupo consolidado para cuya realización de esta partida no está contemplada y que no es probable que se realice en un futuro previsible. Pueden ser consideradas como parte de la inversión neta si las partidas monetarias se expresan en la moneda funcional de alguna de las Entidades que son parte de las partidas monetarias.

***IFRS***

No requieren que las partidas monetarias se denominen en moneda funcional de las entidades que son partes de la partida monetaria para que esta se reconozca como parte de la inversión neta de la entidad que reporta en aquellas entidades.

***NIF***

Las transacciones intercompañías en moneda extranjera, en donde la realización de esta partida no está contemplada, y en donde no es probable que se realice en un futuro previsible, se consideran en esencia una parte de la inversión neta de la entidad en esa operación extranjera.

### **2.4.3 Impuestos a la Utilidad.**

El ASC 740 (antes FAS 109), la IAS 12 y la NIF D-4 todas llamadas Impuestos a la Utilidad contienen lineamientos para contabilizar este impuesto. Estos pronunciamientos contables requieren que las entidades reconozcan los efectos del impuesto corriente del ejercicio, así como las consecuencias fiscales futuras reconocidas en los Estados Financiero, es decir, los impuestos diferidos, utilizando el método de Activos y Pasivos.

Bajo IFRS y U.S. GAAP, los impuestos diferidos que surgen a partir de diferencias temporales derivadas del crédito mercantil no deducible, no se registran en ninguno de los casos. Bajo NIF si llegara a haber una diferencia entre el valor contable y el valor fiscal del crédito mercantil, aun con posterioridad a la fecha de la adquisición el impuesto del periodo correspondiente tendría que ser reconocido. Los efectos fiscales de partidas que conforme a otros pronunciamientos deban registrarse directamente en el capital contable, también deben afectar al Capital Contable. Finalmente ninguna de las normas permite descontar a valor presente los impuestos diferidos.

#### **Base Fiscal de un Activo o Pasivo.**

##### **U.S. GAAP**

La base fiscal es una cuestión de hecho conforme a la ley de la jurisdicción correspondiente. Para la mayoría de los activos y pasivos no existe controversia alguna con respecto a este monto.

##### **IFRS**

La base fiscal es generalmente el monto deducible o gravable para fines fiscales. La manera en que la administración espera liquidar o recuperar el monto en libros, afecta la determinación de la base fiscal.

***NIF***

Los valores fiscales se determinan con base en las disposiciones fiscales aplicables a la entidad. El valor fiscal de un activo es el monto deducible o acumulable fiscalmente en ejercicios futuros.

El valor fiscal de un pasivo está representado por su valor en libros menos la porción del mismo que sea deducible para efectos fiscales en ejercicios futuros o, en su caso, los pasivos no contables por acumularse.

**Impuestos por la transferencia de activos entre compañías que permanecen dentro del grupo consolidado.*****U.S. GAAP***

Requiere que los impuestos pagados con base en las ganancias de transacciones entre inter compañías sean diferidos.

Prohíbe el reconocimiento de impuestos diferidos relativos a diferencias entre las bases fiscales de los activos transferidos entre las entidades/ jurisdicciones fiscales que permanecen dentro del grupo consolidado

***IFRS***

Requiere que los impuestos pagados con base en las ganancias de transacciones entre inter compañías sean reconocidos conforme se incurre.

El reconocimiento de los impuestos diferidos relativos a diferencias entre las bases fiscales de los activos transferidos entre las entidades /jurisdicciones fiscales que permanecen dentro del grupo consolidado, es requerido.

***NIF***

Tema no tratado específicamente.

**Posiciones Fiscales.**

El ASC 740-10-25 requiere un proceso de dos pasos que separa el reconocimiento de la medición.

Se reconoce un beneficio cuando es “más probable que no probable” que se sostenga la posición con base en los fundamentos técnicos.

El monto del beneficio a ser reconocido se basa en la cantidad más alta del beneficio fiscal, cuya probabilidad de realización sea mayor a 50%, cuando se efectuó la liquidación final. No debe considerarse el riesgo de detección en dicho análisis.

***IFRS***

No incluyen lineamientos específicos. Las IAS 12, establece que los activos y pasivos por impuestos deben medirse de acuerdo con la cantidad que se espera pagar.

Algunas entidades han adoptado el enfoque de “dos pasos”, el cual consiste en reconocer únicamente aquellas posiciones fiscales inciertas por las que es más probable que no probable que den lugar a un desembolso de efectivo. Hay divergencia en la práctica en cuanto a tomar o no en consideración el riesgo de detección dentro del análisis.

***NIF***

No existen lineamientos sobre la valuación del pasivo o activo por impuesto causado ni del derivado de posiciones fiscales inciertas. Solo se hace mención sobre el “impuesto causado” para la base de dicho pasivo y al requerimiento de revelación de pasivos y activos contingentes relacionados con los impuestos.

**Excepciones al reconocimiento inicial.*****U.S. GAAP***

No hay excepción similar a la establecida por IFRS para no reconocer los efectos de los impuestos diferidos, en relación con ciertos activos o pasivos.

***IFRS***

Los efectos de impuestos diferidos derivados del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo no se reconocerán cuando:

- Los montos no provengan de una combinación de negocios,
- Al momento en que se representen, la transacción no afecte a la utilidad contable ni a la utilidad fiscal.

### ***NIF***

Solo existe una excepción a la regla general de reconocimiento del impuesto diferido, que consiste en no determinar impuesto diferido alguno, por las partidas que no afectarán al resultado contable ni al fiscal.

La NIF requiere el reconocimiento del impuesto diferido para todas las diferencias, aun cuando no sean deducibles fiscalmente.

### **Reconocimiento de activos por impuestos diferidos.**

#### ***U.S. GAAP***

Se reconocen en su totalidad, excepto en el caso de ciertas diferencias; sin embargo, el activo debe reservarse por un monto equivalente a la cantidad por la cual exista una alta probabilidad de irrecuperabilidad.

#### ***IFRS***

Los montos se reconocen únicamente en la medida en que sea probable que se logren recuperar.

#### ***NIF***

Los montos se reconocen en la medida en que se tenga alta certeza sobre su recuperación. El concepto de alta certeza está asociado al término “probable” establecido en la NIF A-1, Estructura de las Normas de Información Financiera.

**Cálculo de los activos o pasivos por impuestos diferidos.*****U.S. GAAP***

Deben aplicarse las tasas de impuestos aprobadas.

***IFRS***

Deben aplicarse las tasas de impuestos aprobados o “sustancialmente aprobadas” a la fecha del balance general.

***NIF***

Con la entrada en vigor de las modificaciones por Mejoras a la NIF, ahora se deben aplicar las tasas de impuestos aprobadas o “sustancialmente aprobadas” a la fecha del balance general. Sin embargo, se crea una nueva diferencia con las IFRS al requerirse bajo las NIF que, cuando se aplique la tasa sustancialmente aprobada, dicha tasa sea promulgada antes de la fecha de emisión de estados financieros.

**Clasificación de activos y pasivos por impuestos diferidos en el balance general.*****U.S. GAAP***

Se requiere clasificar como circulante o no circulante, con base en la naturaleza del activo o pasivo que el da origen.

***IFRS***

Todas las cantidades deben clasificarse como no circulante en el balance general.

***NIF***

Todas las cantidades deben clasificarse como no circulantes en el balance general.

## **Reconocimiento de pasivos por impuestos diferidos sobre inversiones en subsidiarias o en Negocios conjuntos (JV'S).**

### ***U.S. GAAP***

No se requiere su reconocimiento por diferencias temporalmente relativas a subsidiarias extranjeras o inversiones esencialmente permanentes en JVs extranjeras, a menos de que se considere evidente que la diferencia se revertirá en un futuro próximo.

### ***IFRS***

Se requiere su conocimiento, a menos de que la entidad que reporta tenga el control sobre el momento de reversión de la partida temporal y sea probable que la diferencia no se revierta en un futuro próximo.

### ***NIF***

En los casos de subsidiarias se requiere el reconocimiento de estos impuestos diferidos en lo atribuible a:

- El efecto por conversión y
- Los ajustes de los activos netos adquiridos.
- A diferencia de lo establecido por U.S. GAAP e IFRS, bajo NIF se prohíbe el reconocimiento de impuestos diferidos por diferencias temporales diferentes a la mencionada

# **CAPÍTULO 3**

# **ADOPCIÓN DE**

# **NORMAS**

# **INTERNACIONALES**

# **DE INFORMACIÓN**

# **FINANCIERA**

### 3.1 Historia y origen.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como (IFRS), International Financial Reporting Standard, son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual del Contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

Todo empieza en los estados unidos de América, cuando nace el APB-Accounting Principles Board (consejo de principios de contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar su entidades donde laboraban.

Luego surge el FASB-Financial Accounting Standard Board (consejo de normas de contabilidad financiera), este comité logro (aun esta en vigencia en EE.UU., donde se fundó) gran incidencia en la profesión contable. Emitió unos sinnúmeros de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones. A sus integrantes se les prohibía trabajar en organizaciones con fines de lucro y si así lo decidían tenía que abandonar el comité FASB. Solo podían laborar en instituciones educativas como maestros. Conjuntamente con los cambios que introdujo el FASB, se crearon varios organismos, comité y publicaciones de difusión de la profesión contable: AAA-American Accounting Association (asociación americana de contabilidad), ARB-Accounting Research Bulletin (boletín de estudios contable), ASB-Auditing Standard Board (consejo de normas de auditoría), AICPA-American Institute of Certified Public Accountants (instituto americano de contadores públicos), entre otros.

Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. Es decir un empresario con su negocio en América, estaba haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las

personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo “la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros”, sin importar la nacionalidad de quien los estuviera leyendo interpretando.

Es en 1973 cuando nace el IASC-International Accounting Standard Committee (comité de normas internacionales de contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, México, Holanda, Japón y otros, cuyos organismos es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en Londres, Europa y su aceptación es cada día mayor en todo los países del mundo.

El éxito de las NIC está dado porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos. Esto así por las normas del FASB respondía a las actividades de su país, Estados Unidos, por lo que era en muchas ocasiones difícil de aplicar en países sub.-desarrollados como el nuestro.

El comité de normas internacionales de contabilidad está consciente que debe seguir trabajando para que se incorporen los demás países a las NIC. Porque aparte de su aceptación en el país más poderoso del mundo, no ha acogido las NIC como sus normas de presentación de la información financiera, sino que sigue utilizando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado o PCGA. Esta situación provoca que en muchos países, se utilicen tanto las NIC, como los PCGA. Por la siguiente razón, por ejemplo un país se acogió a las NIC, pero cuenta con un gran número de empresas estadounidenses, por lo tanto deben preparar esos estados financieros de acuerdo a los PCGA y no como NIC.

Situación que se espera que termine en los próximos años, ya que como son muchos los países que están bajo las NIC (la Unión Europea se incorporó recientemente) y cada día serán menos los que sigan utilizando los PCGA.

Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. Es decir un empresario con su negocio en América, estaba haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), siendo su principal objetivo: "la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros", sin importar la nacionalidad de quien los estuvieres leyendo interpretando”.

### **3.2 Elaboración de las NIIF y su estructura.**

Tanto los Representantes en el Consejo, como las organizaciones profesionales Miembros, los componentes del Grupo Consultivo y otras organizaciones e individuos, así como el personal del IASC, son invitados a remitir sugerencias sobre asuntos que puedan ser tratados en las Normas Internacionales de Contabilidad.

El procedimiento seguido asegura que las Normas Internacionales de Contabilidad son regulaciones de alta calidad, que exigen seguir prácticas contables apropiadas para cada circunstancia económica en particular. Este procedimiento también garantiza, mediante las consultas realizadas al Grupo Consultivo, a las Organizaciones Miembros del IASC, a los organismos reguladores contables y a otros grupos e individuos interesados, que las Normas Internacionales de Contabilidad son aceptables para los usuarios y elaboradores de los estados financieros.

*El proceso de elaboración de una Norma Internacional de Contabilidad es como sigue:*

Primer paso: el Consejo establece un Comité Especial, presidido por un Representante en el Consejo, que usualmente incluye otros representantes de las organizaciones profesionales contables de, al menos, otros tres países. Estos Comités Especiales pueden también incluir a representantes de otras organizaciones, de las representadas en el Consejo o en el Grupo Consultivo, o bien que sean expertos en el tema a tratar.

Segundo paso: el Comité Especial identifica y revisa todos los problemas contables asociados al tema elegido, y considera la aplicación del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, elaborado por el IASC, a la resolución de tales problemas. El Comité Especial estudia, asimismo, las normativas y prácticas contables, ya sean nacionales o regionales, existentes en ese momento, considerando los diferentes tratamientos contables que pueden ser apropiados, según las variadas circunstancias. Una vez que ha considerado los problemas implicados en el tema, el Comité Especial puede enviar un Resumen del Punto al Consejo del IASC.

Tercer paso: tras haber recibido los comentarios del Consejo sobre el Resumen del Punto, si los hubiere, el Comité Especial normalmente prepara y publica un Borrador de Declaración de Principios u otro documento de discusión. El propósito de tal Borrador es el establecimiento de los principios contables que formarán las bases de la preparación del Proyecto de Norma, si bien también se describen el mismo las soluciones alternativas consideradas, así como las razones por las que se recomienda su aceptación o rechazo. Se invita a las partes interesadas a realizar comentarios, a lo largo del periodo de exposición pública, que suele ser de alrededor de tres meses. En los casos de revisión de una Norma Internacional de Contabilidad existente, el Consejo puede dar instrucciones al Comité Especial para que prepare directamente un Proyecto de Norma, sin publicar previamente un Borrador de Declaración de Principios.

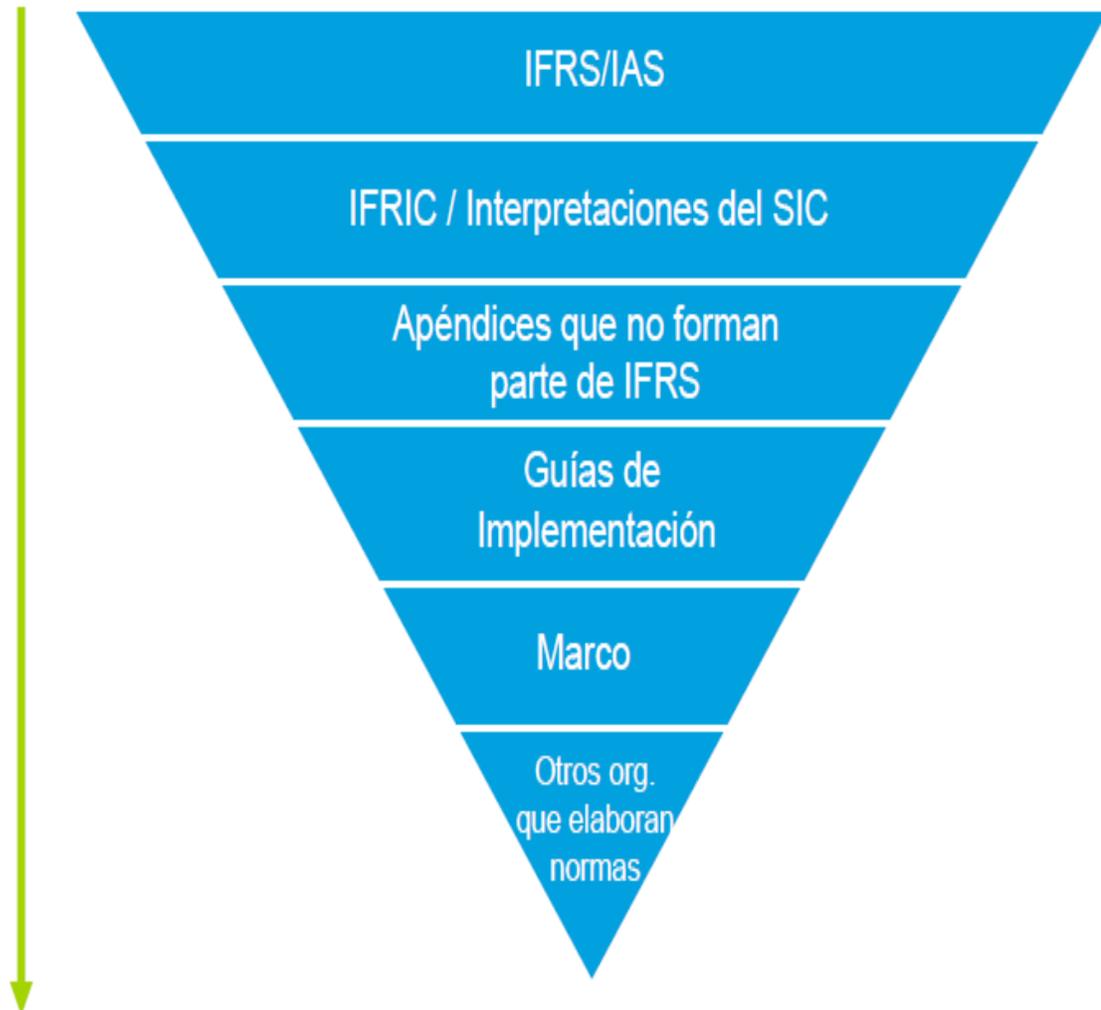
Cuarto paso: el Comité Especial revisan los comentarios recibidos sobre el Borrador de Declaración de Principios y por lo general acuerda una versión final de la Declaración de Principios, que se remite al Consejo para su aprobación y uso como base para la preparación de un Proyecto de Norma Internacional de Contabilidad. Esta versión final de la Declaración de Principios está disponible para el público que la solicite, pero no es objeto de una publicación formal.

Quinto paso: el Comité Especial prepara un borrador de Proyecto de Norma, para su aprobación por parte del Consejo. Tras su revisión, y contando con la aprobación de al menos las dos terceras partes del Consejo, el Proyecto de Norma es objeto de publicación. Se invita a realizar comentarios a todas las partes interesadas, durante el periodo de exposición pública, que dura como mínimo un mes, y normalmente se extiende entre uno y tres meses.

Sexto paso: por último, el Comité Especial revisa los comentarios y prepara un borrador de Norma Internacional de Contabilidad para que sea revisado por el Consejo. Tras la revisión pertinente, y contando con la aprobación de al menos los tres cuartos del Consejo, se procede a publicar la Norma definitiva.

A lo largo de todo este proceso, el Consejo puede decidir que las dificultades de la materia que se está considerando hacen necesaria una consulta adicional, o que pueden resolverse mejor emitiendo, para recibir comentarios, un Documento de Discusión o un Documento de Problemas. Puede ser también necesario emitir más de un Proyecto de Norma, antes de aprobar una Norma Internacional de Contabilidad. De forma excepcional, el Consejo puede, en el caso de problemas relativamente menores, no establecer ni operar mediante el nombramiento de un Comité Especial, pero siempre publica un Proyecto de Norma antes de aprobar una Norma definitiva.

## Jerarquía de IFRS



## Normas vigentes

<b>Normas Internacionales de Contabilidad (NIC – IAS)</b>			
IAS 1	Presentación de estados financieros	IAS 24	Informaciones a revelar sobre partes relacionadas
IAS 2	Inventarios	IAS 26	Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro
IAS 7	Estados de flujo de efectivo	IAS 27	Estados financieros consolidados y separados
IAS 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	IAS 28	Inversiones en empresas asociadas
IAS 10	Hechos ocurridos después de la fecha del balance	IAS 29	Información financiera en economías hiperinflacionarias
IAS 11	Contratos de construcción	IAS 31	Participaciones en negocios conjuntos
IAS 12	Impuesto a las ganancias	IAS 32	Instrumentos Financieros: Presentación e Información a revelar
IAS 14	Información de segmentos	IAS 33	Ganancias por acción
IAS 16	Propiedad, planta y equipo	IAS 34	Información financiera intermedia
IAS 17	Arrendamientos	IAS 36	Deterioro del valor de los activos (“impairment”)
IAS 18	Ingresos de actividades ordinarias	IAS 37	Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes
IAS 19	Beneficios a los empleados	IAS 38	Activos intangibles
IAS 20	Contabilización de las Subvenciones de gobierno ....	IAS 39	Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
IAS 21	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	IAS 40	Propiedades de inversión
IAS 23	Costos por préstamos	IAS 41	Agricultura

### 3.3 Aplicación de las NIIF en el mundo.

El objetivo de la Fundación de las NIIF y el IASB es desarrollar, en el interés público, un conjunto único de alta calidad, comprensible, aplicable y aceptada a nivel mundial las normas de presentación de informes financieros basados en principios claramente articulados.

En pos de este objetivo, el IASB trabaja en estrecha cooperación con las partes interesadas de todo el mundo, incluidos los inversores, emisores de estándares nacionales, reguladores, auditores, académicos, y otros que tienen interés en el desarrollo de estándares globales de alta calidad.

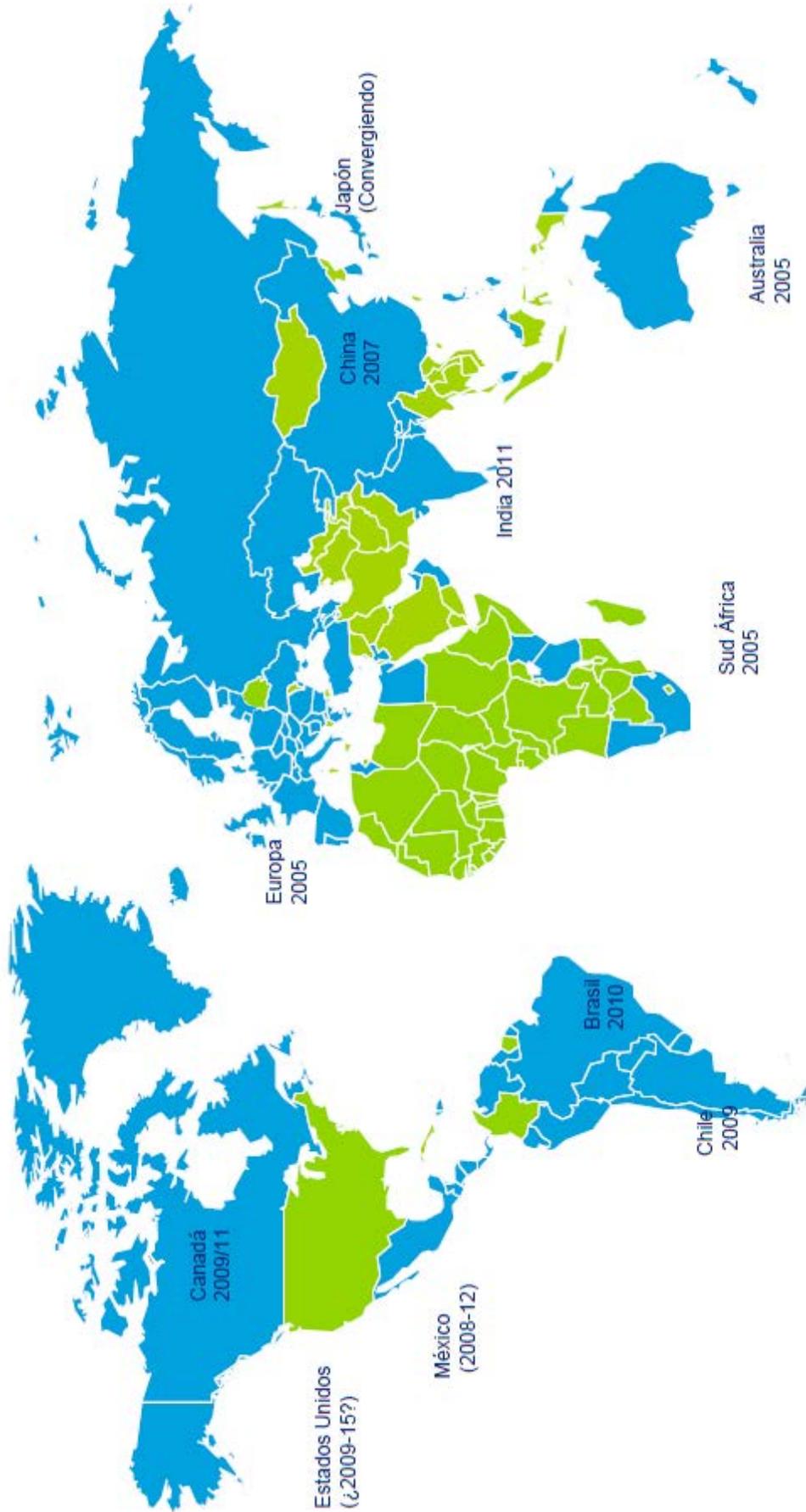
El progreso hacia esta meta ha sido constante. Todas las principales economías han establecido plazos para converger con las NIIF o de adoptar en un futuro próximo. Los esfuerzos de convergencia internacional de la organización son también apoyados por el Grupo de los 20 líderes (del G-20) que, en su reunión de septiembre 2009 en Pittsburgh, EE.UU., exhorta a los organismos internacionales de contabilidad a que redoblen sus esfuerzos para lograr este objetivo en el contexto de su independencia establecimiento de normas de proceso. En particular, pidió a la IASB y el FASB EE.UU. para completar su proyecto de convergencia de junio de 2011.

País	Condición Jurídica y Social de las sociedades cotizadas como de abril de 2010
Argentina	Se requiere para los años fiscales que comiencen a partir 1 de enero 2011
Australia	Necesario para todas las entidades del sector privado de información y como base para la información del sector público desde 2005
Brasil	Requerido para los estados financieros consolidados de los bancos y las sociedades cotizadas a partir del 31 diciembre de 2010 y para la compañía de las cuentas individuales de forma progresiva desde enero de 2008
Canadá	Requerido desde el 1 de enero de 2011 para todas las entidades

		enumeradas y permitió a las entidades del sector privado, incluyendo sin fines lucro-
China		Requiere a partir de 2007.
La Unión Europea	Unión	Todos los Estados miembros de la UE están obligados a utilizar las NIIF adoptadas por la UE para la lista desde 2005
Francia		Determinada a través de la UE la adopción y proceso de implementación desde el año 2005
Alemania		Determinada a través de la UE la adopción y proceso de implementación desde el año 2005
La India		Requiere a partir de 2011.
Indonesia		proceso de convergencia en curso, una decisión sobre una fecha para el pleno cumplimiento con las NIIF se espera que se hizo en el 2012
Italia		Determinada a través de la UE la adopción y proceso de implementación desde el año 2005
Japón		Permitido a partir de 2010 por una serie de empresas internacionales; la decisión sobre la adopción obligatoria para el año 2016 se espera alrededor de 2012
México		Requiere a partir de 2012
República de Corea	de	Requiere a partir de 2011
Rusia		Necesarios para las instituciones bancarias y algunos emisores de otros títulos permitidos para otras empresas
Arabia Saudita		No se permite a las sociedades cotizadas

Sudáfrica	Requerido para las entidades que figuran desde el año 2005
Turquía	Requerido para las entidades que figuran desde el año 2005
Reino Unido	Determinada a través de la UE la adopción y proceso de implementación desde el año 2005
De los Estados Unidos	Para los emisores extranjeros en los EE.UU. desde 2009; fecha límite para la convergencia sustancial con las NIIF es 2011 y la decisión sobre la posible adopción de compañías de EE.UU. espera que en 2015.

*NOTA: La tabla no es una evaluación fidedigna de la utilización de las NIIF en los países. En la mayoría de los casos, la información ha sido proporcionada por las autoridades nacionales competentes o se basa en la información esté disponible al público.*



### 3.4 Consejo de Normas Internacionales.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) tiene su origen en 1973 a través de un acuerdo realizado por representantes de profesionales de contabilidad de varios países (Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, los Países Bajos, el Reino Unido e Irlanda, y los Estados Unidos de América). Adicionalmente miembros patrocinadores se añadieron en los años siguientes, y en 1982 los "miembros" patrocinadores del IASC comprenden todos los representantes profesionales de la contabilidad que eran miembros de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants IFAC).

Las Normas de Contabilidad eran fijadas por la junta del IASC que tenía 13 miembros de medio tiempo por país y hasta 3 miembros adicionales de organización. Cada miembro generalmente era representado por dos "representantes" y un "asesor técnico". Los individuos tenían una amplia formación de la práctica de la contabilidad, el negocio (negocios en particular multinacionales), el análisis financiero, la educación de la contabilidad, y el establecimiento de estándares nacionales de la contabilidad. La Junta también tenía un número de miembros observadores (incluyendo a los representantes de IOSCO, FASB, y la Comisión Europea) quienes participaban en los debates pero sin voto.

Los principales componentes de la antigua estructura del IASC eran:

- *Junta del IASC:* Descrita anteriormente.
- *Grupo Consultivo:* Un organismo consultivo que representaba una amplia gama de organizaciones internacionales con intereses en contabilidad.
- *Comité de Interpretación de Normas (Standing Interpretations Committee (SIC):* Conformado para desarrollar las interpretaciones de las Normas de IASC e invitar a comentarios públicos, sujetos a la aprobación final de la Junta del IASC.
- *Consejo Consultivo:* Órgano de supervisión (a pesar de su nombre, el Consejo Consultivo funcionó más como a la Junta de Administradores de la nueva Fundación IASC, que se describe más adelante).

- *Comités Directivos*: Grupos de trabajo de expertos para los distintos proyectos de la agenda de trabajo.

Después de casi 25 años de progreso, en 1997 IASC llegó a la conclusión que para seguir desempeñando su papel de manera eficaz, era preciso encontrar la forma de lograr la convergencia entre las normas nacionales de contabilidad y las prácticas y Normas de contabilidad de alta calidad a nivel mundial. Para ello, el IASC vio la necesidad de cambiar su estructura. A finales de 1997 el IASC creó un grupo de trabajo de estrategia para examinar su estructura y estrategia.

El Grupo de trabajo de Estrategia publicó su Informe, en forma de un documento de debate, en diciembre de 1998. Después de solicitar comentarios, el Grupo de trabajo publicó sus recomendaciones finales en noviembre de 1999.

La Junta del IASC aprobó las propuestas por unanimidad en diciembre de 1999, y todos sus miembros hicieron lo mismo en mayo del 2000. La Constitución nueva del IASB Constitución entró en vigor el 1 de julio de 2000. El nombre del ente emisor de las normas es a partir de ese año el International Accounting Standards Board (IASB) o Junta de Normas Internacionales de Información Financiera. Esto funcionaría bajo la supervisión de una nueva Fundación de Comité de Normas Internacional de contabilidad (IASCF).

El 1 de abril de 2001, el nuevo CNIC se hizo cargo del Comité Permanente entre Organismos la responsabilidad de establecer las normas internacionales de contabilidad.

En junio de 2005, los Administradores de la Fundación IASC completaron su Revisión de Constitución 2003-2005 y aprobaron una amplia gama de cambios a la constitución que entró en vigor el 1 de julio de 2005.

En junio de 2005, los Administradores de IASC completaron su examen y la aprobación de una amplia gama de modificaciones a la Constitución que entró en vigor el 1 de julio de 2005.

El IASB es organizado bajo una Fundación independiente llamada la Fundación del Comité de Normas Internacionales de contabilidad (IASCF). Aquella Fundación es una organización sin fines de lucro creada conforme a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, el 8 de marzo del 2001. Los componentes de la nueva estructura:

- *La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board –IASB)*: Es el único responsable por el establecimiento de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs-IFRSs).
- *La Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards - Committee Foundation IASC)*: Supervisa la labor de IASB, la estructura, y la estrategia, y tiene la responsabilidad de recaudación de fondos.
- *El Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Interpretations Committee IFRIC)*: Desarrolla interpretaciones para su aprobación por el IASB.
- *El Consejo Asesor de Normas (Standards Advisory Council (SAC))*: Asesora al IASB y la IASCF
- *Grupos de Trabajo*: Grupos de trabajo de expertos para los distintos proyectos del orden del día.

### **Formación de los Administradores.**

Los Administradores deben ser individuos que actuando en grupo aporten un equilibrio adecuado de experiencias profesionales, incluyendo auditores, elaboradores, usuarios, académicos y otros directivos que sirvan al interés público. Dos de los Administradores serán normalmente socios principales de firmas internacionales de contabilidad prominentes.

### **Selección de los Administradores.**

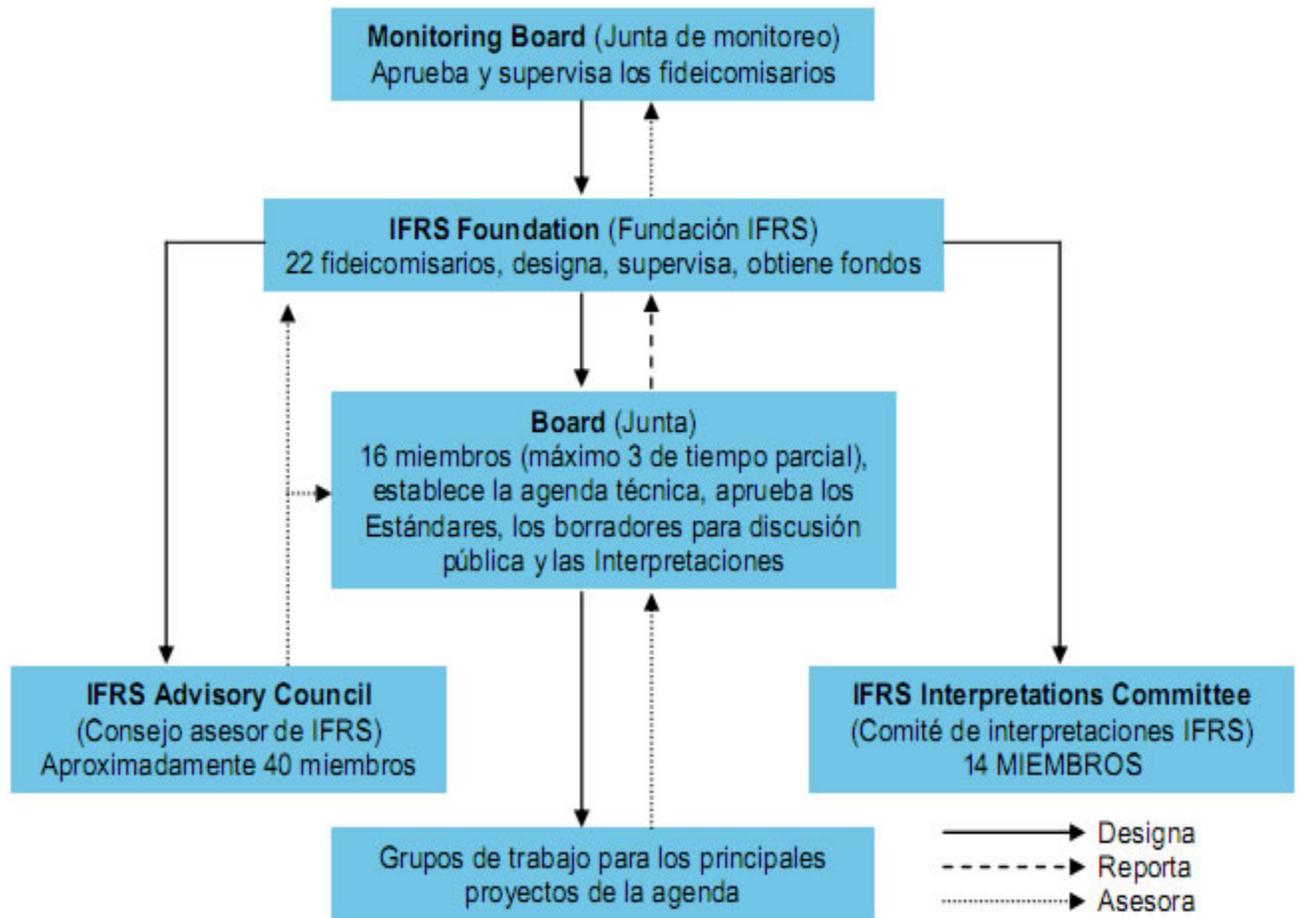
Los Administradores son nombrados por la propia Junta de Administradores. Los Administradores adoptan sus propios procedimientos para el nombramiento de los mismos. Los Administradores deben seleccionarse previa consulta a organizaciones nacionales e internacionales de auditores (incluyendo la Federación Internacional de Contadores), preparadores, usuarios y académicos. Los Administradores establecerán procedimientos para la recepción de sugerencias de dichas organizaciones relevantes y para permitir a los individuos que postulen su propia candidatura, incluyendo la publicidad de posiciones vacantes.

## **Responsabilidad de los Administradores.**

Los Administradores tienen la responsabilidad de:

- Asumir la responsabilidad por el establecimiento y el mantenimiento de acuerdos financieros apropiados;
- Establecer o modificar los procedimientos de operación de los Administradores;
- Determinar la entidad legal bajo la que operará la Fundación IASC, siempre que tal entidad sea una Fundación u otro tipo de persona jurídica que limite la responsabilidad de sus miembros y que los documentos legales por los que se establezca tal entidad legal incorporen disposiciones que contengan las mismas exigencias que las disposiciones contenidas en esta Constitución;
- Revisar debidamente la localización de la Fundación IASC, tanto en lo que respecta a su sede legal como a la localidad en que opere;
- Investigar la posibilidad de obtener la condición de entidad benéfica o de un estatus similar para la Fundación IASC en aquellos países en los que tal estatus pueda ayudar en la captación de fondos;
- Abrir sus reuniones al público, si bien pueden, discrecionalmente, tener cierto tipo de discusiones en privado (normalmente, sólo las que se refieran a selección, nombramientos y otros asuntos sobre el personal, así como a la financiación); y
- Publicar un informe anual sobre las actividades de la Fundación IASC, que incluya los estados financieros auditados y las prioridades para el año siguiente.

Organigrama de la Estructura del IASB.



### 3.5 Proceso de Adopción de las NIIF en México

#### NIIF 1.- Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:

- Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten;
- Suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- Pueda ser obtenida a un costo que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.
- Desarrollar, para el interés público, un conjunto único de estándares globales de contabilidad de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso que requieran información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros y dentro de la otra presentación de reportes financieros para ayudar a los participantes en los diferentes mercados de capital del mundo y a los otros usuarios de la información a que tomen decisiones económicas;
- Promover el uso y la aplicación rigurosa de esos estándares; y
- Trabajar activamente con los emisores de estándares nacionales para producir la convergencia de los estándares nacionales de contabilidad y de los IFRS's hacia soluciones de alta calidad.

Los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta las NIIF, mediante una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, del cumplimiento con las NIIF. Los estados financieros con arreglo a las NIIF son los primeros estados financieros de la entidad según NIIF si, por ejemplo, la misma:

- Ha presentado sus estados financieros previos más recientes:
  1. Según requerimientos nacionales que no son coherentes en todos los aspectos con las NIIF.
  2. De conformidad con las NIIF en todos los aspectos, salvo que tales estados financieros no contengan una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF.
  3. Con una declaración explícita de cumplimiento con algunas NIIF, pero no con todas.
  4. Según exigencias nacionales que no son coherentes con las NIIF, pero aplicando algunas NIIF individuales para contabilizar partidas para las que no existe normativa nacional; o
  5. Según requerimientos nacionales, apartando una conciliación.
- Han preparado estados financieros con arreglo a las NIIF únicamente para uso interno, sin ponerlos a disposición de los propietarios de la entidad o de otros usuarios externos.
- Han preparado un paquete de información de acuerdo con las NIIF, para su empleo en la consolidación, que no constituye un conjunto completo de estados financieros, según se define en la NIC- 1 Presentación de Estados Financieros.
- No presento Estados Financieros en ejercicios anteriores.

### **Reconocimiento y valoración.**

La entidad preparará un balance general de apertura con arreglo a las NIIF en la fecha de transición a las NIIF. Éste es el punto de partida para la contabilización según a las NIIF. La entidad no necesita presentar este balance de apertura en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF.

La entidad usará las mismas políticas contables en su balance de apertura con arreglo a las NIIF y a lo largo de todos los ejercicios que se presenten en sus estados financieros con arreglos a las NIIF. Estas políticas contables deben cumplir con cada NIIF vigente en la fecha de la presentación de sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF.

La entidad no aplicará versiones diferentes de las NIIF que estuvieran vigentes en fechas anteriores. La entidad podrá adoptar una nueva NIIF que todavía no sea obligatoria, siempre que en la misma se permita la aplicación anticipada.

**Información Comparativa.**

Para cumplir con la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de la entidad incluirán, al menos, un año de información comparativa de acuerdo con las NIIF.

**Explicación de la transición de las NIIF.**

La entidad explicará cómo la transición, de los PCGA anteriores a las NIIF, han afectado a lo informado anteriormente, como situación financiera, resultados y flujos de efectivo.

**Conciliaciones.**

Para cumplir con los primeros estados financieros con arreglos a las NIIF incluirán:

- Conciliaciones de su patrimonio neto según los PCGA anteriores, con el que resulte con arreglo a las NIIF para cada una de las siguientes fechas:
  1. La fecha de transición a las NIIF; y
  2. El final del último ejercicio contenido en los Estados Financieros más recientes que la entidad haya presentado aplicando los PCGA anteriores.
- Una conciliación de la pérdida o ganancia presentada según los PCGA anteriores, para el último ejercicio contenido en los estados financieros más recientes de la entidad, con su pérdida o ganancia según las NIIF para el mismo ejercicio; y
- Si la entidad precedió a reconocer o revertir pérdidas por deterioro del valor de los activos por primera vez al preparar su balance de apertura con arreglo a las NIIF, la información a revelar que habría sido requerida, según la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos, si la entidad hubiese reconocido tales pérdidas por deterioro del valor de los activos, o las reversiones correspondientes, en el ejercicio que comenzó con la fecha de transición a las NIIF. Las conciliaciones requeridas se harán con suficiente detalle como para permitir a los usuarios la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en la cuenta de resultados. Si la entidad presentó un estado de flujos de efectivo según sus PCGA anteriores, explicará también los ajustes significativos al mismo.

Si la entidad tuviese conocimiento de errores contenidos en la información elaborada con arreglo a los PCGA anteriores, las conciliaciones requeridas, las correcciones de tales errores y los cambios en las políticas contables.

Si una entidad no presentó estados financieros en ejercicios anteriores, revelará este hecho en sus primeros estados financieros con arreglo NIIF.

Se permite que una entidad designe un activo financiero o un pasivo financiero previamente reconocido, como un activo financiero o un pasivo financiero contabilizados a valor razonable con cambios en resultados o como un activo financiero disponible para la venta. La entidad revelará el valor razonable de los activos financieros o pasivos financieros designados en cada una de las categorías, en la fecha de designación, así como su clasificación e importe en libros en los estados financieros previos.

### **Definición de Términos.**

**Fecha de transición a las NIIF:** El comienzo del ejercicio más antiguo para el que la entidad presenta información comparativa completa con arreglo a las NIIF, dentro de sus primeros estados financieros presentados con arreglo a las NIIF.

**Costo atribuido:** Un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización posterior se supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este costo era equivalente al costo atribuido.

**Valor razonable:** El importe por el cual podría ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

**Primeros Estados Financieros con arreglo a las NIIF:** Los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mediante una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF.

**Entidad que adopta por primera vez las NIIF (o adoptante por primera vez):** La entidad que presenta sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF.

**Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):** Normas e Interpretaciones adoptadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Comprenden:

- Normas Internacionales de Información Financiera;
- Normas Internacionales de Contabilidad; e

- Interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o bien emitidas por el anterior Comité de Interpretaciones (SIC) y adoptadas por el IASB.

*Balance de apertura con arreglo a las NIIF:* El balance de la entidad (publicado o no) en fecha de transición a las NIIF.

*PCGA anteriores:* Las bases de contabilización que la entidad que adopte por primera vez las NIIF, utilizaba inmediatamente antes de aplicar las NIIF.

*Fecha de presentación:* El final del último ejercicio cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

*Primer periodo de información con arreglo a NIIF:* El periodo de información que finaliza en la fecha de presentación de los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF.

### **México y la Transición.**

A partir del primer trimestre de 2012, la aplicación de las NIIF será obligatoria. La actual información financiera disponible de las emisoras, sobre todo cuando se trata de realizar comparaciones con las empresas de otros países, resulta no compatible por la aplicación de distintas normas contables. Sin embargo, están por culminar los esfuerzos tendientes a resolver esta problemática. En una primera parte, a los resultados del primer trimestre del año. En 2010, AMX, BEBIDES, MEXCHEM y TELINT tomaron la opción anticipada de reportar sus resultados de acuerdo con el marco establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Otras comenzaron a hacerlo a partir de este año: BOLSA CERAMIC, GRUMA, HILASAL, ICA, LIVEPOOL, MASECA, OMA, PEÑÓLES, RECENTRO, TELMEX y TMM. A partir del primer trimestre de 2012, con excepción de las entidades financieras, la aplicación de las NIIF (IFRS por sus siglas en inglés) será obligatoria para todas las emisoras que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Las instituciones financieras se registrarán, como hasta ahora, de acuerdo con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Son varios los beneficios palpables que resultan de este cambio:

- Se podrán efectuar comparaciones internacionales en términos de cualquier empresa o sector;

- Habrá una mayor revelación de información mediante notas a los estados financieros (serán parte medular);
- Les permitirá a las empresas optimizar costos, ya que la matriz y sus subsidiarias, incluyendo las del exterior, deberán estandarizar su información; y
- Les facilitará a las empresas el acceso al financiamiento y capital en los mercados financieros internacionales.

La mayor dificultad para los analistas durante este periodo de transición, mientras no se hace obligatorio, será contar con información de empresas que usen una u otra norma de información financiera. Siete de las 37 emisoras que integran la muestra del Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores (IPyC) reportaron de acuerdo a las NIIF, lo que distorsiona los resultados (por ahora no hay manera de evitarlo). Las 37 emisoras consideradas arrojaron los siguientes resultados en el primer trimestre del año: crecimientos anuales de 12.2% en ventas; 9.0% en utilidad de operación; 8.1% en flujo operativo Ebitda; y 28.1% en utilidad neta. Los mejores reportes en términos de rentabilidad operativa y neta, fueron, de mayor a menor: PEÑOLES, ALFA, LAB, MEXCHEM, GCARSO, GMEXICO, ICA, BOLSA, WALMEX y GMODELO, empresas que pensamos seguirán con un desempeño favorable en los siguientes trimestres. Por el contrario, los reportes más débiles correspondieron a: TELMEX, CEMEX, SORIANA, BIMBO y ASUR. Es importante señalar que la utilidad neta fue el rubro de mayor crecimiento anual en el trimestre, gracias a la combinación de diversos factores: por una parte, se logró una elevada rentabilidad operativa, atribuible a mayores volúmenes y precios de venta, así como a mayores eficiencias operativas; por otra, se tuvo un menor costo financiero por las bajas tasas de interés y ganancias cambiarias derivadas de la apreciación del tipo de cambio (3.6% anual) y una disminución de casi 3 puntos porcentuales en la tasa efectiva de impuestos, al pasar de 34.7% en el primer trimestre de 2010 a 31.9% en el primer trimestre de 2011.

Las entidades necesitan aplicar políticas contables en sus estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF, que cumplan con las IFRA vigentes a la fecha del balance general de los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF. Ahora bien, NIIF requiere presentar un año como mínimo, por lo tanto, cuando una entidad presente por primera vez sus estados financieros del año inmediato anterior bajo NIIF para fines de comparación.

Por ejemplo, una compañía que presente por primera vez sus estados financieros del año que terminará el 31 de diciembre de 2012, necesitará también proporcionar información financiera por el año que terminará el 31 de diciembre de 2011.

Adicionalmente, se requiere que dicha información comparativa también cumpla con las NIIF, por lo que será necesario que el balance inicial del año comparativo, es decir, el balance general al 1º de enero de 2011, cumpla también con las NIIF, de manera tal que los movimientos en resultado de flujos de efectivo, etcétera, a ser presentados para 2011 cumplan de manera natural con las NIIF. A ese balance inicial se le conoce como “balance general de transición”, mismo que se deberá prepararse también aplicando retrospectivamente las mismas políticas contables en vigor a la fecha de reporte de los primeros estados financieros bajo NIIF.

### **Regla general de la conversión bajo NIIF.**

La regla general para la conversión bajo NIIF señala a que deben usarse políticas contables consistentes en la preparación del balance general de transición:

Las entidades deberán usar las mismas políticas de contabilidad en sus balances generales NIIF de transición y en todos los periodos presentados en sus primeros estados financieros NIIF. Dichas políticas de contabilidad deben cumplir con todas y cada una de las NIIF vigentes a la fecha a la fecha del balance general del primer año por primera vez reportado bajo NIIF.

Las entidades pueden aplicar una nueva NIIF que no sea aún obligatoria a la fecha de cierre del primer estado financiero NIIF, si la aplicación anticipada es permitida por la norma.

Excepciones a la regla general de conversión.

Existen excepciones a la regla general de aplicación retrospectiva de las NIIF, explícitamente establecidas en las NIIF. Esta, ofrece algunas excepciones “optativas” que la entidad puede seleccionar para reconocer y medir los activos y pasivos del balance de transición y otras excepciones “Obligatorias”.

Se tienen varias excepciones opcionales para efectos de aplicar retrospectivamente las NIIF en el balance de transición, entre las cuales se encuentran:

- Costo atribuido
- Combinaciones de negocios

Algunos conceptos básicos para entender la transición de las Normas Internacionales de Información Financiera:

## **Impactos que pudieran traer consigo una conversión a NIIF**

La conversión a NIIF no es únicamente un ejercicio técnico contable. En la medida en que se encuentren más diferencias entre las políticas contables actuales de la entidad y las NIIF, puede haber efectos en otros ámbitos del negocio que deben ser monitoreados y, en su caso, atendidos para minimizar su impacto negativo, o bien, para aprovechar la oportunidad que produzca el efecto en caso de que sea favorable. Algunos de los impactos más importantes que puede traer consigo una conversión a NIIF son los siguientes:

### **Sistemas de Información:**

Los sistemas de información y de contabilidad financiera deberán ser capaces de generar información consistente y robusta para la presentación de la información financiera. Estos sistemas deberán ser capaces, tanto de generar información sobre la depreciación de activos en cumplimiento con las NIIF, como de capturar nueva información para las revelaciones requeridas, tales como información por segmentos, valores razonables de los instrumentos financieros y transacciones con partes relacionadas.

Las notas a los estados financieros consolidados de NIIF requerirían información detalle descriptivo y cuantitativo. Como resultado de los anterior, las compañías tendrán que reevaluar sus sistemas y procesos existentes para asegurarse de que pueden proporcionar toda la información requerida bajo las nuevas normas.

### **Impuestos**

La conversión a las NIIF podría tener un impacto significativo en los estados financieros y, por lo tanto, en las obligaciones fiscales. Es indispensable llevar a cabo una revisión cuidadosa e las estrategias de planeación fiscal existentes, para comprobar que sigan cumpliendo sus objetivos con los cambios contables creados por las NIIF. Asimismo, dentro del contexto de un grupo internacional, las implicaciones tributarias de convertir a NIIF deben revisarse para cada jurisdicción incluida en el grupo.

En especial debe considerarse lo siguiente:

- ¿Existe conexión directa entre las normas de contabilidad y las tributarias?
- ¿Cuál es el impacto en los impuestos a la utilidad y/o impuestos diferidos, dependiendo de las normas tributarias se alinean con las normas de contabilidad o no?

- Si las normas tributarias difieren de las normas contables, ¿Cuál es el impacto de los ajustes de conversión?

Dichas consideraciones deben efectuarse, caso por caso, para cada entidad que pertenezca a un grupo internacional.

### **Comunicación con Inversionistas.**

Las NIIF podrán originar cambios importantes en las ganancias reportadas y en diversos indicadores de desempeño. Por lo tanto, resultará de suma importancia manejar las expectativas de los mercados y concientizar a los analistas. La administración de la entidad debe entender las diferencias que podían surgir en la forma como percibe el desempeño de la entidad, tanto internamente como en el mercado, y acordar los mensajes clave que se transmitirán a los inversionistas y a otras partes relacionadas. Las ganancias reportadas podrán diferir del desempeño comercial percibido, debido al creciente uso de los valores razonables y nuevas restricciones en las prácticas existentes. En consecuencia, es necesario volver a revisar los indicadores utilizados para evaluar, tanto el desempeño del negocio como el desempeño ejecutivo.

### **Administración de las compensaciones.**

El monto de los beneficios pagados de acuerdo con los planes de compensación a empleados y ejecutivos con base en su desempeño podría diferir significativamente como resultado de su cálculo, usando la información preparada de acuerdo con las NIIF, ya que los resultados financieros de una entidad así determinados, podían diferir de manera considerable de los resultados calculados bajo NIF (o normas utilizadas con anterioridad).

En consecuencia, dichos planes podrían requerir cambios importantes para recompensar una actividad que contribuye al éxito de una entidad dentro del nuevo régimen.

### **Administración de convenios de deuda.**

En la convergencia con las NIIF podría requerirse la renegociación de contratos que hacen referencia a las cifras reportadas, tales como indicadores y medidas acordadas con bancos (Covenants).

**Utilidades distribuibles.**

Al final del ejercicio de conversión, puede haber un efecto neto en el monto de las utilidades retenidas. Este efecto puede representar un incremento o un decremento en las utilidades distribuibles que tendrá que ser analizado para determinar el plan de distribución de utilidades en años subsecuentes a la luz del nuevo capital disponible. Por otra parte, es necesario considerar que las NIIF estén orientadas hacia los valores razonables, lo que con mucha frecuencia resulta en ganancias y pérdidas no realizadas. Se deberá analizar si dichos efectos pueden considerarse para calcular las utilidades distribuibles, con el fin de asegurar que la distribución de dichas utilidades no resulte, al final, en una reducción del capital accionario.

**Ventajas de la adopción de NIIF en México.**

La normalización contable internacional no es sino un paso más en el proceso de globalización. El principal objetivo de la adopción de las NIIF es lograr que las cuentas de las sociedades cotizadas sean comparables y equivalentes, dado que todas ellas aplican los mismos criterios contables de reconocimiento, valoración e información. El principal inconveniente para la adopción de estas normas es el período de transición, en el que las empresas deben aprender este nuevo lenguaje común, con los costos de formación que ello supone. Sin embargo, esta es una perspectiva a corto plazo, pues a largo plazo debemos considerar otros factores que nos darán un punto de vista muy diferente. Es necesario mirar a nuestro alrededor y ver la creciente expansión de las NIIF, así como la posición de desventaja que nos supondrá no adoptarlas o hacerlo de manera tardía: tarde o temprano deberemos adaptarnos a ellas, y cuanto antes lo hagamos más preparados estaremos y mejor podremos distribuir los costos.

La adopción de las NIIF tiene numerosas ventajas, entre ellas: Armonizar la información Comparabilidad Uniformidad Transparencia Confianza Eficiencia Mejora de la competitividad

A continuación vamos a analizar con mayor grado de detalle porqué es tan necesaria la aplicación de las NIIF y los beneficios derivados de la aplicación de las mismas.

1. *Eliminación de barreras al flujo de capitales.* Con las NIIF se puede alcanzar una mayor eficiencia en los mercados de capitales. Un único conjunto globalmente aceptado de normas contables ayuda a promover un acceso más fácil de compañías e inversores a mercados

extranjeros. De hecho, esto puede estimular la inversión y posibilitar el flujo de capitales entre países.

2. *Beneficios para los inversores.* La comunidad de inversores busca cada vez información financiera de mayor calidad. Los inversores perciben las NIIF como una oportunidad de comparar compañías en un ambiente de industrias globalizadas. Cuanto más crece la información financiera preparada bajo la perspectiva de las NIIF, mayor es la uniformidad y transparencia de la misma, permitiendo a los inversores tomar decisiones económicas más eficientes y con un menor riesgo. Al mismo tiempo, este entorno fomenta la confianza de los inversores.

3. *Aumento de la calidad y comparabilidad de la información financiera.* En mercados cada vez más competitivos, las NIIF permiten a las compañías compararse con sus competidores de todo el mundo, y permiten a los inversores y otros usuarios de la información financiera comparar los resultados de la compañía con los de sus competidores. Las compañías que no sean comparables (o no puedan serlo, porque la legislación nacional lo impida) quedarán en desventaja, y se reducirán sus posibilidades de atraer capital y crear valor.

4. *Disminución de los costos de elaboración de información.* En cuanto a los costos de la información, éstos se reducen, especialmente si las compañías operan a nivel internacional y cotizan en mercados extranjeros, puesto que ya no serán necesarios procesos de conversión de información para acceder a los mercados internacionales, porque toda la información estará en el mismo lenguaje.

5. *Facilitación del proceso de consolidación de la información de multinacionales.* La utilización de un mismo lenguaje permite a las compañías con operaciones en el exterior aplicar una contabilidad común en todas sus filiales, lo que puede reducir los costos y mejorar las comunicaciones internas y la calidad de la información que se elabora para la dirección y el proceso de toma de decisiones.

Impactos derivados de la aplicación de las NIIF en la Unión Europea La Unión Europea es uno de los bloques económicos más avanzados en materia de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Se han realizado estudios empíricos se han puesto de manifiesto ciertos impactos derivados de la aplicación de las NIIF en la UE. En el mercado de deuda, se han detectado menores costos de emisión y términos contractuales más favorables, así como un mayor acceso de los inversores a dicho mercado. En el mercado de acciones, se ha apreciado un mayor volumen de negociación en Alemania y Reino Unido, al contemplar los inversores con mayor familiaridad las cuentas de empresas extranjeras. En

cuanto a los efectos sobre la calidad de la información financiera, no se ha encontrado evidencia de que haya mejorado la calidad de los resultados, lo cual tiene que ver no con las NIIF en sí, sino con la existencia de diferentes medidas de reforzamiento según los Estados Miembros. En definitiva, aunque en principio su adopción pueda resultar muy costosa, las NIIF son una obligación si se tienen expectativas de crecimiento empresarial y un instrumento para la competitividad en este creciente entorno globalizado.

# CAPÍTULO 4

# MARCO FISCAL EN MÉXICO

#### 4.1 Historia de los Impuestos en México.

Las primeras manifestaciones de tributación en México aparecen en los códices Aztecas, en los cuales se registró que el rey de Azcapotzalco, pedía como tributo a los Aztecas, una balsa sembrada de flores y frutos, además de una garza empollando sus huevos y al momento de recibirla ésta debería estar picando un cascarón; a cambio ellos recibirían beneficios en su comunidad. Asimismo, los “tequiámatl” (papeles o registros de tributos), fue un género de esos códices, relacionado con la administración pública dentro del Imperio Mexica.

El verbo tributar cobró tal importancia que los Aztecas se organizaron para facilitar la recaudación, nombraron entonces a los “Calpixquis”, primeros recaudadores, quienes identificaban su función llevando una vara en una mano y un abanico en la otra. La recaudación de esos pueblos requería de “funcionarios” que llevaran un registro pormenorizado de los pueblos y ciudades tributarias, así como de la enumeración y valuación de las riquezas recibidas. La matrícula de Tributos es uno de los documentos más importantes de los códices dedicados a la administración y a la Hacienda Pública.

Había varios tipos de tributos que se daban según la ocasión los había de guerra, religiosos, de tiempo, etc. Los tributos a que estaban obligados los pueblos sometidos a los Aztecas eran de tipos: 1) En especie o mercancía (impuesto según provincia, su población, riqueza e industria); 2) Tributos en servicios especiales que estaban obligados a prestar los vecinos de los pueblos sometidos.

Cuando Hernán Cortes llegó a México, quedó sorprendido con la belleza del pueblo Azteca, sin embargo estuvo en desacuerdo con la forma en que cobraban los tributos. Hernán Cortes quedó a la cabeza del pueblo Azteca, y los tributos de flores y animales quedaron atrás, ahora los tributos consistían en alimentos, piedras preciosas y joyas.

Al “rescatar” las tierras en nombre del Rey de España, correspondió, entonces, la quinta parte de los bienes a la monarquía española: Quinto Real. El primer paso de Cortes fue elaborar una relación (primer documento fiscal), donde nombra a un Ministro, un Tesorero y varios Contadores encargados de la Recaudación y custodia del Quinto Real.

Establecida la Colonia, los indígenas, pagaban sus impuestos también con trabajo, en minas, haciendas y granjas. En 1573 se implementa la alcabala (pago por pasar mercancías de un

lado a otro) y después del peaje (derecho de paso). La principal fuente de riqueza fueron las minas y sus productos, por lo que fue el ramo que más se atendió y se creó todo un sistema jurídico fiscal, con el objeto de obtener el máximo aprovechamiento de su riqueza para el Estado.

### **México Independiente.**

A partir de 1810 Hidalgo, Morelos y los caudillos de la Independencia, lucharon contra la esclavitud y por la abolición de alcabalas (impuesto indirecto 10% al valor de lo que vendía o permutaba), gabelas (gravámenes) y peajes (pago de derecho de uso de puentes y caminos): El sistema Fiscal se complementa en esta etapa; así, se expide el arancel para el Gobierno de la Aduanas Marítimas, siendo éstas las primeras tarifas de importación publicadas en la República Mexicana. Asimismo, se modifica el pago de derechos sobre vino y aguardientes y se sanciona la libertad para extracción de capitales al extranjero.

Arribado al poder Antonio López de Santa Anna decreta una contribución por cada puerta y cuatro centavos por cada ventana de las casa, decreta también, un impuesto de dos pesos mensuales por cada caballo fision (robusto) y un peso por cada caballo flaco; además, un peso al mes por la posesión de cada perro.

Con la llegada al poder de Benito Juárez, los principales cambios hacendarios se tiene el primer intento para la formación de un catastro de la República; el principio de la posibilidad de división de las hipotecas; el establecimiento de la Lotería Nacional y de la “Contribución Federal” (25% adicional sobre todo pago hecho en las oficinas de la Federación y en la de los Estados).

Durante el Porfiriato, Porfirio Díaz duplicó el Impuesto del Timbre, gravó las medicinas y cien artículos más, cobró impuestos por adelantado; recaudo 30 millones de pesos, pero gasto 44 millones de pesos. En este periodo se generó la deuda externa en alto grado; se pagaban muchos intereses. Se requería de un sistema de tributación controlado y de equilibrio.

Con la llegada del Ministro de Hacienda José Yves Limantour, en 1893, se nivela la Hacienda Pública, aumentando las cuotas de los Estados y la Federación, se reduce el presupuesto y las partidas abiertas del Ejecutivo, así como los sueldos de los empleados, se buscaron nuevas fuentes de ingresos en el gravamen racional de las actividades, especulaciones y riquezas; se

regularizó la percepción de los impuestos existentes, por medio de una vigilancia activa y sistemática sobre empleados y contribuyentes.

A la caída de la dictadura, así como el destierro de Porfirio Díaz trajeron desorden en el país, situación a la que no escapó la tributación. Los mexicanos dejaron de pagar impuestos, dado que estaban ocupados en las armas, Siete años de irregular desempeño por parte de la Secretaría de Hacienda, pues aun cuando seguía utilizando los procedimientos establecidos, los jefes militares exigían desembolsos de dinero, para aquellos bienes como armas y municiones, requerían entonces de “préstamos forzosos” en papel moneda y oro.

Cada jefe militar emitía papel moneda y usufructuaba los productos de los derechos de importación y exportación de las aduanas que se encontraban en las regiones ocupadas por cada ejército. Las oficinas reclutadoras de Hacienda eran dejadas a su disposición, a fin de proveerse inmediatamente de fondos y los ejércitos caudillos que tenían la posesión de regiones petrolíferas, recaudaban impuesto metálico, derivado del petróleo.

Después de la guerra, vino la necesidad de reorganizar la administración y retomar las finanzas públicas en México. Así, fueron invitados para tal tarea, en calidad de asesores, especialistas americanos en finanzas. Sus observaciones resultaron realmente importantes para retomar una adecuada política fiscal; el documento, resultado de la investigación del Doctor Henry Alfred D. Chandley, Miembro de la Comisión de Reorganización Administrativa y Financiera del Gobierno Federal Mexicano, se intituló: “Investigación Preliminar del Problema Hacendario Mexicano con Proposiciones para la Reestructuración del Sistema”, éste sirvió como base para aplicar reformas y acciones que impulsaron la actividad tributaria, tan necesaria en aquel momento.

Entre 1917 y 1935 se implantan diversos impuestos como: servicio por uso ferrocarril; impuestos especiales sobre exportación de petróleo y derivados; impuesto por consumo de luz; impuesto especial sobre teléfonos, timbres, botellas cerradas, avisos y anuncios. Simultáneamente se incrementó el impuesto sobre la renta y de consumo de gasolina. Sin embargo, tales medidas redundaron en beneficios sociales como la implantación de los servicios civil, retiro por edad avanzada con pensión y, en general, se modernizan procedimientos administrativos y servicios a la comunidad.

Algunos cambios importantes en el sistema Fiscal fueron incrementar a los artículos nocivos para la salud: 40% para las bebidas alcohólicas; 16% la cerveza; se duplicó el impuesto al tabaco; se desarrolló, en parte, un sistema de nuevos impuestos para gravar los artículos de lujo: teléfono, anuncios publicitarios o promocionales, etc.

Han transcurrido muchos años para que se establezca la situación y para que los gobiernos hayan modificado las leyes fiscales para disponer de los recursos, construir obras y prestar servicios a la colectividad, procurando así mejor distribución de la riqueza. El sistema tributario de nuestro país es mucho más que un conjunto de disposiciones fiscales; es parte de nuestra historia, de nuestras costumbres, de la idiosincrasia misma de los mexicanos.

Lo que en un tiempo se llamó “carga fiscal”, es ahora, una contribución una colaboración humana para que México cuente con escuelas, hospitales, higiene, comida, habitación, caminos, servicios públicos y fundamentalmente PROGRESO.

#### **4.2 Política Fiscal en México.**

La política fiscal es una rama de la política económica que configura el presupuesto del Estado, y sus componentes, el gasto público y los impuestos como variables de control para asegurarse y mantener la estabilidad económica, amortiguando las oscilaciones de los ciclos económicos y constituyendo a mantener una economía creciente, de pleno empleo y sin inflación alta

La inestabilidad e incertidumbre de la situación económica de nuestro país, generada en gran medida por el hecho de depender en mucho de eventos económicos externos al país, afecta de mayor manera a todos aquellos que no toman las medidas adecuadas, aunque igual la pequeña y mediana empresa, en virtud de su capacidad financiera y administrativa limitada, es blanco fácil de los vaivenes económicos.

Lo anterior es así ya que dentro de la política fiscal de nuestro país en realidad no se encuentran los mecanismos que protejan y contribuyan al desarrollo de este tipo de entidades, las cuales representan, de acuerdo a cifras de la Secretaría de Economía, el 97% de las empresas en México, mismas que generan aproximadamente el 79% del empleo en el país e ingresos por alrededor del 23% del Producto Interno Bruto (PIB).

Con las anteriores cifras es sorprendente que no exista la plataforma fiscal adecuada que coadyuve al crecimiento de la pequeña y mediana empresa, ya que conforme a las disposiciones fiscales vigentes pareciera que se buscara eliminarlas.

Es encomiable la postura del Congreso de la Unión al pretender encontrar la fórmula que permita al país no depender más de eventos económicos externos sobre los que no se tiene el

control, y es que debemos recordar que en los últimos años el ingreso por venta de petróleo fue un factor determinante para que incluso hubiera un superávit al final del año.

### **Generalidades de las contribuciones.**

La obligación de contribuir esta basa en México en el Principio de Justicia y se apoya en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como sigue:

Art. 31 fracción IV.- Los mexicanos están obligados a contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan , de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

- Proporcional
- Equitativa
- Justicia

Los impuestos deben establecerse en función a la capacidad contributiva de los causantes.

### **Normas sustantivas**

Las disposiciones que establecen cargas a los particulares y a las que señalan excepciones a las mismas, así como las que fijan las infracciones y sanciones, son de aplicación estricta. Establecen cargas a los particulares, las normas que se refieren a:

- Sujeto
- Objeto
- Base
- Tasa
- Tarifa

Establecen medidas relacionadas con la administración control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con:

- El sujeto
- El objeto

- La base
- La cuota
- La tasa o la tarifa de los gravámenes
- Las infracciones o las sanciones de las mismas.

A fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

#### 4.3 Derecho Fiscal Mexicano.

*Derecho Fiscal:* Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las actividades del Estado, como fisco y el principio que regula esta rama del Derecho es el de la Legalidad.

La relación:



Se hacer por las leyes aplicables a cada caso.

Las fuentes del derecho son:

- *Reales:* Son los factores y elementos que determinan el contenido de las normas.
- *Históricas:* Son los documentos que contienen texto de una ley o conjunto de leyes del pasado.
- *Formales:* Es el proceso de creación de las leyes.

En México la fuente formal del derecho son las Leyes, de ello que el Artículo 31 fracción IV de la Constitución cita la obligación que tienen los mexicanos.

En todo su conjunto, existe la fuente del derecho como sigue:

- Constitución del País
- Convenios o Tratados Internacionales
- Leyes
- Jurisprudencias
- Reglamento
- Doctrina
- Costumbre
- Principios generales del derecho

La jerarquía de las disposiciones es como sigue:

1. Constitución Política (Art. 31 fracción IV) (Mayor jerarquías desde Jurisprudencia de Noviembre de 1999).
2. Tratados Internacionales para evitar la doble tributación (desde Noviembre de 1999).
3. Ley de Ingresos de la Federación (principio de anualidad de las contribuciones o anualidad presupuestarias Art 74-IV CPEUM).
4. Código Fiscal de la Federación “CFF”.
5. Leyes Particulares ( Impuesto sobre la renta “ISR”, Impuesto Empresarial a Tasa Única “IETU”, Impuesto al Valor Agregado “IVA”, etc.)
6. Reglamentos
7. Decretos, criterios, Resolución Miscelánea
8. Derecho Federal Mercantil y común.
9. Otros

## Método de interpretación en leyes

Aplicación e interpretación de las disposiciones fiscales (CFF Art 5).

- Establece cargas fiscales: Estricta (Tesis jurisprudencial 18/91 interrelacionar las normas de manera sistemática en concordancia con el contexto al que pertenecen).
- Otras : Cualquier método de interpretación jurídica:
- Literal: Significado gramatical
- Lógico conceptual: Determinación del concepto y su significado
- Auténtica: Intención perseguida por el Legislador.
- A contrario sensu: Interpretación contraria a la norma.
- Analógica: “donde existe la misma situación de hecho, debe existir la misma razón de derecho”
- Exacta: Adecuación precisa de la realidad a la hipótesis de la norma.
- Causación contribuciones (CFF Art. 6)
- Delito defraudación fiscal (CFF Arts. 108-109)

## Causación de las contribuciones.

Artículo 6 CFF. Las contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurran.

Las contribuciones se determinan conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su causación, pero les serán aplicables las normas sobre procedimientos que se expidan con posterioridad.

Los contribuyentes deben determinar las contribuciones, salvo que la disposición establezca lo contrario. En caso de que la autoridad las determine, los contribuyentes le deberán proporcionar información necesaria dentro de los 15 días siguientes a la fecha de sus causación.

Las leyes deben establecer la fecha de pago de las contribuciones, de lo contrario se aplican las disposiciones del CFF.

#### 4.4 Las contribuciones y la definición de impuestos.

Contribuciones, Art. 2 CFF:

- Impuestos
- Aportaciones de seguridad social
- Contribuciones de mejoras
- Derechos

*Impuestos:* Están establecidos en ley y los deben de pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma.

Existen los siguientes tipos de impuestos:

- Impuesto a la ganancias (ISR, IETU).
- Impuesto a los actos o actividades (IVA), (Importación y exportación).
- Impuesto a los bienes (ISAN), (ISAI), (ISTUV), (IDE)
- Impuesto a los servicios (IEPS)
- Otros

De acuerdo a la manera en que se recaudan:

- Directos (ISR, IETU, IDE)
  1. Por obtener ingresos.
  2. No se pueden trasladar.
- Indirectos (IVA, IEPS)
  1. Atendiendo a los actos o actividades.
  2. Si se pueden trasladar.
  3. Afecta al consumidor final.
- Los más importantes en México, son:
  1. Impuesto sobre la Renta (ISR)

2. Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)
3. Impuesto al Valor Agregado (IVA)
4. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)

El primero de octubre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las nuevas leyes de impuestos que entrarían en vigor a partir de enero de 2008. Los nuevos impuestos con mayor impacto aprobados por el Congreso fueron: El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que vino a remplazar al Impuesto al Activo y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE). Cuando se aprobaron estos dos nuevos impuestos para la Ley de Ingresos para 2008 hubo mucho revuelo, ya que no se tenía con exactitud la información para la implementación de estos dos nuevos impuestos, lo cual ha ocasionado también para las empresas pérdidas debido a una carga administrativa de trabajo mayor.

Con la implementación del Impuesto Empresarial a Tasa Única desafortunadamente las empresas y los empleados son quienes resultan más afectados ya que para las empresas este nuevo impuesto ocasiona una carga administrativa mayor: ya que además de calcularse el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto Empresarial a Tasa Única, y que ambos impuestos deben pagarse (se paga el mayor entre ambos), también debido a esto los trabajadores son quienes pierden prestaciones como seguros de vida, gastos médicos mayores, salarios y asimilados, entre otras; según el Artículo 5 de LIETU.

### **Similitudes y diferencias entre el Impuesto Sobre la Renta y el Impuestos Empresarial a Tasa Única.**

#### ***Disposiciones Generales.***

“Persona moral es una agrupación de personas que se unen con un fin determinado por ejemplo una sociedad mercantil, una sociedad civil.

Para fines fiscales es necesario definir si una persona realizara sus actividades económicas como persona física o como persona moral, ya que las leyes establecen un trato diferente para cada una, y de esto depende las obligaciones fiscales que adquirirán.”

En el caso de personas morales la obligación y el régimen al que pertenecen dependen de si la empresa fue creada con o sin fines de lucro, también es importante definir a qué tipo de actividad se dedicara la empresa es decir si será una empresa de servicios, manufactureras o

industrial. Estas son unos de las principales características de las personas morales, determinar a qué actividad se dedicara la empresa u organización.

Las actividades a las que se pueden dedicar las personas morales son:

### ***Giro Industrial***

Este es cuando la entidad económica tiene el objetivo de crear completamente el bien o servicio es decir transforman la materia prima para obtener un producto terminado y este tipo de empresa solo se encarga de recibir el material necesario para posteriormente transformarlo.

### ***Giro Comercial***

Estas empresas solo se dedican a la compra de bienes o mercancías para venderlas posteriormente.

### ***Giro Servicios***

Las empresas de servicios se caracterizan por la venta de servicios de cualquier tipo, los servicios más importantes que otorgan estas empresas son la negociación, comunicación y de relación, es decir como una asesoría, una idea o proporcionar información.

### ***Giro agrícola***

Son los que se dedican a cualquier actividad de ganadería silvicultura, pesca o las que se dedican a las actividades primarias.

Están obligados al pago del Impuesto Sobre la Renta las personas físicas como morales que;

- Obtengan ingresos por actividades económicas realizadas en territorio nacional
- Residentes en el extranjero que cuenten con un establecimiento permanente en el país en donde se desarrollen parcial o totalmente actividades empresariales o se presten servicios personales independientes
- Residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país de donde obtengan el total de sus ingresos

En el caso del Impuesto Empresarial a Tasa Única estarán sujetas al pago de este impuesto tanto personas físicas como morales residentes en territorio nacional o residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país por la realización de actividades como;

## Personas Físicas

- Que presten servicios profesionales
- Rentan bienes inmuebles
- Realicen alguna actividad comercial, ganadera, agropecuaria, silvícola, o industrial.

## Personas Morales.

Las personas morales que paguen Impuesto Sobre la Renta deben también pagar el Impuesto Empresarial a Tasa Única, como todo tipo de sociedades. Sociedades mercantiles, sociedades cooperativas de producción, asociaciones en participación entre otras.

Las personas morales con fines no lucrativos son las que perciben donaciones y su objetivo no es la prestación o venta de algún bien o servicio.

“Personas morales con fines no lucrativos, por regla general no son contribuyentes de impuestos federales, salvo algunas excepciones. Sin embargo, están obligadas a presentar declaraciones de carácter informativo ante las autoridades fiscales.”

Las personas morales con fines no lucrativos para el Impuesto Sobre la Renta son:

- Sindicatos.
- Asociaciones patronales.
- Cámaras comerciales, industriales y agrupaciones agropecuarias, pesqueras y silvícolas.
- Colegios profesionales.
- Administraciones de distrito o unidades de riego.
- Instituciones de asistencia o de beneficencia.
- Cooperativas de consumo.
- Agrupaciones cooperativas de producción o consumo.
- Sociedades mutualistas.
- Escuelas.
- Organizaciones culturales, científicas o tecnológicas, bibliotecas y museos.
- Asociaciones o sociedades civiles sin fines de lucro que reciban donativos.
- Sociedades autorales de gestión colectiva.
- Organizaciones políticas, deportivas o religiosas.
- Organizaciones que otorguen becas.

- Asociaciones de colonos y administraciones de condóminos.
- Sociedades o Asociaciones civiles para la preservación de flora u fauna silvestre así como el medio ambiente.

Están exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta, las Sociedades especializadas en fondos para el retiro y de las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles serán contribuyentes del pago de ISR cuando perciban ingresos por gastos médicos dentales, hospitalarios y de funeral, por subsidios por incapacidad, becas guarderías y prestaciones de previsión social.

En el caso del Impuesto Empresarial a Tasa Única no pagaran este impuesto:

- Estado (Entidades Federativas, Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos, Entidades de Administración Pública Paraestatal)
- Las personas morales no contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta
- Partidos Políticos
- Sindicatos Obreros
- Asociaciones o Sociedades Civiles
- Cámaras, Agrupaciones, Colegios Profesionales, Asociaciones y Sociedades
- Administradoras de Fondos y Cajas de Ahorro, Cooperativas y Sociedades Mutualistas
- Asociaciones de Padres de Familia y Sociedades de Gestión Colectiva
- Donatarias Autorizadas para recibir Donativos Deducibles del Impuesto Sobre la Renta
- Remanente Distribuible Determinado con base en el Impuesto Sobre la Renta
- Contribuyentes del Sector Primario Inscritos en el RFC

### ***Declaraciones.***

En cuanto a las declaraciones que tienen que presentarse tanto para Impuesto Sobre la Renta como para el Impuesto Empresarial a Tasa Única deben ser:

- Declaraciones Mensuales.
- Declaración Anual.

Las declaraciones deberán presentarse ante las oficinas autorizadas dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine el ejercicio fiscal asimismo los contribuyentes efectuaran

pagos provisionales mensuales del impuesto del ejercicio, estos deberán hacerse a más tardar el 17 del mes inmediato posterior según corresponda el pago.

Los contribuyentes de Impuesto Sobre la Renta deben de considerar las normas especiales para determinar los pagos provisionales como son:

- Exclusión de ingresos provenientes del extranjero o de establecimiento en el extranjero.
- Disminución de los pagos provisionales.

Los pagos provisionales se calcularan de la cantidad total de ingresos percibidos y de las deducciones autorizadas, desde el inicio hasta el final del ejercicio según la ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Los pagos y declaraciones mensuales para el Impuesto Empresarial a Tasa Única se presentan en las mismas fechas establecidas que para el Impuesto Sobre la Renta, Las personas morales cuentan con días adicionales para efectuar sus declaraciones provisionales.

### **Base para el cálculo del impuesto.**

La base que debe tomarse en cuenta tanto para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta como para el Impuesto Empresarial a Tasa Única deben ser los ingresos, tanto ingresos exentos como gravados y las deducciones autorizadas.

El Impuesto Sobre la Renta se determina en base a los flujos de efectivo; es decir se deben tomar en cuenta los ingresos cobrados menos los gastos que son deducibles, compras de mercancías e inversiones en activos fijos pagados.

En el caso del Impuesto Empresarial a Tasa Única se determina en base a lo devengado, es decir que se toman en cuenta las compras que se hayan y que están por pagarse y de igual forma en activos fijos.

Esta es una de las diferencias que existe entre los impuestos, la base que se usa en cada uno de ellos para calcular el monto que debe pagarse.

***Tasa para el cálculo.***

La tasa del Impuesto Sobre la Renta que deberá aplicarse para personas morales es de 30%, que será aplicado al resultado fiscal obtenido; multiplicándolo por la tasa, según el Artículo 10 de LISR.

En el caso del Impuesto Empresarial a Tasa Única la tasa que se utilizara será según el año que corresponda, es decir según el Artículo 1º de la LIETU la tasa aplicable para 2008 será del 16.5%, para 2009 17% y del año 2010 17.5%, que se aplicara a la cantidad que resulte de disminuir el total de los ingresos que se hayan percibido por la prestación de servicios en dicha ley.

***Momento de causación.***

Para efectos del Impuesto Sobre la Renta se consideran que los ingresos se han obtenido cuando:

- a) Se expida un comprobante

Este comprobante deberá de amparar el precio total del servicio o bien prestado

- b) Se obtenga el cobro parcial o total

Sea exigible o se cobre parcial o totalmente el servicio o bien prestado.

- c) Se haga entrega del material o la prestación de servicios

Cuando se preste el servicio o se entregue y envíe el bien.

Con respecto al Impuesto Empresarial a Tasa Única el momento de una causación será cuando se cobren efectivamente las contraprestaciones correspondientes a las actividades de enajenación de bienes, prestación de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes esto según el Artículo 3º del IETU.

**Obligaciones.**

Las obligaciones de las personas morales que deberán cumplir para efectos del Impuesto Sobre la Renta además de otras obligaciones en las distintas leyes fiscales deberán cumplir con las que presento a continuación:

1. Llevar la contabilidad
2. Facturación y comprobación de ingresos
3. Tener constancias de pagos y retenciones a residente en el extranjero
4. Declaración informativa por retenciones a profesionales
5. Hacer e estado de posición financiera e inventario
6. Deberán presentar la declaración del ejercicio según corresponda
7. Presentar la información sobre las declaraciones de clientes y proveedores
8. Presentar declaraciones de retenciones de ISR
9. Declaraciones vía internet
10. Llevar el registro de cada una de las operaciones efectuadas con títulos de valor
11. Hacer el reparto de dividendos o utilidades
12. Llevar un registro de la deducción inmediata en cuanto a activos fijos
13. Llevar un control de inventarios

Así mismo para el Impuesto Empresarial a Tasa Única es obligación de las personas morales:

1. Llevar contabilidad
2. Expedir comprobantes
3. Aplicar métodos en precios de transferencia si celebran operaciones con partes relacionadas, determinado ingresos y deducciones autorizadas.
4. Designar un representante en el caso de copropiedad y sociedad conyugal, se tendrá que desasignar un representante común y deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la ley.

Además de estas obligaciones que tendrán que cumplir las personas morales en el caso IETU, estarán obligadas a cumplir con las obligaciones previamente establecidas en otras leyes y artículos de las leyes fiscales.

## Principales diferencias entre ISR e IETU.

Concepto	ISR	IETU	Artículos
<b>El impuesto se determina en base a:</b>	Devengado cuando se recibe la factura	Flujos de efectivo Cobrados y pagados	LISR Art 10 Fracc I.  LIETU Art 2
<b>Tasa</b>	30%	16.5%(2008)  17% (2009)  17.5% (2010) en adelante	LISR Art 10  LIETU Art 1 tercer párrafo.
<b>Regalías entre partes relacionadas</b>	Acumulables	No acumulables	LISR Art 106 penúltimo párrafo y 205 5º y 6º párrafo.  LIETU Art 3 y 5 (RFM 2007 1.4.5)
<b>Cuotas pagadas al IMSS</b>	Serán deducibles	No son deducibles	LISR 29 Fracción VIII  LIETU Art 5
<b>Erogaciones por adquisición de bienes o uso temporal</b>	No son deducibles (Se podrá deducir la parte proporcional que corresponda de gastos comunes que se hubieren realizado en relación con el inmueble)	Son deducibles (con requisitos) Para efectos de IETU solo podrán deducir las erogaciones que cubran el valor del bien u objeto del Arrendamiento Financiero.	RLISR Art 2525  LIETU Art 5 (RMF 2007 1.4.5)
<b>Costo de Venta</b>	Deducible	No deducible	LISR Art 29 Fracción II

<b>Fondo de pensiones y primas de antigüedad</b>	Si es deducible  (No se podrán deducir solo cuando el valor del fondo sea suficiente para cumplir con la obligación)	No deducible	LISR Art 33 Fracción IV
<b>Cuotas al IMSS</b>	Son deducibles	No son Deducibles	LISR Art 29 Fracción VIII  LIETU Art 5 Fracción II
<b>Salarios y asimilados</b>	Son deducibles  Se pueden deducir siempre y cuando efectúen retenciones de ISR a trabajadores igual que el cálculo del impuesto anual y solicita datos para el RFC.	No son deducibles	LISR Art 31 Fracción V, segundo párrafo. 1 segundo párrafo. 110, 118 párrafo I, II, VI.  LIETU Art 5 fracción I segundo párrafo.
<b>Intereses por préstamo</b>	Son deducibles	No deducibles	LISR Art 9 y 168  LIETU Art 5
<b>Intereses por préstamos bancarios</b>	Deducible	No deducible	LISR Art 172 fracción II  LIETU Art 6 Fracción I
<b>Compra de activos fijos</b>	No deducibles	Deducibles	LIETU Art 6 Fracción I

<b>Ajuste Anual por Inflación</b>	Deducible	No deducible	LISR Art 29
<b>Se consideran Ingresos</b>	Enajenación de bienes y prestación de servicios, expedición de comprobantes, cobro o exigibilidad total o parcial, honorarios por servicios, devoluciones descuentos y bonificaciones.	Anticipos, depósitos, bonificaciones o descuentos restituidos o recibidos.	LISR Art 18 fracción X  LIETU Art 3  (RFM 2007 1.4.3)
<b>Inversiones</b>	Deducibles	No deducibles	LISR Art 174
<b>Intereses por inversiones</b>	Acumulables	No acumulables	LISR Art 173 Fracción VII
<b>Ajuste Anual por inflación</b>	Acumulable	No acumulable	LISR Art 20 fracción XI
<b>Ingresos por aumentos de capital</b>	No acumulables	Acumulables	LISR Art 17 primer párrafo
<b>Dividendo o utilidades</b>	No acumulables	Acumulables	LISR Art 17 tercer párrafo.

## **Resinas Sintéticas, S. A. de C. V. en el Entorno Fiscal de México.**

Resinas Sintéticas, S. A. de C. V. se encuentra obligado al pago de los siguientes impuestos:

ISR - La tasa es 30% y 28% para los años 2010 y 2009, respectivamente, y será 30% para los años 2011 y 2012, 29% para el año 2013 y 28% para el año 2014

El 7 de diciembre de 2009 se publicaron modificaciones a la Ley del ISR aplicables a partir de 2010, en las que se establece que: a) el pago del ISR, relacionado con los beneficios de la consolidación fiscal obtenidos en los años 1999 a 2004, debe realizarse en parcialidades a partir de 2010 y hasta el 2014 y b) el impuesto relacionado con los beneficios fiscales obtenidos en la consolidación fiscal de 2005 y años siguientes se pagará durante los años sexto al décimo posteriores a aquél en que se obtuvo el beneficio. El pago del impuesto relacionado con los beneficios de consolidación fiscal obtenidos en los años de 1982 (fecha de inicio de la consolidación fiscal) a 1998 podría ser requerido en algunos casos que señalan las disposiciones fiscales.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5% y para 2009 fue 17.0%. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que por primera vez se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales (en el caso de consolidación fiscal, incluir lo siguiente, tanto en la compañía controladora como en la subsidiarias: Adicionalmente, a diferencia del ISR, el IETU se causa en forma individual por la controladora y sus subsidiarias).

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Resinas Sintéticas, S. A. de C. V. está obligada a realizar consolidación Fiscal con GRUPO DESC, S. A. B., la cual posee el 99.99% de las acciones de Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.

La Consolidación Fiscal en México es un régimen opcional para los grupos de empresas que cumplen ciertos requisitos establecidos en LISR.

Algunas de las consideraciones con las que cumple Resinas Sintéticas, S. A. de C. V. para poder Consolidar Fiscalmente son las siguientes:

- Una vez ejercida la opción deberá tributar bajo este régimen por lo menos durante cinco ejercicios.
- Salir de este régimen antes de concluir dicho plazo puede resultar costoso por el pago de impuesto diferido con sus accesorios.
- La LISR es omisa en algunos casos en cuanto a ciertos aspectos fiscales, por lo que no es necesario aplicar diversas interpretaciones u obtener confirmaciones específicas de las autoridades.
- Tributar en este régimen requiere de ciertos controles administrativos y de información, tanto para la controladora como para las controladas. Dejar de cumplir con ciertas obligaciones o hacerlo incorrectamente puede originar la salida obligatoria de dicho régimen, pagando el impuesto diferido incluyendo sus accesorios.

#### **Requisitos para Consolidar.**

- Tener la conformidad del representante legal de las controladas por mayoría de capital.
- Presentar ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a más tardar el 15 de agosto del año anterior al que se pretenda empezar a consolidar, la solicitud de autorización incluyendo diversa documentación.
- Obtener la autorización respectiva para poder consolidar resultados a partir del ejercicio siguiente a la misma.
- Incluir en la consolidación fiscal a todas las sociedades de califiquen como controladas.
- Tanto la controlada como la controladora deberán dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales por todos los ejercicios en los que consolide para fines fiscales.

#### **Empresas que no puede consolidar.**

Únicamente podrán formar parte del grupo de consolidación en México, las personas morales que no se ubiquen en los siguientes supuestos:

- Las personas morales no contribuyentes (Título II de la LISR).
- Las que conforman el sistema financiero (instituciones de crédito o de seguros o de fianzas, las organizaciones auxiliares de crédito, casas de bolsa, casas de cambio, etc.).
- Las residentes en el extranjero.
- Aquellas que se encuentren en liquidación.

- Las sociedades y asociaciones civiles, así como las sociedades corporativas.
- Las que paguen el impuesto conforme al régimen simplificado.
- Las asociaciones en participación.

### **Estrategia fiscal de Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.**

Debido a que durante el ejercicio Resinas Sintéticas, S. A. de C. V., causo la mayor parte del tiempo ISR, la administración y su área fiscal determinaron que el impuesto anual a causar sería el mismo ISR, al realizar las proyecciones fiscales era lo que se buscaba, al final del ejercicio y por la necesidad de algunas de las empresas del GRUPO DESC, S. A. B., de C. V. (de la cual Resinas Sintéticas, S. A. de C. V. es subsidiaria), se tuvieron que realizar algunas operaciones intercompañías para que estas compañías bajaran la base de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), esto llevo a que estas compañías hicieran pagos anticipados por la distribución del monómero de Estireno a Resinas Sintéticas, S. A. de C. V., lo cual causa que los pagos anticipados realizados por las compañías del grupo aumentarían la base gravable para IETU.

La compañía no contaba con la liquidez para la realización del pago del impuesto anual del IETU, por lo que votaron por realizar una baja en las deducciones fiscales para ISR dentro del cálculo anual, con esto la base de ISR sería mayor que la del IETU y se tendría que realizar el pago de este impuesto, además debido a que todo el año se realizaron pagos de ISR se tenían los pagos provisionales suficientes para no realizar el pago del ISR acreditándose los pagos provisionales realizados durante el ejercicio.

Además de los beneficios fiscales que nos da el pago del ISR se encuentran los siguientes:

- Pago de dividendos sin la realización del pago del impuesto del ISR (los provenientes del a CUFIN)
- Acreditamiento de los pagos provisionales vs el IETU
- Compensación de los saldos a favor vs el ISR o IETU.
- Deducción de los intereses por préstamos obtenidos por Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.
- Deducción de la nómina de Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.

# CAPÍTULO 5

# CASO PRÁCTICO

**Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.  
(Subsidiaria de GRUPO DESC, S. A. B. de  
C. V.)**

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (reformulados) dolarizados, y Dictamen de los auditores independientes del 3 de septiembre de 2011

# **Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.**

Hemos examinado los balances generales de Resinas Sintéticas, S. A. de C. V. (Subsidiaria de Grupo DESC, S. A. B. de C. V.) (La “Compañía”) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (reformulados), y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 3a, a partir del 1 de enero de 2010 la administración de la Compañía cambió la forma de presentar los estados financieros adjuntos y los realizó con base en la moneda funcional tal y como lo indica la Norma de Información Financiera Mexicana (“NIF”) B-15 “Conversión de moneda extranjera”. Los efectos se aplicaron retrospectivamente en los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, adjuntos, de acuerdo con la NIF B-1, “Cambios contables y correcciones de errores”, por lo que se reformularon los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y por el año que terminó en esa fecha y difieren de los originalmente presentados en dicho año.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Resinas Sintéticas, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Gochez, Nava, Bandala, Guerrero, Santillán, S. C.

C. P. C. Oscar Mondragón  
3 de septiembre de 2011

**Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.**  
**(Subsidiaria de Grupo DESC, S. A. B. de C. V.)**

## Balances generales

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (reformulados)  
 (En miles de dólares)

<b>Activo</b>	<b>2010</b>	2009 (reformulados)
Activo circulante:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 2,167	\$ 1,839
Cuentas y documentos por cobrar, neto	41,888	33,792
Cuentas por cobrar a compañía tenedora y afiliadas	13,626	6,104
Inventarios, neto	23,065	12,470
Pagos anticipados	<u>403</u>	<u>390</u>
Total del activo circulante	81,150	54,595
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	27,759	27,300
Impuestos diferidos	1,263	-
Otros activos, neto	<u>261</u>	<u>357</u>
Total	<u>\$ 110,433</u>	<u>\$ 82,252</u>
<b>Pasivo y capital contable</b>		
Pasivo circulante:		
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	\$ 90,389	\$ 55,073
Beneficios directos a los empleados	86	564
Cuentas por pagar a compañía tenedora y afiliadas	429	1,740
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>6,838</u>	<u>8,987</u>
Total del pasivo circulante	97,742	66,634
Impuestos diferidos	-	1,746
Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras	<u>5,305</u>	<u>5,172</u>
Total del pasivo	103,047	73,282
Capital contable:		
Capital social	2,165	2,165
Utilidades acumuladas	3,489	3,321
Efectos de conversión de operaciones extranjeras	1,730	3,484
Instrumentos financieros derivados	<u>2</u>	<u>-</u>
Total del capital contable	<u>7,386</u>	<u>8,970</u>
Total	<u>\$ 110,433</u>	<u>\$ 82,252</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.**  
**(Subsidiaria de GRUPO DESC, S. A. B. de C. V.)**

## Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (reformulados)  
 (En miles de dólares)

	2010	2009 (reformulados)
Ventas netas	\$ 257,657	\$ 181,111
Costo de ventas	<u>235,771</u>	<u>159,817</u>
Utilidad bruta	21,886	21,294
Gastos de operación:		
Administración	6,752	6,448
Venta	<u>12,329</u>	<u>12,704</u>
	<u>19,081</u>	<u>19,153</u>
Utilidad de operación	2,805	2,141
Otros gastos, neto	(1,586)	(4,258)
Resultado integral de financiamiento	<u>(2,628)</u>	<u>(2,465)</u>
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	(1,410)	(4,581)
Impuestos a la utilidad	<u>(2,494)</u>	<u>437</u>
Utilidad (pérdida) neta	<u>\$ 1,084</u>	<u>\$ (5,018)</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.**  
**(Subsidiaria de GRUPO DESC, S. A. B. de C. V.)**

## Estados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (reformulados)  
 (En miles de dólares)

	Histórico	Utilidades acumuladas	Efecto de conversión de operaciones extranjeras	Instrumentos Financieros Derivados	Capital contable
Saldos al 1 de enero de 2009	\$ 2,165	\$ 7,423	\$ -	\$ (31)	\$ 9,533
Resultado integral	<u>-</u>	<u>(5,018)</u>	<u>3,484</u>	<u>31</u>	<u>(1,503)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009 (reformulados)	2,165	2,405	3,484	-	8,054
Resultado integral	<u>-</u>	<u>1,084</u>	<u>(1,754)</u>	<u>2</u>	<u>(668)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 2,165</u>	<u>\$ 3,489</u>	<u>1,730</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 7,386</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.**  
**(Subsidiaria de GRUPO DESC, S. A. B. de C. V.)**

## Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (reformulados)  
(En miles de dólares)

	2010	2009 (reformulados)
Actividades de operación:		
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	\$ (1,410)	\$ (4,581)
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Costo neto del periodo por beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras	509	461
Depreciación y amortización	3,043	2,046
(Ganancia) pérdida en venta de maquinaria y equipo	5	(54)
Costos de reestructura	-	3,855
Ingresos por intereses	(9)	(35)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Gastos por intereses	<u>2,983</u>	<u>2,925</u>
	5,121	4,617
(Aumento) disminución en:		
Cuentas y documentos por cobrar	8,096	(3,166)
Cuentas por cobrar a compañía tenedora y afiliadas	(1,410)	3,058
Inventarios	10,595	4,465
Pagos anticipados	13	291
Aumento (disminución) en:		
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	(35,316)	(5,067)
Beneficios directos a los empleados	478	517
Cuentas por pagar a compañía tenedora y afiliadas	(1,835)	(997)
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	3,065	(741)
Impuestos a la utilidad pagados	515	-
Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras	<u>(642)</u>	<u>(563)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(11,320)</u>	<u>2,414</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(5,179)	(2,607)
Venta de maquinaria y equipo	735	80
Otros activos	(96)	16
Intereses cobrados	<u>8,941</u>	<u>41</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>4,401</u>	<u>(2,470)</u>
Efectivo para aplicar en actividades de financiamiento	<u>(6,919)</u>	<u>(56)</u>
Actividades de financiamiento:		
Instrumentos financieros	2	(13)
Intereses pagados	<u>163</u>	<u>70</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>165</u>	<u>57</u>
Aumento efectivo e inversiones temporales	(6,754)	1
Ajuste al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio	6,426	-
Aumento neto de efectivo e inversiones temporales	328	(280)
Efectivo e inversiones temporales al principio del año	<u>1,839</u>	<u>2,118</u>
Efectivo e inversiones temporales al final del año	<u>\$ 2,167</u>	<u>\$ 1,839</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.**  
**(Subsidiaria de GRUPO DESC, S. A. B. de C. V.)**  
**Notas a los estados financieros**  
**Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (reformulados)**  
**(En miles de dólares)**

**1. Actividades y eventos importantes**

- a. *Actividades* – Resinas Sintéticas, S. A. de C. V. (“la Compañía”) es subsidiaria de GRUPO DESC, S. A. B. de C. V. (“DESC”) se dedica a la compra, venta, fabricación, producción, almacenaje, comercialización, importación y exportación de polímeros y sus derivados.
- b. *Eventos importantes*

*Trasferencia de personal* - A partir del 1 de enero de 2011, la Compañía no tiene empleados, consecuentemente, no estará sujeta a obligaciones de carácter laboral, debido a que transfirió su personal a su compañía subsidiaria Resinas Tlaxcala, S. A. de C. V., a partir de esta fecha, los servicios administrativos le serán prestados por dicha parte relacionada. Al 31 de diciembre de 2010 la compañía registro un pasivo por el personal jubilado por la cantidad de \$ 5,304.

*Incremento en ventas* - Durante el ejercicio 2010 las ventas tuvieron un impacto favorable con relación al año anterior, ya que tuvieron un incremento del 1% en volumen, adicionalmente, se presentó un incremento en el precio de venta del 19%, y en el costo promedio de producción se tuvo un incremento del 25%, esto directamente relacionado con un incremento en el precio de las principales materias primas como el butadieno y el estireno.

**2. Bases de presentación**

- a. *Unidad monetaria de los estados financieros* - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- b. *Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera* - Para reconocer la inversión de los estados financieros de operaciones extranjeras, solo se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo Normas de Información Financieras Mexicanas (“NIF”). Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando la siguiente metodología:

Las operaciones nacionales y extranjeras convierten sus estados financieros de la moneda de registro a la moneda funcional, utilizando los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos monetarios; 2) histórico para activos no monetarios, pasivos no monetarios y capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos, excepto los que provienen de partidas no monetarias que se convierten al tipo de cambio histórico de la partida no monetaria; los efectos de conversión, se registran en el resultado integral de financiamiento. Posteriormente, para convertir los estados financieros de la moneda funcional al peso mexicano, se utilizan los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos; 2) histórico para el capital contable y 3) el de la fecha de

devengamiento para todos los ingresos, costos y gastos. Los efectos de conversión se registran en el capital contable neto de impuesto sobre la renta diferido en la cuenta denominada efectos por conversión de operaciones extranjeras.

La moneda de registro de la Compañía es el peso y la moneda funcional es el dólar americano.

- c. **Resultado integral** - Se integra por la utilidad (pérdida) neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2010 y 2009 las partidas del resultado integral están representadas por los efectos de conversión de operaciones extranjeras, adicionalmente en 2010 por la valuación de instrumentos financieros derivados con características de flujo de efectivo.
- d. **Clasificación de costos y gastos** - Los costos y gastos presentados en el estado de resultados fueron clasificados atendiendo a su función debido a su contribución a los diferentes niveles dentro de la utilidad dentro del estado de resultados, por lo que se separó el costo de ventas de los demás costos y gastos.
- e. **Utilidad de operación** - La utilidad de operación se obtiene de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos de operación. Aun cuando la NIF B-3, “Estado de resultados” no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.

### 3. Principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con las NIF. Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

#### a. **Cambios contables**

A partir del 1 de enero de 2010, la Compañía adoptó las siguientes nuevas NIF:

- b. *NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo*. - Se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados a su valor de mercado, el que sea menor, los rendimientos se registran en los resultados de cada ejercicio.
- c. *NIF B – 15 Conversión de moneda extranjera* – A partir del 1 de enero de 2010 la administración de la Compañía cambió la forma de presentar los estados financieros adjuntos y los realizó con base en la moneda funcional, tal y como lo indica la NIF B-15. Los efectos se aplicaron retrospectivamente en los balances al 31 de diciembre de 2009, adjuntos, de acuerdo con la NIF B-1 “Cambios contables y corrección de errores”, por lo que se reformularon los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y por el año que terminó en esa fecha y difieren de los originalmente presentados en dicho año.

*Mejoras a las NIF 2010.* Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

*NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.*-Se amplían las revelaciones cuando la Compañía aplica una nueva norma particular.

*NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.*- Se requiere mostrar en un renglón por separado, denominado efectos por cambios en el valor del efectivo, los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en el tipo de cambio y en su valor razonable, además de los efectos por conversión a la moneda de informe de los saldos y flujos de efectivo de operaciones extranjeras y de los efectos de inflación asociados con los saldos y flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad y que se encuentre en un entorno económico inflacionario.

- d. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es 14.48% y 15.01%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron 4.40% y 3.57%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- e. **Efectivo e inversiones disponibles** - Se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados a su valor de mercado, el que sea menor. Los rendimientos se registran en los resultados de cada ejercicio.
- f. **Inventarios y costo de ventas** - Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor de realización, utilizando el método de costos promedio.
- g. **Inmuebles, maquinaria y equipo** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones de procedencia nacional realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) hasta esa fecha. En el caso de activos fijos de origen extranjero su costo de adquisición se actualizó, hasta esa misma fecha, con la inflación del país de origen y se consideró la fluctuación del peso mexicano con relación a la moneda de dicho país de origen.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en las vidas útiles estimadas y en el valor actualizado promedio del ejercicio deducido de un valor de rescate, que dependiendo del rubro, fluctúa del 5% al 10% de su valor.

- h. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros de los mismos pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.
- i. **Instrumentos financieros derivados** - La Compañía contrata principalmente instrumentos financieros derivados de intercambio de tasa de interés (“swaps”) que convierten su perfil de

pago de intereses, de tasa variable a fija, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, así como coberturas de divisas (“forwards”) para administrar su exposición a las fluctuaciones de moneda extranjera. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Compañía es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Compañía reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en el resultado integral y se aplica a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el RIF.

- j. **Derivados implícitos** - La Compañía revisa los contratos que celebra para identificar la existencia de derivados implícitos. Los derivados implícitos identificados se sujetan a una evaluación para determinar si cumplen con las condiciones establecidas en la normatividad; en caso afirmativo, se separan del contrato anfitrión y se valúan a valor razonable. Si el derivado implícito se clasifica con fines de negociación, la plusvalía o minusvalía en el valor razonable se reconoce en los resultados del periodo. Los implícitos designados de cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del implícito como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva del implícito se reconoce temporalmente en el resultado integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta, la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.
- k. **Otros activos** - Los otros activos están representados principalmente por gastos de software que dan origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 4 años. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, se registran en resultados en el ejercicio en el que se incurren. . Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010 se incluye el efecto de instrumentos financieros por un importe de \$37 y el efecto de inversión en acciones por \$46.
- l. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda

ser estimada razonablemente.

- m. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (“PTU”) por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
- n. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, pagos por retiro y beneficios posteriores al retiro e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- o. **Participación de los trabajadores en las utilidades** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no registro el efecto de la PTU diferida, debido a que no se realizará conforme a lo mencionado en la Nota 1 inciso b.
- p. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (“ISR”) y el impuesto empresarial a tasa única (“IETU”) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- q. **Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes, lo cual generalmente ocurre a su entrega y el cliente asume la responsabilidad sobre los mismos.

#### 4. Cuentas y documentos por cobrar, neto

	2010	2009 (reformulados)
Clientes	\$ 40,874	\$ 33,911
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(2,365)</u>	<u>(2,053)</u>
	38,509	31,858
Impuestos por recuperar	3,302	1,890
Deudores diversos	<u>77</u>	<u>44</u>
	<u>\$ 41,888</u>	<u>\$ 33,792</u>

**5. Inventarios, neto**

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Artículos terminados y producción en proceso	\$ 11,248	\$ 5,924
Materias primas, suministros y otros	<u>12,302</u>	<u>6,856</u>
	23,550	12,780
Estimación para inventarios obsoletos y de lento movimiento	<u>(572)</u>	<u>(390)</u>
	22,978	12,390
Anticipos a proveedores	<u>87</u>	<u>80</u>
	<u>\$ 23,065</u>	<u>\$ 12,470</u>

**6. Inmuebles, maquinaria y equipo, neto**

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>	<b>Tasa anual de depreciación %</b>
Planta e instalaciones	\$ 13,084	\$ 9,610	3
Maquinaria y equipo	55,990	55,990	11
Equipo de transporte	181	181	25
Mobiliario y equipo de oficina	<u>6,530</u>	<u>4,209</u>	10
	75,785	69,990	
Depreciación acumulada	<u>(52,816)</u>	<u>(48,272)</u>	
	22,969	21,718	
Proyectos en proceso	1,872	2,664	
Terrenos	<u>2,918</u>	<u>2,918</u>	
	<u>\$ 27,759</u>	<u>\$ 27,300</u>	

**7. Otros activos, neto**

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Licencias de sistemas	\$ 516	\$ 489
Depósitos en garantía	<u>6</u>	<u>1</u>
	522	490
Amortización acumulada	<u>(268)</u>	<u>(133)</u>
	254	358
Inversión en acciones de subsidiaria	4	-
Instrumentos financieros derivados	<u>3</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 261</u>	<u>\$ 357</u>

## 8. Instrumentos financieros derivados

El objetivo de la Compañía de celebrar contratos con instrumentos financieros derivados, es cubrir parcialmente los riesgos financieros por exposiciones en los precios del gas natural. La decisión de tomar una cobertura económica o financiera, obedece a las condiciones del mercado y su expectativa esperada a una fecha determinada, así como el contexto económico nacional e internacional de los indicadores económicos que influyen en las operaciones de la Compañía. El vencimiento de este contrato fue en diciembre de 2010.

La operación realizada con swap de cobertura de gas, se resumen a continuación:

Instrumento	Nocional monto (miles)	Unidad	Vencimiento	Valuación al 31 de diciembre de 2010
				Activo
Swap gas natural	10,596	MMBTU	Diciembre 2010	\$ <u>          3</u>

El importe de los instrumentos financieros derivados se encuentra clasificado dentro del rubro de otros activos netos al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

## 9. Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados

	2010	2009 (reformulados)
Acreedores diversos	\$ 3,221	\$ 5,517
Impuestos por pagar	<u>3,617</u>	<u>3,470</u>
	<u>\$ 6,838</u>	<u>\$ 8,987</u>

## 10. Beneficios a empleados por terminación, al retiro y otras

- El pasivo por obligaciones laborales se deriva del plan de pensiones, la prima de antigüedad y los pagos al término de la relación laboral, así como gastos médicos y hospitalarios posteriores al retiro de cierto personal.
- El monto que resulta de los cálculos actuariales efectuados por actuarios externos, bajo el método de crédito unitario proyectado, es como sigue:

	2010	2009 (reformulados)
Obligación por beneficios adquiridos	\$ <u>5,310</u>	\$ <u>5,072</u>
Obligación por beneficios definidos	\$ 5,927	\$ 5,731
Valor razonable de los activos del plan	<u>(623)</u>	<u>(560)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 5,304</u>	<u>\$ 5,171</u>

Costo neto del periodo	\$ <u>509</u>	\$ <u>462</u>
------------------------	---------------	---------------

- c. Las tasas nominales utilizadas en las proyecciones actuariales recomendadas por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, fueron como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009 (reformulados)</b>
Tasa de rendimiento del fondo	4.63%	5.76%
Tasa de interés	7.90%	8.42%
Tasa de incremento de sueldos	4.50%	4.72%
Tasa de incremento de costo de beneficios posteriores al retiro	3.70%	4.20%

- d. El costo neto del periodo se integra como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009 (reformulados)</b>
Costo laboral del servicio actual	\$ 27	\$ 27
Costo financiero	486	473
Rendimiento esperado de los activos del plan	(35)	(20)
Ganancias y pérdidas actuariales netas	<u>31</u>	<u>(18)</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 509</u>	<u>\$ 462</u>

- e. La Compañía por Ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por Ley. El gasto por este concepto fue de \$ 1,146 en 2010 y \$1,151 en 2009.

A partir del 1 de enero de 2011, la Compañía no tiene empleados, consecuentemente, no estará sujeta a obligaciones de carácter laboral, debido a que transfirió su personal a su compañía subsidiaria Resinas Tlaxcala, S. A. de C. V., a partir de esta fecha, los servicios administrativos le serán prestados por dicha parte relacionada. Al 31 de diciembre de 2010 la compañía registro un pasivo por el personal jubilado que ascendió por la cantidad de \$ 65,541.

## 11. Capital contable

- a. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social está integrado como sigue:

	<b>Acciones</b>	<b>Importe</b>
Fijo -		
Clase I Serie "A"	510,000	\$ 5
Clase I Serie "B"	490,000	4
Variable -		
Clase II Serie "A"	119,880,118	1,100
Clase II Serie "B"	<u>115,178,909</u>	<u>1,056</u>
	<u>236,059,027</u>	<u>\$ 2,165</u>

- b. La utilidad neta de la Compañía está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la utilidad neta de cada ejercicio sea traspasada a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% de su capital social. La reserva legal no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 su importe a valor nominal asciende a \$4,434.
- c. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- d. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Cuenta de capital de aportación	\$ 5,290	\$ 4,938
Cuenta de utilidad fiscal neta	31,234	28,328
Cuenta de utilidad fiscal reinvertida	<u>11,206</u>	<u>10,458</u>
Total	<u>\$ 47,730</u>	<u>\$ 43,724</u>

## 12. Operaciones y saldos con compañías afiliadas

- a. Las operaciones con compañías afiliadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, cuyas contraprestaciones son equivalentes a las de operaciones similares realizadas con otras partes independientes, fueron como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Ingresos -		
Ventas	<u>\$ 62,003</u>	<u>\$ 29,490</u>
Servicios de maquila y administrativos	<u>\$ 23</u>	<u>\$ 37</u>
Intereses cobrados	<u>\$ 9</u>	<u>\$ 25</u>
Otros	<u>\$ 25</u>	<u>\$ 7</u>
Egresos -		
Compra de inventarios	<u>\$ 493</u>	<u>\$ 113</u>
Servicios administrativos	<u>\$ 3,542</u>	<u>\$ 4,124</u>
Cuotas corporativas	<u>\$ 775</u>	<u>\$ -</u>
Intereses pagados	<u>\$ 159</u>	<u>\$ 90</u>

Otros	\$ <u>193</u>	\$ <u>142</u>
-------	---------------	---------------

b. Los saldos por cobrar y pagar a compañías afiliadas son:

	<b>2010</b>	<b>2009</b> (reformulados)
Por cobrar-		
Industrias Negromex, S. A. de C. V.	\$ 6,061	\$ 4,074
Dynasol Elastómeros, S. A. de C. V.	3,977	1,953
GRUPO DESC, S. A. B. de C. V.	3,582	-
Otros	<u>6</u>	<u>77</u>
	<u>\$ 13,626</u>	<u>\$ 6,104</u>
Por pagar-		
Desc Corporativo, S. A. de C. V.	\$ 414	\$ 340
GRUPO DESC, S. A. B. de C. V.	-	1,286
Otros	<u>15</u>	<u>114</u>
	<u>\$ 429</u>	<u>\$ 1,740</u>

### 13. Otros ingresos (gastos), neto

	<b>2010</b>	<b>2009</b> (reformulados)
	\$	
Costos de reestructura	(1,575)	\$ (3,832)
PTU corriente	(76)	(542)
Venta de scrap	148	75
(Pérdida) ganancia en venta de maquinaria y equipo	(5)	52
Participación en las utilidades de subsidiaria	37	
Otros gastos, neto	<u>(115)</u>	<u>(11)</u>
	<u>\$ (1,586)</u>	<u>\$ (4,258)</u>

### 14. Resultado integral de financiamiento, neto

	<b>2010</b>	<b>2009</b> (reformulados)
Ingresos por intereses	\$ 10	\$ 34
Gastos por intereses	(2,918)	(2,818)
Efecto de conversión	<u>280</u>	<u>319</u>
	<u>\$ (2,628)</u>	<u>\$ (2,465)</u>

### 15. Impuestos a la utilidad

La Compañía está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa es 30% y 28% para los años 2010 y 2009, respectivamente, y será 30% para los años 2011 y 2012, 29% para el año 2013 y 28% para el año 2014. La Compañía causa ISR de forma consolidada con Grupo DESC, S. A. B. de C. V.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5% y para 2009 fue 17.0%. Asimismo, al entrar en vigor esta Ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que por primera vez se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales. Adicionalmente, a diferencia del ISR, el IETU se causa en forma individual por la controladora y sus subsidiarias.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Compañía identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2010	2009 (reformulados)
ISR:		
Causado	\$ 547	\$ 1,763
Diferido	(3,041)	(2,307)
Insuficiencia en la provisión de ISR del ejercicio anterior	-	107
	<u>\$ (2,494)</u>	<u>\$ (437)</u>

b. **ISR diferido** - Los efectos fiscales de las diferencias temporales que generaron activos (pasivos) de impuestos diferidos, son los siguientes:

	2010	2009 (reformulados)
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (4,120)	\$ (4,754)
Inventarios	(852)	(1,045)
Reservas y provisiones	5,749	4,053
Diferimiento de ingresos	<u>486</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 1,263</u>	<u>\$ (1,746)</u>

c. La conciliación de la tasa legal del impuesto sobre la renta y la tasa efectiva de la pérdida antes de impuestos a la utilidad, es como sigue:

	2010	2009 (reformulados)
Tasa legal	30%	28%
Más efecto de diferencias permanentes-		
Gastos no deducibles	(2%)	17%
Efectos de inflación	(44%)	(67%)
Efecto de conversión	191%	34%
Otros	<u>2%</u>	<u>(2%)</u>

Tasa efectiva

177%10%**16. Nuevos pronunciamientos contables**

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2010 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

C-4, Inventarios

C-5, Pagos anticipados y otros activos

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2011

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

**17. Autorización de la emisión de los estados financieros**

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 3 de septiembre de 2011, por el C.P. Alonso Javier Esponda Ramírez, Gerente de Gestión de Recursos de la Compañía, y están sujetos a la aprobación del Consejo de administración y de la asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

\* \* \* \* \*

**Resinas Sintéticas, S.A. de C.V.**  
**Conversión de Estados Financieros NIF B-15**  
**Estado de situación financiera**  
**(En miles de pesos)**

Concepto	2010	Tipo de cambio	2010 con NIF B-15
<b>Activo</b>			
Activo circulante:			
Efectivo e inversiones temporales	\$ 2,167	12.3571	\$ 26,783
Cuentas y documentos por cobrar, neto	41,888	12.3571	517,620
Cuentas por cobrar a compañía tenedora y afiliadas	13,626	12.3571	168,383
Inventarios, neto	23,065	12.3571	285,019
Pagos anticipados	403	12.3571	4,976
Total del activo circulante	<u>81,150</u>		<u>1,002,781</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	27,759		341,747
Impuestos diferidos	1,263	12.3571	15,605
Otros activos, neto	261	12.3571	3,227
<b>Total</b>	<b><u>\$ 110,433</u></b>		<b><u>\$ 1,363,360</u></b>
<b>Pasivo y capital contable</b>			
Pasivo circulante:			
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	\$ 90,389	12.3571	\$ 1,116,940
Beneficios directos a los empleados	86	12.3571	1,063
Cuentas por pagar a compañía tenedora y afiliadas	429	12.3571	5,303
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	6,838	12.3571	84,494
Total del pasivo circulante	<u>97,742</u>		<u>1,207,800</u>
Impuestos diferidos	-		-
Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras	5,305	12.3571	65,541
Total del pasivo	<u>103,047</u>		<u>1,273,341</u>

Capital contable:			
Capital social	2,165	10.9043	23,606
Utilidades acumuladas	3,489		42,561
Efectos de conversión de operaciones extranjeras	1,730		23,827
Instrumentos financieros derivados	<u>2</u>	12.3571	<u>25</u>
Total del capital contable	<u>7,386</u>		<u>90,019</u>
Total	<u>\$ 110,433</u>		<u>\$ 1,363,360</u>

**Resinas Sintéticas, S.A. de C.V.**  
**Conversión de Estados Financieros NIF B-15**  
**Estado de Resultados**  
**(En miles de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Saldo en Dólares</b>	<b>Tipo de Cambio Promedio</b>	<b>Saldo en Pesos</b>
Ventas netas	257,657	12.6319	3,254,694
Costo de ventas	235,771	12.6319	2,978,238
Utilidad bruta	21,886		276,456
Gastos de operación:			
Administración	6,752	12.6319	85,285
Venta	12,329	12.6319	155,741
	19,081		241,026
Utilidad de operación	2,805		35,430
Otros gastos, neto	(1,586)	12.6319	(20,038)
Resultado integral de financiamiento	(2,629)	12.6319	(33,202)
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	(1,410)		(17,810)
Impuestos a la utilidad	(2,494)	12.6319	(31,500)
Utilidad (pérdida) neta	1,084		13,690

**Resinas Sintéticas, S.A. de C.V.**  
**Conversión de Estados Financieros NIF B-15**  
**Estado de variaciones en el capital contable**  
**(En miles de pesos)**

Concepto	Histórico	Utilidades acumuladas	Efecto de conversión de operaciones extranjeras	Instrumentos financieros derivados	Capital Contable
Saldo al 1 de enero de 2009	\$ 2,165	\$ 7,423	\$ -	\$ (31)	\$ 9,533
Resultado integral	-	(5,018)	3,484	31	(1,503)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	2,165	2,405	3,484	-	8,054
Resultados integral	-	1,084	(1,754)	2	(668)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	2,165	3,489	1,730	2	7,386
T.C. cierre 2009	10.9043		10.9043	10.9043	10.9043
T.C. promedio resultados		12.1154	13.0599		
T.C. de cierre 2010	12.3571	12.3571	12.3571	12.3571	12.3571
Saldo al 31 de diciembre de 2009 (reformulados)	23,606	28,871	45,501	-	97,978
Resultado integral	-	13,690	21,674	25	(7,959)
Saldos al 31 de diciembre 2010	\$ 23,606	\$ 42,561	\$ 23,827	\$ 25	\$ 90,019

**Resinas Sintéticas, S.A. de C.V.**  
**Conversión de Estados Financieros NIF B-15**  
**Activo Fijo**  
**(En miles de pesos)**

**Activo Fijo en Moneda de Registro**  
**(Peso a Dólar)**

Monto Original de la Inversión					
Tipo de Activo	Fecha	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
A.F Total	dic-07	\$ 747,839	\$ -	\$ -	\$ 747,839
A.F Total	ene-08	747,839	-	-	747,839
A.F Total	feb-08	747,839	15	-	747,854
A.F Total	mar-08	747,854	-	-	747,854
A.F Total	abr-08	747,854	366	407	747,813
A.F Total	may-08	747,813	64	-	747,877
A.F Total	jun-08	747,877	-	191	747,685
A.F Total	jul-08	747,685	1,727	-	749,412
A.F Total	ago-08	749,412	-	-	749,412
A.F Total	sep-08	749,412	21	-	749,433
A.F Total	oct-08	749,433	545	-	749,979
A.F Total	nov-08	749,979	-	-	749,979
A.F Total	dic-08	749,979	11,597	-	761,575
A.F Total	ene-09	761,575	4,935	-	766,510
A.F Total	feb-09	766,510	-	-	766,510
A.F Total	mar-09	766,510	-	-	766,510

Depreciación				
Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final	Saldo por Redimir
\$ 427,509	\$ -	\$ -	\$ 427,509	\$ 320,330
427,509	3,916	-	431,425	316,414
431,425	3,916	-	435,341	312,513
435,341	3,799	-	439,139	308,715
439,139	3,162	-	442,301	305,512
442,301	3,892	-	446,193	301,684
446,193	3,584	-	449,777	297,908
449,777	3,886	-	453,663	295,749
453,663	4,139	-	457,802	291,610
457,802	3,895	-	461,697	287,736
461,697	3,926	-	465,622	284,356
465,622	3,926	-	469,548	280,431
469,548	3,926	-	473,474	288,102
473,474	3,898	-	477,372	289,139
477,372	3,898	-	481,270	285,241
481,270	3,898	-	485,168	281,343

Monto Original de la Inversión					
Tipo de Activo	Fecha	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
A.F Total	abr-09	\$ 766,510	\$ -	\$ -	\$ 766,510
A.F Total	may-09	766,510	-	-	766,510
A.F Total	jun-09	766,510	-	-	766,510
A.F Total	jul-09	766,510	-	-	766,510
A.F Total	ago-09	766,510	-	-	766,510
A.F Total	sep-09	766,510	-	-	766,510
A.F Total	oct-09	766,510	-	-	766,510
A.F Total	nov-09	766,510	-	-	766,510
A.F Total	dic-09	766,510	-	-	766,510
A.F Total	ene-10	766,510	-	-	766,510
A.F Total	feb-10	766,510	-	-	766,510
A.F Total	mar-10	766,510	-	-	766,510
A.F Total	abr-10	766,510	-	-	766,510
A.F Total	may-10	766,510	33	-	766,543
A.F Total	jun-10	766,543	-	-	766,543
A.F Total	jul-10	766,543	-	177	766,366
A.F Total	ago-10	766,366	-	-	766,366
A.F Total	sep-10	766,366	-	-	766,366
A.F Total	oct-10	766,366	-	-	766,366
A.F Total	nov-10	766,366	-	-	766,366
A.F Total	dic-10	766,366	72,256	426	838,136
<b>Total dic 2010</b>		<b>\$ 747,839</b>	<b>\$91,395</b>	<b>\$ 1,201</b>	<b>\$ 838,136</b>

Depreciación				
Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final	Saldo por Redimir
\$ 485,168	\$ 3,898	\$ -	\$ 489,066	\$ 277,445
489,066	3,898	-	492,964	273,547
492,964	3,906	-	496,870	269,641
496,870	3,902	-	500,772	265,739
500,772	3,900	-	504,672	261,839
504,672	3,925	-	508,597	257,914
508,597	3,917	-	512,514	253,997
512,514	3,917	-	516,431	250,080
516,431	52,618	-	569,049	197,462
569,049	3,294	-	572,343	194,168
572,343	3,294	-	575,637	190,874
575,637	3,294	-	578,931	187,580
578,931	3,293	-	582,224	184,287
582,224	3,270	-	585,494	181,050
585,494	3,270	-	588,764	177,780
588,764	3,177	-	591,941	174,426
591,941	3,095	-	595,036	171,331
595,036	3,095	-	598,131	168,236
598,131	3,095	-	601,226	165,141
601,226	3,084	-	604,310	162,056
604,310	3,082	426	606,966	231,230
<b>\$ 427,509</b>	<b>179,883</b>	<b>\$ 426</b>	<b>\$ 606,966</b>	

Monto Original de la Inversión					
Tipo de Activo	Fecha	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
A.F Total	dic-07	\$ 68,582	\$ -	\$ -	\$ 68,582
A.F Total	ene-08	68,582	-	-	68,582
A.F Total	feb-08	68,582	1	-	68,583
A.F Total	mar-08	68,583	-	-	68,583
A.F Total	abr-08	68,583	35	37	68,581
A.F Total	may-08	68,581	6	-	68,587
A.F Total	jun-08	68,587	-	18	68,569
A.F Total	jul-08	68,569	172	-	68,741
A.F Total	ago-08	68,741	-	-	68,741
A.F Total	sep-08	68,741	2	-	68,743
A.F Total	oct-08	68,743	42	-	68,785
A.F Total	nov-08	68,785	-	-	68,785
A.F Total	dic-08	68,785	857	-	69,642
A.F Total	ene-09	69,642	348	-	69,990
A.F Total	feb-09	69,990	-	-	69,990
A.F Total	mar-09	69,990	-	-	69,990
A.F Total	abr-09	69,990	-	-	69,990
A.F Total	may-09	69,990	-	-	69,990
A.F Total	jun-09	69,990	-	-	69,990
A.F Total	jul-09	69,990	-	-	69,990
A.F Total	ago-09	69,990	-	-	69,990
A.F Total	sep-09	69,990	-	-	69,990
A.F Total	oct-09	69,990	-	-	69,990
A.F Total	nov-09	69,990	-	-	69,990
A.F Total	dic-09	69,990	-	-	69,990

Depreciación					Tipo de Cambio
Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final	Saldo por Redimir	
\$ 39,206	\$ -	\$ -	\$ 39,206	\$ 29,376	10.9043
39,206	374	-	39,580	29,002	10.8374
39,580	374	-	39,953	28,630	10.7344
39,953	374	-	40,327	28,256	10.6962
40,327	374	-	40,701	27,880	10.4464
40,701	374	-	41,074	27,513	10.3066
41,074	374	-	41,448	27,121	10.2841
41,448	374	-	41,822	26,919	10.0340
41,822	375	-	42,197	26,544	10.1421
42,197	375	-	42,572	26,171	10.7919
42,572	375	-	42,946	25,839	12.8342
42,946	375	-	43,321	25,464	13.2117
43,321	375	-	43,696	25,946	13.5383
43,696	380	-	44,076	25,914	14.1975
44,076	382	-	44,457	25,533	14.9275
44,457	382	-	44,839	25,151	14.2163
44,839	382	-	45,220	24,770	13.8667
45,220	382	-	45,602	24,388	13.1590
45,602	382	-	45,983	24,007	13.2023
45,983	382	-	46,365	23,625	13.2643
46,365	382	-	46,746	23,244	13.2462
46,746	382	-	47,128	22,862	13.5042
47,128	382	-	47,510	22,480	13.2823
47,510	382	-	47,891	22,099	12.9475
47,891	382	-	48,273	21,717	13.0587

Monto Original de la Inversión						Depreciación					Tipo de Cambio
Tipo de Activo	Fecha	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final	Saldo por Redimir	
A.F Total	ene-10	\$ 69,990	\$ -	\$ -	\$ 69,990	\$ 48,273	\$ 382	\$ -	\$ 48,654	\$ 21,336	12.9975
A.F Total	feb-10	69,990	-	-	69,990	48,654	382	-	49,036	20,954	12.8503
A.F Total	mar-10	69,990	-	-	69,990	49,036	382	-	49,417	20,573	12.4640
A.F Total	abr-10	69,990	-	-	69,990	49,417	382	-	49,799	20,191	12.2465
A.F Total	may-10	69,990	3	-	69,993	49,799	382	-	50,180	19,813	12.8846
A.F Total	jun-10	69,993	-	-	69,993	50,180	382	-	50,562	19,431	12.6567
A.F Total	jul-10	69,993	-	16	69,977	50,562	382	-	50,943	19,034	12.6798
A.F Total	ago-10	69,977	-	-	69,977	50,943	382	-	51,325	18,652	13.0148
A.F Total	sep-10	69,977	-	-	69,977	51,325	382	-	51,706	18,271	12.5011
A.F Total	oct-10	69,977	-	-	69,977	51,706	382	-	52,088	17,889	12.4776
A.F Total	nov-10	69,977	-	-	69,977	52,088	382	-	52,469	17,508	12.4890
A.F Total	dic-10	69,977	5,847	39	75,785	52,469	382	34	52,816	22,969	12.3571
<b>Total Dic 2010</b>		<b>\$ 68,582</b>	<b>\$ 7,300</b>	<b>\$ 110</b>	<b>\$ 75,785</b>	<b>\$ 39,206</b>	<b>\$13,645</b>	<b>\$ 34</b>	<b>\$ 52,816</b>	<b>\$ 22,969</b>	

**Conversión de Activo Fijo de Moneda de Registro a Moneda Funcional  
(Peso a Dólar)**

Monto Original de la Inversión						Depreciación					Tipo de Cambio	Tipo de Promedio
Tipo de Activo	Fecha	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final	Saldo por Redimir		
A.F Total	dic-07	\$ 847,475	\$ -	\$ -	\$ 847,475	484,472	\$ -	\$ -	\$ 484,472	\$ 363,003	10.9043	10.8447
A.F Total	ene-08	847,475	-	-	847,475	484,472	4,077	-	488,549	358,926	10.8374	10.9127
A.F Total	feb-08	847,475	17	-	847,492	488,549	4,032	-	492,581	354,911	10.7344	10.7908
A.F Total	mar-08	847,492	-	-	847,492	492,581	4,012	-	496,593	350,899	10.6962	10.7362
A.F Total	abr-08	847,492	432	457	847,467	496,593	3,931	-	500,524	346,943	10.4464	10.5214
A.F Total	may-08	847,467	74	-	847,541	500,524	3,907	-	504,431	343,110	10.3066	10.4505
A.F Total	jun-08	847,541	-	222	847,319	504,431	3,863	-	508,294	339,025	10.2841	10.3317
A.F Total	jul-08	847,319	2,125	-	849,444	508,294	3,825	-	512,119	337,325	10.0340	10.2345
A.F Total	ago-08	849,444	-	-	849,444	512,119	3,782	-	515,901	333,543	10.1421	10.0934
A.F Total	sep-08	849,444	25	-	849,469	515,901	3,970	-	519,871	329,598	10.7919	10.5941
A.F Total	oct-08	849,469	519	-	849,988	519,871	4,699	-	524,570	325,418	12.8342	12.5398
A.F Total	nov-08	849,988	-	-	849,988	524,570	4,902	-	529,472	320,516	13.2117	13.0732
A.F Total	dic-08	849,988	10,590	-	860,578	529,472	5,017	-	534,489	326,089	13.5383	13.3796
A.F Total	ene-09	860,578	4,300	-	864,878	534,489	5,265	-	539,754	325,124	14.1975	13.8694
A.F Total	feb-09	864,878	-	-	864,878	539,754	5,546	-	545,300	319,578	14.9275	14.5358
A.F Total	mar-09	864,878	-	-	864,878	545,300	5,628	-	550,928	313,950	14.2163	14.7506
A.F Total	abr-09	864,878	-	-	864,878	550,928	5,128	-	556,056	308,822	13.8667	13.4418
A.F Total	may-09	864,878	-	-	864,878	556,056	5,035	-	561,091	303,787	13.1590	13.1960
A.F Total	jun-09	864,878	-	-	864,878	561,091	5,093	-	566,184	298,694	13.2023	13.3492
A.F Total	jul-09	864,878	-	-	864,878	566,184	5,101	-	571,285	293,593	13.2643	13.3701
A.F Total	ago-09	864,878	-	-	864,878	571,285	4,956	-	576,241	288,637	13.2462	12.9905
A.F Total	sep-09	864,878	-	-	864,878	576,241	5,115	-	581,356	283,522	13.5042	13.4057

Monto Original de la Inversión						Depreciación					Tipo de Cambio	Tipo de Promedio
Tipo de Activo	Fecha	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final	Saldo por Redimir		
A.F Total	oct-09	\$ 864,878	\$ -	\$ -	\$ 864,878	\$ 581,356	\$ 5,055	\$ -	\$ 586,411	\$ 278,467	13.2823	13.2504
A.F Total	nov-09	864,878	-	-	864,878	586,411	5,006	-	591,417	273,461	12.9475	13.1214
A.F Total	dic-09	864,878	-	-	864,878	591,417	5,105	-	596,522	268,356	13.0587	13.3796
A.F Total	ene-10	864,878	-	-	864,878	596,522	4,885	-	601,407	263,471	12.9975	12.8047
A.F Total	feb-10	864,878	-	-	864,878	601,407	4,942	-	606,349	258,529	12.8503	12.9547
A.F Total	mar-10	864,878	-	-	864,878	606,349	4,806	-	611,155	253,723	12.4640	12.5962
A.F Total	abr-10	864,878	-	-	864,878	611,155	4,667	-	615,822	249,056	12.2465	12.2336
A.F Total	may-10	864,878	37	-	864,915	615,822	4,847	-	620,669	244,246	12.8846	12.7044
A.F Total	jun-10	864,915	-	-	864,915	620,669	4,852	-	625,521	239,394	12.6567	12.7170
A.F Total	jul-10	864,915	-	198	864,717	625,521	4,898	-	630,419	234,298	12.6798	12.8372
A.F Total	ago-10	864,717	-	-	864,717	630,419	4,856	-	635,275	229,442	13.0148	12.7271
A.F Total	sep-10	864,717	-	-	864,717	635,275	4,901	-	640,176	224,541	12.5011	12.8465
A.F Total	oct-10	864,717	-	-	864,717	640,176	4,748	-	644,924	219,793	12.4776	12.4444
A.F Total	nov-10	864,717	-	-	864,717	644,924	4,701	-	649,625	215,092	12.4890	12.3210
A.F Total	dic-10	864,717	72,256	483	936,484	649,625	4,729	423	653,926	282,558	12.3571	12.3959
<b>Total Dic 2010</b>		<b>\$847,475</b>	<b>\$90,370</b>	<b>\$1,362</b>	<b>\$936,484</b>	<b>\$ 484,472</b>	<b>\$169,882</b>	<b>\$ 423</b>	<b>\$653,926</b>	<b>\$ 282,558</b>		

**Efecto de Conversión a Diciembre 2010  
(Peso a Dólar)**

Tipo de Activo	MOI Histórico	MOI con B-15	Efecto de Conversión
A.F. Total	\$ 838,136	936,484	(98,348)
Depreciación	606,966	653,926	(46,960)
<b>Efecto neto en activo</b>			<b>(51,388)</b>

**Resumen de la Conversión del Activo Fijo a diciembre 2010  
(Peso a Dólar)**

<b>Tipo de Activo</b>	<b>Monto en pesos sin B-15</b>	<b>Monto en dólares</b>	<b>Monto en pesos con B-15</b>
A.F. Total	\$ 838,136	75,785	936,484
Depreciación	(606,966)	(52,816)	(653,926)
	231,170	22,969	282,558
Terrenos	31,820	2,918	36,059
Proyectos en proceso	24,924	1,872	23,130
Activo Fijo neto	\$ 287,914	\$ 27,759	\$ 341,747

**Resinas Sintéticas, S.A. de C.V.**  
**Conversión de Estados Financieros NIF B-15**  
**Terreno**  
**(En miles de pesos)**

**Conversión en moneda de registro a moneda funcional Terrenos**  
**(Peso a dólar)**

Tipo de Activo	MOI Actualizado a Dic. 2007	T.C. Histórico	Dólares
Terreno	\$ 31,820	10.9043	\$ 2,918

**Conversión de moneda funcional a moneda de informe Terrenos**  
**(Peso a dólar)**

Tipo de Activo	MOI Actualizado a Dic. 2007	T.C. Histórico	Dólares
Terreno	\$ 2,918	12.3571	\$ 36,059

**Efecto de conversión a diciembre 2010 Terrenos**  
**(Peso a dólar)**

Tipo de Activo	MOI Actualizado a Dic. 2007	MOI con B-15	Efecto de Conversión
Terreno	\$ 31,820	36,059	4,239

**Resinas Sintéticas, S.A. de C.V.**  
**Conversión de Estados Financieros NIF B-15**  
**Proyectos en proceso**  
**(En miles de pesos)**

**Conversión de Moneda de Registro a Moneda Funcional Proyectos en Proceso**  
**(Peso a dólar)**

Tipo de Activo	Fecha	MOI	Altas	Bajas	MOI Final	T.C. Histórico	Dólares
P. en proceso	dic-07	\$ 3,138	\$ -	\$ -	\$ 3,138	10.9043	\$ 288
P. en proceso	ene-08	3,138	285	-	3,423	10.8374	316
P. en proceso	feb-08	3,423	159	-	3,581	10.7344	334
P. en proceso	mar-08	3,581	509	-	4,091	10.6962	382
P. en proceso	abr-08	4,091	626	-	4,717	10.4464	451
P. en proceso	may-08	4,717	589	-	5,305	10.3066	515
P. en proceso	jun-08	5,305	547	-	5,852	10.2841	569
P. en proceso	jul-08	5,852	-	889	4,962	10.0340	495
P. en proceso	ago-08	4,962	128	-	5,090	10.1421	502
P. en proceso	sep-08	5,090	773	-	5,863	10.7919	543
P. en proceso	oct-08	5,863	-	-	5,863	12.8342	457
P. en proceso	nov-08	5,863	-	-	5,863	13.2117	444
P. en proceso	dic-08	5,863	-	-	5,863	13.5383	433
P. en proceso	ene-09	5,863	48	-	5,911	14.1975	416
P. en proceso	feb-09	5,911	199	-	6,110	14.9275	409
P. en proceso	mar-09	6,110	520	-	6,630	14.2163	466
P. en proceso	abr-09	6,630	301	-	6,931	13.8667	500
P. en proceso	may-09	6,931	361	3	7,289	13.1590	554
P. en proceso	jun-09	7,289	520	-	7,809	13.2023	591
P. en proceso	jul-09	7,809	376	-	8,185	13.2643	617
P. en proceso	ago-09	8,185	383	-	8,568	13.2462	647
P. en proceso	sep-09	8,568	491	-	9,059	13.5042	671
P. en proceso	oct-09	9,059	376	-	9,435	13.2823	710
P. en proceso	nov-09	9,435	-	-	9,435	12.9475	729
P. en proceso	dic-09	9,435	24,170	-	33,605	13.0587	2,573
P. en proceso	ene-10	33,605	683	-	34,288	12.9975	2,638
P. en proceso	feb-10	34,288	2,973	-	37,261	12.8503	2,900
P. en proceso	mar-10	37,261	7,387	-	44,648	12.4640	3,582
P. en proceso	abr-10	44,648	4,168	-	48,816	12.2465	3,986
P. en proceso	may-10	48,816	4,751	33	53,534	12.8846	4,155
P. en proceso	jun-10	P. en proceso	6,866	-	60,400	12.6567	4,772
P. en proceso	jul-10	60,400	4,991	-	65,391	12.6798	5,157

Tipo de Activo	Fecha	MOI	Altas	Bajas	MOI Final	T.C. Histórico	Dólares
P. en proceso	ago-10	\$ 65,391	\$ 5,073	\$ -	\$ 70,464	13.0148	5,414
P. en proceso	sep-10	70,464	6,635	-	77,099	12.5011	6,167
P. en proceso	oct-10	77,099	4,990	-	82,089	12.4776	6,579
P. en proceso	nov-10	82,089	5,744	-	87,833	12.4890	7,033
P. en proceso	dic-10	87,833	-	62,909	24,924	12.3571	2,017
		\$ <b>3,138</b>	\$ <b>85,620</b>	\$ <b>63,834</b>	\$ <b>24,924</b>		<b>\$ 2,017</b>

**Conversión de Moneda Funcional a Moneda de Informe  
(Peso a dólar)**

Tipo de Activo	Fecha	MOI	Altas	Bajas	MOI Final	T.C. Histórico	Dólares
P. en proceso	dic-07	\$ 288	\$ -	\$ -	\$ 288	12.3571	\$ 3,559
P. en proceso	ene-08	288	26	-	314	12.3571	3,880
P. en proceso	feb-08	314	15	-	329	12.3571	4,065
P. en proceso	mar-08	329	48	-	377	12.3571	4,659
P. en proceso	abr-08	377	60	-	437	12.3571	5,400
P. en proceso	may-08	437	57	-	494	12.3571	6,104
P. en proceso	jun-08	494	53	-	547	12.3571	6,759
P. en proceso	jul-08	547	-	82	465	12.3571	5,746
P. en proceso	ago-08	465	13	-	478	12.3571	5,907
P. en proceso	sep-08	478	72	-	550	12.3571	6,796
P. en proceso	oct-08	550	-	-	550	12.3571	6,796
P. en proceso	nov-08	550	-	-	550	12.3571	6,796
P. en proceso	dic-08	550	-	-	550	12.3571	6,796
P. en proceso	ene-09	550	3	-	553	12.3571	6,833
P. en proceso	feb-09	553	13	-	566	12.3571	6,994
P. en proceso	mar-09	566	37	-	603	12.3571	7,451
P. en proceso	abr-09	603	22	-	625	12.3571	7,723
P. en proceso	may-09	625	27	-	652	12.3571	8,057
P. en proceso	jun-09	652	39	-	691	12.3571	8,539
P. en proceso	jul-09	691	28	-	719	12.3571	8,885
P. en proceso	ago-09	719	29	-	748	12.3571	9,243
P. en proceso	sep-09	748	36	-	784	12.3571	9,688
P. en proceso	oct-09	784	28	-	812	12.3571	10,034
P. en proceso	nov-09	812	-	-	812	12.3571	10,034
P. en proceso	dic-09	812	1,851	-	2,663	12.3571	32,907
P. en proceso	ene-10	2,663	53	-	2,716	12.3571	33,562
P. en proceso	feb-10	2,716	231	-	2,947	12.3571	36,416

Tipo de Activo	Fecha	MOI	Altas	Bajas	MOI Final	T.C. Histórico	Dólares
P. en proceso	mar-10	2,947	593	-	3,540	12.3571	43,744
P. en proceso	abr-10	3,540	340	-	3,880	12.3571	47,946
P. en proceso	may-10	3,880	369	3	4,246	12.3571	52,468
P. en proceso	jun-10	4,246	542	-	4,788	12.3571	59,166
P. en proceso	jul-10	4,788	394	-	5,182	12.3571	64,034
P. en proceso	ago-10	5,182	390	-	5,572	12.3571	68,854
P. en proceso	sep-10	5,572	531	-	6,103	12.3571	75,415
P. en proceso	oct-10	6,103	400	-	6,503	12.3571	80,358
P. en proceso	nov-10	6,503	460	-	6,963	12.3571	86,042
P. en proceso	dic-10	6,963	-	5,091	1,872	12.3571	23,130
							\$
<b>Total a Dic 2010</b>	<b>\$ 288</b>	<b>6,760</b>	<b>5,176</b>	<b>1,872</b>			<b>23,130</b>

**Efecto de conversión a diciembre 2010  
(Peso a Dólar)**

Tipo de Activo	MOI Histórico	MOI con B-15	Efecto de Conversión
P. en proceso	\$ 24,924	23,130	1,794

**Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.  
(Subsidiaria de GRUPO DESC, S.  
A. B. de  
C. V.)**

Estados financieros por los años  
que terminaron el 31 de diciembre  
de 2010 y 2009 (reformulados), y  
Dictamen de los auditores  
independientes del 3 de septiembre  
de 2011

# Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.

Hemos examinado los balances generales de Resinas Sintéticas, S. A. de C. V. (Subsidiaria de Grupo DESC, S. A. B. de C. V.) (La “Compañía”) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (reformulados), y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 3a, a partir del 1 de enero de 2010 la administración de la Compañía cambió la forma de presentar los estados financieros adjuntos y los realizó con base en la moneda funcional tal y como lo indica la Norma de Información Financiera Mexicana (“NIF”) B-15 “Conversión de moneda extranjera”. Los efectos se aplicaron retrospectivamente en los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, adjuntos, de acuerdo con la NIF B-1, “Cambios contables y correcciones de errores”, por lo que se reformularon los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y por el año que terminó en esa fecha y difieren de los originalmente presentados en dicho año.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Resinas Sintéticas, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Gochez, Nava, Bandala, Guerrero, Santillán, S. C.

C. P. C. Oscar Mondragón  
3 de septiembre de 2011

**Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.**  
**(Subsidiaria de Grupo DESC, S. A. B. de C. V.)**

**Balances generales**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (reformulados)  
(En miles de pesos)

<b>Activo</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Activo circulante:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 26,783	\$ 24,012
Cuentas y documentos por cobrar, neto	517,620	441,286
Cuentas por cobrar a compañía tenedora y afiliadas	168,383	79,714
Inventarios, neto	285,019	162,840
Pagos anticipados	<u>4,976</u>	<u>5,090</u>
Total del activo circulante	1,002,781	712,942
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	341,747	337,338
Impuestos diferidos	15,605	-
Otros activos, neto	<u>3,227</u>	<u>4,662</u>
Total	<u>\$ 1,363,360</u>	<u>\$ 1,054,942</u>
<b>Pasivo y capital contable</b>		
Pasivo circulante:		
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	\$ 1,116,940	\$ 719,188
Beneficios directos a los empleados	1,063	7,359
Cuentas por pagar a compañía tenedora y afiliadas	5,303	22,722
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>84,494</u>	<u>117,357</u>
Total del pasivo circulante	1,207,800	866,626
Impuestos diferidos	-	22,807
Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras	<u>65,541</u>	<u>67,531</u>
Total del pasivo	1,273,341	956,964
Capital contable:		
Capital social	23,606	23,606
Utilidades acumuladas	42,561	28,871
Efectos de conversión de operaciones extranjeras	23,827	45,501
Instrumentos financieros derivados	<u>25</u>	<u>-</u>
Total del capital contable	<u>90,019</u>	<u>97,978</u>
Total	<u>\$ 1,363,360</u>	<u>\$ 1,054,942</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.**  
**(Subsidiaria de GRUPO DESC, S. A. B. de C. V.)**

## Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (reformulados)

(En miles de pesos)

	2010	2009 (reformulados)
Ventas netas	\$ 3,254,693	\$ 2,454,972
Costo de ventas	<u>2,978,237</u>	<u>2,166,331</u>
Utilidad bruta	276,456	288,641
Gastos de operación:		
Administración	85,285	87,408
Venta	<u>155,741</u>	<u>172,206</u>
	<u>241,026</u>	<u>259,614</u>
Utilidad de operación	35,430	29,027
Otros gastos, neto	(20,038)	(57,718)
Resultado integral de financiamiento	<u>(33,202)</u>	<u>(33,408)</u>
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	(17,810)	(62,099)
Impuestos a la utilidad	<u>(31,500)</u>	<u>5,924</u>
Utilidad (pérdida) neta	<u>\$ 13,690</u>	<u>\$ (68,023)</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.**  
**(Subsidiaria de GRUPO DESC, S. A. B. de C. V.)**

## **Estados de variaciones en el capital contable**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (reformulados)

(En miles de pesos)

	Histórico	Utilidades acumuladas	Efecto de conversión de operaciones extranjeras	Instrumentos financieros derivados	Capital contable
Saldos al 1 de enero de 2009	\$ 23,606	\$ 96,894	\$ -	\$ (437)	\$ 120,063
Resultado integral	<u>-</u>	<u>(68,023)</u>	<u>45,501</u>	<u>437</u>	<u>(22,085)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009 (reformulados)	23,606	28,871	45,501	-	97,978
Resultado integral	<u>-</u>	<u>13,690</u>	<u>(21,674)</u>	<u>25</u>	<u>(7,959)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 23,606</u>	<u>\$ 42,561</u>	<u>23,827</u>	<u>\$ 25</u>	<u>\$ 90,019</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.**  
**(Subsidiaria de GRUPO DESC, S. A. B. de C. V.)**

## Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (reformulados)  
(En miles de pesos)

	2010	2009 (reformulados)
Actividades de operación:		
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	\$ (17,810)	\$ (62,099)
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Costo neto del periodo por beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras	6,287	6,026
Depreciación y amortización	17,710	26,719
(Ganancia) pérdida en venta de maquinaria y equipo	58	(702)
Costos de reestructura	-	50,338
Ingresos por intereses	(116)	(452)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Gastos por intereses	<u>36,861</u>	<u>38,192</u>
	42,990	58,022
(Aumento) disminución en:		
Cuentas y documentos por cobrar	(76,334)	(41,342)
Cuentas por cobrar a compañía tenedora y afiliadas	(199,036)	45,997
Inventarios	(122,179)	58,313
Pagos anticipados	114	3,795
Aumento (disminución) en:		
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	362,901	(66,164)
Beneficios directos a los empleados	(6,296)	6,750
Cuentas por pagar a compañía tenedora y afiliadas	(21,437)	(13,022)
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	(32,863)	(9,678)
Impuestos a la utilidad pagados	(6,912)	-
Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras	<u>(8,277)</u>	<u>(7,347)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(67,329)</u>	<u>35,324</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(72,233)	(34,039)
Venta de maquinaria y equipo	9,284	1,050
Otros activos	1,439	205
Intereses cobrados	<u>110,483</u>	<u>539</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>48,973</u>	<u>(32,245)</u>
Efectivo para aplicar en actividades de financiamiento	<u>(18,356)</u>	<u>3,079</u>
Actividades de financiamiento:		
Instrumentos financieros	25	(170)
Intereses pagados	<u>2,009</u>	<u>920</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>2,034</u>	<u>750</u>
Aumento efectivo e inversiones temporales	(16,322)	3,829
Ajuste al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio	19,093	(7,480)
Aumento neto de efectivo e inversiones temporales	2,771	(3,651)
Efectivo e inversiones temporales al principio del año	<u>24,012</u>	<u>27,664</u>
Efectivo e inversiones temporales al final del año	<u>\$ 26,783</u>	<u>\$ 24,013</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.**  
**(Subsidiaria de GRUPO DESC, S. A. B. de C. V.)**  
**Notas a los estados financieros**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 (reformulados)  
(En miles de pesos)

**18. Actividades y eventos importantes**

- c. **Actividades** – Resinas Sintéticas, S. A. de C. V. (“la Compañía”) es subsidiaria de GRUPO DESC, S. A. B. de C. V. (“KUO”) se dedica a la compra, venta, fabricación, producción, almacenaje, comercialización, importación y exportación de polímeros y sus derivados.

- d. **Eventos importantes**

**Trasferencia de personal** - A partir del 1 de enero de 2011, la Compañía no tiene empleados, consecuentemente, no estará sujeta a obligaciones de carácter laboral, debido a que transfirió su personal a su compañía subsidiaria Resinas Tlaxcala, S. A. de C. V., a partir de esta fecha, los servicios administrativos le serán prestados por dicha parte relacionada. Al 31 de diciembre de 2010 la compañía registro un pasivo por el personal jubilado por la cantidad de \$ 65,541.

**Incremento en ventas** - Durante el ejercicio 2010 las ventas tuvieron un impacto favorable con relación al año anterior, ya que tuvieron un incremento del 1% en volumen, adicionalmente, se presentó un incremento en el precio de venta del 19%, y en el costo promedio de producción se tuvo un incremento del 25%, esto directamente relacionado con un incremento en el precio de las principales materias primas como el butadieno y el estireno.

**19. Bases de presentación**

- f. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- g. **Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera** - Para reconocer la inversión de los estados financieros de operaciones extranjeras, solo se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo Normas de Información Financieras Mexicanas (“NIF”). Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando la siguiente metodología:

Las operaciones nacionales y extranjeras convierten sus estados financieros de la moneda de registro a la moneda funcional, utilizando los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos monetarios; 2) histórico para activos no monetarios, pasivos no monetarios y capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos, excepto los que provienen de partidas no monetarias que se convierten al tipo de cambio histórico de la partida no monetaria; los efectos de conversión, se registran en el resultado integral de financiamiento. Posteriormente, para convertir los estados financieros de la moneda funcional al peso mexicano, se utilizan los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre

para los activos y pasivos; 2) histórico para el capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para todos los ingresos, costos y gastos. Los efectos de conversión se registran en el capital contable neto de impuesto sobre la renta diferido en la cuenta denominada efectos por conversión de operaciones extranjeras.

La moneda de registro de la Compañía es el peso y la moneda funcional es el dólar americano.

- h. **Resultado integral** - Se integra por la utilidad (pérdida) neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2010 y 2009 las partidas del resultado integral están representadas por los efectos de conversión de operaciones extranjeras, adicionalmente en 2010 por la valuación de instrumentos financieros derivados con características de flujo de efectivo.
- i. **Clasificación de costos y gastos** - Los costos y gastos presentados en el estado de resultados fueron clasificados atendiendo a su función debido a su contribución a los diferentes niveles dentro de la utilidad dentro del estado de resultados, por lo que se separó el costo de ventas de los demás costos y gastos.
- j. **Utilidad de operación** - La utilidad de operación se obtiene de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos de operación. Aun cuando la NIF B-3, “Estado de resultados” no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.

## 20. Principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con las NIF. Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

### r. **Cambios contables**

A partir del 1 de enero de 2010, la Compañía adoptó las siguientes nuevas NIF:

- s. **NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo.**- Se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados a su valor de mercado, el que sea menor, los rendimientos se registran en los resultados de cada ejercicio.

**NIF B – 15 Conversión de moneda extranjera** – A partir del 1 de enero de 2010 la administración de la Compañía cambió la forma de presentar los estados financieros adjuntos y los realizó con base en la moneda funcional, tal y como lo indica la NIF B-15. Los efectos se aplicaron retrospectivamente en los balances al 31 de diciembre de 2009, adjuntos, de acuerdo con la NIF B-1 “Cambios contables y corrección de errores”, por lo que se reformularon los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y por el año que terminó en esa fecha y difieren de los originalmente presentados en dicho año. Los efectos del cambio contable antes mencionado, represento incrementos y modificaciones, en los rubros de los estados financieros de 2009 como sigue:

	<b>Cifras 2009</b>	
	<b>Reclasificadas retrospectivamente</b>	<b>Originalmente reportadas</b>
<b><i>Balance General</i></b>		
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	\$ 337,338	\$ 262,887
Impuestos diferidos pasivo	\$ 22,807	\$ 1,537
Capital contable	\$ 97,978	44,797
<b><i>Estado de resultados</i></b>		
Costo de ventas	\$ 2,166,331	\$ 2,162,132
Resultado integral de financiamiento	\$ (33,408)	\$ (66,556)
Impuestos a la utilidad	\$ 5,924	\$ (15,345)

*Mejoras a las NIF 2010.* Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

*NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.*-Se amplían las revelaciones cuando la Compañía aplica una nueva norma particular.

*NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.*- Se requiere mostrar en un renglón por separado, denominado efectos por cambios en el valor del efectivo, los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en el tipo de cambio y en su valor razonable, además de los efectos por conversión a la moneda de informe de los saldos y flujos de efectivo de operaciones extranjeras y de los efectos de inflación asociados con los saldos y flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad y que se encuentre en un entorno económico inflacionario.

- t. ***Reconocimiento de los efectos de la inflación*** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es 14.48% y 15.01%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron 4.40% y 3.57%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- u. ***Efectivo e inversiones disponibles*** - Se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados a su valor de mercado, el que sea menor. Los rendimientos se registran en los resultados de cada ejercicio.
- v. ***Inventarios y costo de ventas*** - Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor de realización, utilizando el método de costos promedio.
- w. ***Inmuebles, maquinaria y equipo*** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones de procedencia nacional realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) hasta esa fecha. En el caso de activos fijos de origen extranjero su costo de adquisición se actualizó, hasta esa misma fecha, con la inflación del país de origen y se consideró la fluctuación del peso mexicano con relación a la moneda de dicho país de origen.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en las vidas útiles

estimadas y en el valor actualizado promedio del ejercicio deducido de un valor de rescate, que dependiendo del rubro, fluctúa del 5% al 10% de su valor.

- x. ***Deterioro de activos de larga duración en uso*** - La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros de los mismos pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.
- y. ***Instrumentos financieros derivados*** - La Compañía contrata principalmente instrumentos financieros derivados de intercambio de tasa de interés (“swaps”) que convierten su perfil de pago de intereses, de tasa variable a fija, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, así como coberturas de divisas (“forwards”) para administrar su exposición a las fluctuaciones de moneda extranjera. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Compañía es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Compañía reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en el resultado integral y se aplica a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el RIF.

- z. ***Derivados implícitos*** - La Compañía revisa los contratos que celebra para identificar la existencia de derivados implícitos. Los derivados implícitos identificados se sujetan a una evaluación para determinar si cumplen con las condiciones establecidas en la normatividad; en caso afirmativo, se separan del contrato anfitrión y se valúan a valor razonable. Si el derivado implícito se clasifica con fines de negociación, la plusvalía o minusvalía en el valor razonable se reconoce en los resultados del periodo. Los implícitos designados de cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1)

cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del implícito como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva del implícito se reconoce temporalmente en el resultado integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta, la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

- aa. **Otros activos** - Los otros activos están representados principalmente por gastos de software que dan origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 4 años. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, se registran en resultados en el ejercicio en el que se incurren. . Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010 se incluye el efecto de instrumentos financieros por un importe de \$37 y el efecto de inversión en acciones por \$46.
- bb. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- cc. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (“PTU”) por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
- dd. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, pagos por retiro y beneficios posteriores al retiro e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- ee. **Participación de los trabajadores en las utilidades** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no registro el efecto de la PTU diferida, debido a que no se realizará conforme a lo mencionado en la Nota 1 inciso b.
- ff. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (“ISR”) y el impuesto empresarial a tasa única (“IETU”) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- gg. **Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes, lo cual generalmente ocurre a su entrega y el cliente asume la responsabilidad sobre los mismos.

**21. Cuentas y documentos por cobrar, neto**

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Clientes	\$ 505,082	\$ 442,834
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(29,225)</u>	<u>(26,801)</u>
	475,857	416,033
Impuestos por recuperar	40,803	24,679
Deudores diversos	<u>960</u>	<u>574</u>
	<u>\$ 517,620</u>	<u>\$ 441,286</u>

**22. Inventarios, neto**

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Artículos terminados y producción en proceso	\$ 138,985	\$ 76,972
Materias primas, suministros y otros	<u>152,013</u>	<u>89,524</u>
	290,998	166,496
Estimación para inventarios obsoletos y de lento movimiento	<u>(7,053)</u>	<u>(4,701)</u>
	283,945	161,795
Anticipos a proveedores	<u>1,074</u>	<u>1,045</u>
	<u>\$ 285,019</u>	<u>\$ 162,840</u>

**23. Inmuebles, maquinaria y equipo, neto**

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>	<b>Tasa anual de depreciación %</b>
Planta e instalaciones	\$ 161,676	\$ 125,491	3
Maquinaria y equipo	747,865	719,269	11
Equipo de transporte	2,226	2,347	25
Mobiliario y equipo de oficina	<u>24,717</u>	<u>22,013</u>	10
	936,484	869,120	
Depreciación acumulada	<u>(653,926)</u>	<u>(597,207)</u>	
	282,558	271,913	
Proyectos en proceso	23,130	33,605	
Terrenos	<u>36,059</u>	<u>31,820</u>	
	<u>\$ 341,747</u>	<u>\$ 337,338</u>	

**24. Otros activos, neto**

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Licencias de sistemas	\$ 6,377	\$ 6,377
Depósitos en garantía	<u>74</u>	<u>2</u>
	6,451	6,379
Amortización acumulada	<u>(3,311)</u>	<u>(1,717)</u>
	3,140	4,662
Inversión en acciones de subsidiaria	46	-
Instrumentos financieros derivados	<u>37</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 3,223</u>	<u>\$ 4,662</u>

**25. Instrumentos financieros derivados**

El objetivo de la Compañía de celebrar contratos con instrumentos financieros derivados, es cubrir parcialmente los riesgos financieros por exposiciones en los precios del gas natural. La decisión de tomar una cobertura económica o financiera, obedece a las condiciones del mercado y su expectativa esperada a una fecha determinada, así como el contexto económico nacional e internacional de los indicadores económicos que influyen en las operaciones de la Compañía. El vencimiento de este contrato fue en diciembre de 2010.

La operación realizada con swap de cobertura de gas, se resumen a continuación:

<b>Instrumento</b>	<b>Nocional monto (miles)</b>	<b>Unidad</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Valuación al 31 de diciembre de 2010</b>
				<b>Activo</b>
Swap gas natural	10,596	MMBTU	Diciembre 2010	\$ <u>37</u>

El importe de los instrumentos financieros derivados se encuentra clasificado dentro del rubro de otros activos netos al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

**26. Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados**

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Acreeedores diversos	\$ 39,798	\$ 72,039
Impuestos por pagar	<u>44,696</u>	<u>45,318</u>
	<u>\$ 84,494</u>	<u>\$ 117,357</u>

**27. Beneficios a empleados por terminación, al retiro y otras**

- f. El pasivo por obligaciones laborales se deriva del plan de pensiones, la prima de antigüedad y los pagos al término de la relación laboral, así como gastos médicos y hospitalarios posteriores al retiro de cierto personal.
- g. El monto que resulta de los cálculos actuariales efectuados por actuarios externos, bajo el método de crédito unitario proyectado, es como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Obligación por beneficios adquiridos	<u>\$ 65,617</u>	<u>\$ 66,230</u>
Obligación por beneficios definidos	\$ 73,231	\$ 74,836
Valor razonable de los activos del plan	<u>(7,690)</u>	<u>(7,305)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 65,541</u>	<u>\$ 67,531</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 6,287</u>	<u>\$ 6,026</u>

- h. Las tasas nominales utilizadas en las proyecciones actuariales recomendadas por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, fueron como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Tasa de rendimiento del fondo	4.63%	5.76%
Tasa de interés	7.90%	8.42%
Tasa de incremento de sueldos	4.50%	4.72%
Tasa de incremento de costo de beneficios posteriores al retiro	3.70%	4.20%

- i. El costo neto del periodo se integra como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Costo laboral del servicio actual	\$ 323	\$ 341
Costo financiero	5,995	6,174
Rendimiento esperado de los activos del plan	(423)	(252)
Ganancias y pérdidas actuariales netas	<u>392</u>	<u>(237)</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 6,287</u>	<u>\$ 6,026</u>

- j. La Compañía por Ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por Ley. El gasto por este concepto fue de \$ 1,146 en 2010 y \$1,151 en 2009.

A partir del 1 de enero de 2011, la Compañía no tiene empleados, consecuentemente, no estará sujeta a obligaciones de carácter laboral, debido a que transfirió su personal a su compañía subsidiaria Resinas Tlaxcala, S. A. de C. V., a partir de esta fecha, los servicios administrativos le serán prestados por dicha parte relacionada. Al 31 de diciembre de 2010 la compañía registro un pasivo por el personal jubilado que ascendió por la cantidad de \$ 65,541.

**28. Capital contable**

- e. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social está integrado como sigue:

	<b>Acciones</b>	<b>Importe</b>
Fijo -		
Clase I Serie “A”	510,000	\$ 51
Clase I Serie “B”	490,000	49
Variable -		
Clase II Serie “A”	119,880,118	11,988
Clase II Serie “B”	<u>115,178,909</u>	<u>11,518</u>
	<u>236,059,027</u>	<u>\$ 23,606</u>

- f. La utilidad neta de la Compañía está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la utilidad neta de cada ejercicio sea traspasada a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% de su capital social. La reserva legal no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 su importe a valor nominal asciende a \$4,434.
- g. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- h. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Cuenta de capital de aportación	\$ 65,370	\$ 64,474
Cuenta de utilidad fiscal neta	385,953	369,922
Cuenta de utilidad fiscal reinvertida	<u>138,466</u>	<u>136,568</u>
Total	<u>\$ 589,789</u>	<u>\$ 570,964</u>

**29. Saldos y transacciones y posición en moneda extranjera**

La Compañía valuó sus activos y pasivos en moneda extranjera representados principalmente por dólares americanos, con los tipos de cambio en vigor al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de \$12.3571 y \$13.0587 pesos por dólar americano, respectivamente, ya que se espera utilizar los activos en moneda extranjera para liquidar pasivos en dicha moneda.

- a. La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	<b>Miles de dólares americanos</b> <b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Activo monetario circulante-		
Sin costo	2,348	
Con costo	<u>39,023</u>	<u>29,932</u>
	<u>41,371</u>	<u>29,932</u>
 Pasivo monetario circulante-		
Sin costo	(74,081)	(41,639)
Con costo	<u>-</u>	<u>(1,019)</u>
	<u>(74,081)</u>	<u>(42,658)</u>
 Posición monetaria activa (pasiva) neta en moneda extranjera	<u>\$ (32,710)</u>	<u>\$ (12,726)</u>

Al 4 de febrero de 2011, la posición en moneda extranjera (no auditada), es de 12.0499 y al 31 de diciembre de 2010 fue de \$12.3571.

- b. Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía efectuó operaciones en moneda extranjera que se convirtieron y registraron en pesos, al tipo de cambio vigente en la fecha de cada operación.

	<b>Miles de dólares americanos</b> <b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Ventas de exportación directas	77,206	82,103
Menos-		
Compras de materias primas	160,773	81,217
Menos- Gastos por intereses	<u>(829)</u>	<u>(556)</u>
 Neto	<u>(84,396)</u>	<u>330</u>

**30. Operaciones y saldos con compañías afiliadas**

- c. Las operaciones con compañías afiliadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, cuyas contraprestaciones son equivalentes a las de operaciones similares realizadas con otras partes independientes, fueron como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Ingresos -		
Ventas	<u>\$ 783,207</u>	<u>\$ 399,726</u>
Servicios de maquila y administrativos	<u>\$ 285</u>	<u>\$ 495</u>
Intereses cobrados	<u>\$ 110</u>	<u>\$ 332</u>
Otros	<u>\$ 317</u>	<u>\$ 83</u>

Egresos -		
Compra de inventarios	\$ 6,228	\$ 1,520
Servicios administrativos	\$ 44,726	\$ 55,901
Cuotas corporativas	\$ 9,780	\$ -
Intereses pagados	\$ 2,009	\$ 1,216
Otros	\$ 2,431	\$ 1,917

d. Los saldos por cobrar y pagar a compañías afiliadas son:

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Por cobrar-		
Industrias Negromex, S. A. de C. V.	\$ 74,897	\$ 53,200
Dynasol Elastómeros, S. A. de C. V.	49,144	25,502
GRUPO DESC, S. A. B. de C. V.	44,253	-
Otros	<u>89</u>	<u>1,012</u>
	<u>\$ 168,383</u>	<u>\$ 79,714</u>
Por pagar-		
Desc Corporativo, S. A. de C. V.	\$ 5,105	\$ 4,440
GRUPO DESC, S. A. B. de C. V.	-	16,792
Otros	<u>198</u>	<u>1,490</u>
	<u>\$ 5,303</u>	<u>\$ 22,722</u>

### 31. Otros ingresos (gastos), neto

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
	\$	
Costos de reestructura	(19,887)	\$ (51,944)
PTU corriente	(950)	(7,343)
Venta de scrap	1,864	1,015
(Pérdida) ganancia en venta de maquinaria y equipo	(58)	702
Participación en las utilidades de subsidiaria	437	
Otros gastos, neto	<u>(1,444)</u>	<u>(148)</u>
	<u>\$ (20,038)</u>	<u>\$ (57,718)</u>

**32. Resultado integral de financiamiento, neto**

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Ingresos por intereses	\$ 116	\$ 452
Gastos por intereses	(36,861)	(38,192)
Efecto de conversión	<u>3,544</u>	<u>4,332</u>
	<u>\$ (33,201)</u>	<u>\$ (33,408)</u>

**33. Impuestos a la utilidad**

La Compañía está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa es 30% y 28% para los años 2010 y 2009, respectivamente, y será 30% para los años 2011 y 2012, 29% para el año 2013 y 28% para el año 2014. La Compañía causa ISR de forma consolidada con Grupo DESC, S. A. B. de C. V.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5% y para 2009 fue 17.0%. Asimismo, al entrar en vigor esta Ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que por primera vez se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales. Adicionalmente, a diferencia del ISR, el IETU se causa en forma individual por la controladora y sus subsidiarias.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Compañía identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

d. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
ISR:		
Causado	\$ 6,912	\$ 23,890
Diferido	(38,412)	(31,264)
Insuficiencia en la provisión de ISR del ejercicio anterior	<u>-</u>	<u>1,450</u>
	<u>\$ (31,500)</u>	<u>\$ (5,924)</u>

e. **ISR diferido** - Los efectos fiscales de las diferencias temporales que generaron activos (pasivos) de impuestos diferidos, son los siguientes:

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (50,910)	\$ (62,082)
Inventarios	(10,524)	(13,647)

Reservas y provisiones	71,034	52,922
Diferimiento de ingresos	<u>6,005</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 15,605</u>	<u>\$ (22,807)</u>

- f. La conciliación de la tasa legal del impuesto sobre la renta y la tasa efectiva de la pérdida antes de impuestos a la utilidad, es como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009</b> <b>(reformulados)</b>
Tasa legal	30%	28%
Más efecto de diferencias permanentes-		
Gastos no deducibles	(2%)	17%
Efectos de inflación	(44%)	(67%)
Efecto de conversión	191%	34%
Otros	<u>2%</u>	<u>(2%)</u>
Tasa efectiva	<u>177%</u>	<u>10%</u>

### 34. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2010 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

- C-4, Inventarios
- C-5, Pagos anticipados y otros activos
- Mejoras a las Normas de Información Financiera 2011

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

### 35. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 3 de septiembre de 2011, por el C.P. Alonso Javier Esponda Ramírez, Gerente de Gestión de Recursos de la Compañía, y están sujetos a la aprobación del Consejo de administración y de la asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

## Resinas Sintéticas, S. A. de C. V.

## Hoja de trabajo de la Conciliación Contable Fiscal

## Estrategia fiscal para causar ISR del Ejercicio

Concepto		Importe
<b>Utilidad Neta</b>		\$ 13,690
<b>Ingresos fiscales no contables</b>		<b>52,935</b>
Ajuste anual por inflación	7,824	
Inventario Acumulable	25,096	
Ingresos diferidos por IFRS	20,015	
<b>Deducciones contables no fiscales</b>		<b>3,253,901</b>
Impuesto sobre la renta corriente	6,912	
Participación de las utilidades de los trabajadores	950	
Gastos no deducibles	2,829	
Depreciación contable	57,928	
Provisiones	205,377	
Amortización contable	1,583	
Perdida contable en venta de activo fijo	85	
Costo de ventas contable	2,978,237	
<b>Deducciones fiscales no contables</b>		<b>3,152,955</b>
Depreciación fiscal	24,818	
Cargos a provisiones	173,806	
Costo de ventas fiscal	2,954,331	

<b>Ingresos contables no fiscales</b>		<b>88,160</b>
Utilidad en participación de subsidiaria	437	
Saldo a favor de impuestos y sus actualizaciones	284	
Ganancia en venta de activo fijo	27	
Impuesto sobre la renta diferido activo	38,412	
Efecto de conversión NIF B-15	49,000	
<b>Utilidad fiscal del ejercicio</b>		<b>79,411</b>
Pérdidas fiscales		0
<b>Resultado fiscal</b>		<b>79,411</b>
Tasa de ISR		30%
<b>Impuesto del ejercicio</b>		<b>23,824</b>
Pagos provisionales realizados		15,256
<b>Saldo a cargo (favor) del ejercicio</b>		<b>8,568</b>

**Conciliación contable fiscal en la que se tiene pérdida del Fiscal y se causa IETU**

<b>Concepto</b>		<b>Importe</b>
<b>Utilidad Neta</b>		<b>\$ 13,690</b>
<b>Ingresos fiscales no contables</b>		<b>52,935</b>
Ajuste anual por inflación	7,824	
Inventario Acumulable	25,096	
Ingresos diferidos por IFRS	20,015	
<b>Deducciones contables no fiscales</b>		<b>3,241,216</b>
Impuesto sobre la renta corriente	6,912	
Participación de las utilidades de los trabajadores	950	
Gastos no deducibles	2,829	
Depreciación contable	57,928	
Provisiones	192,692	
Amortización contable	1,583	
Perdida contable en venta de activo fijo	85	
Costo de ventas contable	2,978,237	
<b>Deducciones fiscales no contables</b>		<b>3,181,429</b>
Depreciación fiscal	24,818	
Cargos a provisiones	202,280	
Costo de ventas fiscal	2,954,331	

<b>Ingresos contables no fiscales</b>		<b>88,160</b>
Utilidad en participación de subsidiaria	437	
Saldo a favor de impuestos y sus actualizaciones	284	
Ganancia en venta de activo fijo	27	
Impuesto sobre la renta diferido activo	38,412	
Efecto de conversión NIF B-15	49,000	
<b>Utilidad fiscal del ejercicio</b>		<b>38,252</b>
Pérdidas fiscales		0
<b>Resultado fiscal</b>		<b>38,252</b>
Tasa de ISR		30%
<b>Impuesto del ejercicio</b>		<b>11,476</b>
Pagos provisionales realizados		15,256
<b>Saldo a cargo (favor) del ejercicio</b>		<b>(3,780)</b>

## Conclusiones.

1. El estudio preliminar de la presente tesis fue una base de información presentada a lo largo de la carrera profesional y del seminario por lo cual estamos convencidos de lo que estamos realizando de acuerdo a las expectativas y herramientas que nos brindó la Escuela Superior de Comercio y Administración unidad Santo Tomas.

Este tema fue una idea de acuerdo a las necesidades de conocer un poco más de las Normas Nacionales e Internacionales de Información Financiera. Por lo que esta síntesis fue una propuesta de investigación para profundizar un poco más sobre la historia, adopción, interpretación y manejo de los boletines visto en clases.

2. Como primer tema propusimos que se tratara la Globalización para saber de qué manera impacta en la economía mundial y a la vez tener en cuenta los conceptos para conocerlos y aplicarlos de acuerdo a las situaciones financieras y económicas

La Globalización fue el punto de apoyo para esta tesis ya que de esta se toman las bases como una estrategia para el fortalecimiento de las empresas ante los constantes cambios de la economía mundial. Al mismo tiempo nos da un enorme panorama de México ante el comportamiento y problemática que enfrenta la globalización de los mercados financieros así como el papel en el que se encuentra el país bajo la desproporción en el intercambio comercial.

3. La selección de los boletines fue por el tipo de empresa en la que se iba a trabajar el caso práctico y su relación en la aplicación del tipo de información financiera y contable. La comparación entre las Normas de Información financiera nace de la necesidad de saber qué importancia tiene el hecho de la adopción de cada una de ellas y las diferencias que resultan para el efectivo tratamiento de la información con la que se trabaja. Se puede hacer un extracto de cada uno de los Boletines de acuerdo al tipo de empresa con la que se trabaje. De ahí se puede diseñar el correcto manejo e interpretación de las Normas Nacionales e Internacionales de acuerdo a lo que se tiene o pretende.

4. Para la consolidación de los estados financieros, deben utilizarse estados financieros de las subsidiarias correspondientes a la misma fecha y por el mismo periodo que los de la controladora, salvo que se considere impráctico, en cuyo caso, los estados financieros de las subsidiarias pueden ser a fechas diferentes siempre y cuando la diferencia en fechas no sea mayor a tres meses.

Cuando existan derechos de voto potenciales, las proporciones del resultado del ejercicio y los cambios en el patrimonio neto, asignadas a la dominante y a los intereses minoritarios, se determinarán a partir de las participaciones en la propiedad que exista en ese momento, y no reflejarán el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.

Para la consolidación de operaciones en moneda extranjera los procedimientos normales de consolidación requiere, entre otro, la eliminación de los saldos y transacciones inter compañías, Solo se deben mantenerse en los estados financieros consolidados las diferencias en los cambios originadas por dichos saldos y transacciones inter compañías ya reconocidas en cada moneda funcional.

Tanto en el fondo de comercio surgido en la adquisición de un negocio en el extranjero, como los ajustes del valor razonable practicados al importe en libros de los activos y pasivos, como consecuencia de la adquisición de un negocio en el extranjero, se tratarán como activos y pasivos del mismo. Esto quiere decir que expresará en la misma moneda funcional del negocio extranjero, y que convertirán al tipo de cambio de cierre.

5. A partir del primer trimestre de 2012, la aplicación de las NIF será obligatoria. La actual información financiera disponible de las emisoras, sobre todo cuando se trata de realizar comparaciones con las empresas de otros países, resulta no ser compatible por la aplicación de distintas normas contables.

Las entidades necesitan aplicar políticas contables en sus estados financieros preparados de acuerdo a las NII, que cumplan con las IFRA vigentes a la fecha del balance general de los primeros estados financieros preparados de acuerdo a las NIIF. Ahora bien, NIIF requiere presentar un año como mínimo, por lo tanto, cuando una entidad presente por primera vez sus estados financieros del año inmediato anterior bajo NIIF para fines de comparación.

6. El caso práctico después de ser una herramienta más para la comprensión y entendimiento de los boletines trabajados en la tesis cumplió con las condiciones necesarias tanto en información y estructura para la aplicación del fin al que queríamos llegar. No obstante conocer y aplicar la información de manera adecuada al mismo tiempo significó reforzar los conocimientos adquiridos con anterioridad siendo una de estas la mejor forma de darle contenido y cuerpo al trabajo, sin duda se busca ir más allá de lo esperado y ante esto el aprendizaje fue mayor lo cual nos hace pensar que desde el inicio las bases tomadas para el desarrollo de las tesis fueron las adecuadas.

Uno de los motivos de la realización de la tesis fue el hecho de tener dentro y fuera del campo un panorama general de los que son algunos procedimientos para el manejo de la información financiera y contable.

## **Bibliografía.**

### **“Principales Diferencias U.S. GAAP-IFRS-NIF”**

Instituto Mexicano de Contadores Públicos.  
2011.

### **“Normas de Información Financiera (NIF)”**

Instituto Mexicano de Contadores Públicos  
2011.

### **“Guía Miller de PCGA.”**

Harcourt Brace  
2010

### **“Compendio de la historia de la Real Hacienda de la Nueva España.”**

Maniau, Joaquín (Autor); Carreño, Alberto M. y Morineau, Marta (Estudio preliminar); 1995.

**Clasificación:** G500.113/M258C (Derecho Financiero y Aduanero)

**Temas:** Hacienda Pública - Historia - México, Historia Colonial - México

### **“Conceptos de reforma fiscal”**

Ríos Granados, Gabriela (Coordinadora); 2002.

**Clasificación:** G350.113/R584C (Derecho Financiero y Aduanero)

**Temas:** Reforma Fiscal - Estudios Varios - México, Impuestos - México, Administración Fiscal - México, Política Fiscal - México, Reforma Fiscal - Estudios Varios - México, Impuestos - México, Administración Fiscal - México, Política Fiscal - México

### **“Derecho fiscal”**

Chapoy Bonifaz, Dolores Beatriz y Fernández y Cuevas, José Luis (Coautores); 1991.

### **“Aspectos jurídicos de la administración financiera en México”**

Osornio Corres, Francisco Javier; 1992.

**Clasificación:** G300.113/O78A (Derecho Financiero y Aduanero)

**Temas:** Finanzas Públicas - México, Gasto Público - México, Deuda Pública - México

**“México En La Globalización.”**

Urquidi Víctor L.

**Editorial: Fce (México) - México**

Tema: ECONOMIA

ISBN: 9681650840

ISBN 13: 9789681650841

**“México Y La Globalización”**

Eaton, David W.

Editorial: Trillas

SBN: 9682463556

**“Los bloques económicos”**

Galindo Martín, Miguel Ángel, (aut.)

Esic Editorial

1. ed. (11/1994)

134 páginas; 21x15 cm

ISBN: 8473561104 ISBN-13: 9788473561105

Colección: Divulgación empresarial

**“Portal de información sobre la Ciencia Económica”**

Wikipedia.

Categoría Comercio

Artículo principal: Comercio

Comercio electrónico - Ferias comerciales - Rutas comerciales - Tratados de libre comercio

### **Instituciones**

Banco Mundial - Sitio oficial

Banco Interamericano de Desarrollo - Sitio oficial

Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo - Sitio oficial

Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Sitio oficial

Fondo Monetario Internacional - Sitio oficial

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Sitio oficial

### **Sitios de Interés:**

[www.iasplus.com/usa](http://www.iasplus.com/usa)

[www.fasb.org](http://www.fasb.org)

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS

En la Ciudad de México, D.F. el día 26 del mes de Septiembre del año 2011 los que suscriben:

Alberto Bandala Pérez  
Oscar Gochez García  
Laura Adriana Guerrero Rivera  
Mauricio Nava Flores  
Paloma Itzel Santillán González

Pasantes de la Licenciatura:

Contaduría Pública

Manifiestan ser autores intelectuales del presente trabajo final, bajo la dirección de Enrique Aguilar Sánchez y ceden los derechos totales del trabajo final Conversión De Estados Financieros NIF B-15 “Resinas Sintéticas, S.A. De C.V.”, al Instituto Politécnico Nacional para su difusión con fines académicos y de investigación para ser consultado en texto completo en la Biblioteca Digital y en formato impreso en el Catalogo colectivo del Sistema Institucional de Bibliotecas y Servicios de Información del IPN.

Los usuarios de la información no deben reproducir el contenido textual, gráficas o datos del trabajo sin permiso del autor y/o director del trabajo. Este puede ser obtenido escribiendo a las siguientes direcciones electrónicas: albertobandala2@hotmail.com; [oooscardeluxoo@hotmail.com](mailto:oooscardeluxoo@hotmail.com); [oxidrix\\_mbk@hotmail.com](mailto:oxidrix_mbk@hotmail.com); [manava@deloittemx.com](mailto:manava@deloittemx.com); paloma.santillan@hotmail.com. Si el permiso se otorga, el usuario deberá dar el agradecimiento correspondiente y citar la fuente del mismo.

Alberto Bandala Pérez

Oscar Gochez García

Laura Adriana Guerrero Rivera

Mauricio Nava Flores

Paloma Itzel Santillán González